Encuentro Internacional Contra el Turismo Sexual

Memorias

Cartagena de Indias, agosto 17-19 de 2.005



CISP
COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI

COOPERAZIONE ITALIANA

FUNDACIÓN RENACER

unicef

BIENESTAR FAMILIAR

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

GOBERNACION DE BOLIVAR

ecpat Colombia

MUSEO DE ARTE MODERNO DE CARTAGENA

SENA

¡CARTAGENA ABRE TUS OJOS¡

En las calles coloniales del centro histórico así como en Bocagrande, en la playa o en los hoteles de Getsemaní, en las comunidades periféricas y en las discotecas del Bosque, en las cantinas de luces bajas ubicadas alrededor de la Bomba del Amparo, podemos encontrar a una niña, a un niño o un adolescente con documentos camuflados o ingenuamente disfrazados siendo victimas del comercio sexual. Al lado de ellos, no es nada raro ver una persona adulta aprovechando de su fragilidad emocional y de la dificultad económica de la familia, beneficiándose de un contexto social muchas veces indiferente al sufrimiento ajeno y a la violación de las leyes naturales, de las normas éticas y legales.

No Creemos

No creemos que esta situación pueda definirse como un simple fenómeno, ni compartimos la opinión de quienes buscan minimizar sus consecuencias; por el contrario, se trata de una realidad conocida que cada vez más viene asociada a la imagen de Cartagena de Indias, ofendiendo su identidad histórica y cultural.

La explotación sexual en la infancia está siendo administrada con eficiencia meticulosa, transformándose en un servicio más que la ciudad ofrece de día y de noche, todos los días del año, creciendo y multiplicándose en particular durante la temporada turística. De ahí la caracterización del Sexo Turismo: Turistas que en el día adquieren la bella artesanía de Colombia, mientras que en la noche las tentaciones no encuentran mayores obstáculos por un puñado de dólares o por unos cuantos euros y pesos.

Lo que Cartagena no está dispuesta a tolerar mas, es la falta de indignación fuerte por parte de algunos sectores en la ciudad. Sin embargo, pensamos que un conjunto de reacciones inconformes y decididas podrían transformarse en una estrategia clara que planificada y coordinada, promueva y defienda los derechos de la infancia y de la adolescencia.

(Continúa en la siguiente solapa)

Proyecto de Atención Integral a
Niños, Niñas y Adolescentes Explotados Sexualmente
en la Ciudad de Cartagena de Indias

Encuentro Internacional Contra el Turismo Sexual

Memorias

Cartagena de Indias, agosto 17-19 de 2.005

CISP
COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI

COOPERAZIONE ITALIANA

FUNDACIÓN RENACER

unicef

BIENESTAR FAMILIAR

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

GOBERNACION DE BOLIVAR

ecpat Colombia

MUSEO DE ARTE MODERNO DE CARTAGENA

SENA

Director del Proyecto y Coordinador CISP (Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli) - Bolívar
VITTORIO RITA CHIMIENTI

Directora Nacional Fundación Renacer
LUZ STELLA CÁRDENAS OVALLE

Comité de Apoyo
MARTHA ISABEL OROZCO LORDUY
ORLANDO MARIO ARCIERI DÍAZ
MARCO CAMACHO JIMÉNEZ
FABIÁN CÁRDENAS BARROS
CAROLINA FERNÁNDEZ BARRIOS
MAYERLIS LÓPEZ MOLINELLO
LILA HERAZO FERRER
SANDRA SIMANCA ACOSTA
WINSTON CABALLERO SALGUEDO
CECILIA MORALES URCHELA
DALIA MARÍA JIMÉNEZ CASTRILLÓN

Ilustraciones y portada
SANDRA SIMANCA ACOSTA

Diagramación e impresión
ALPHA IMPRESORES

ISBN
958 - 33 - 8982

CISP
Vía Germanico, 198 Int. 10
00192 Roma, Italia.
Prado Centro, calle 65 nº 50A-85
Medellín, Colombia
Plaza Fernández de Madrid, calle 2ª de Badillo 36-149,
piso 3, oficina 301
Cartagena, Colombia.

Fundación Renacer
Calle 41 No. 25-75 Barrio La Soledad
Sede en Bogotá DC - Colombia.

Se autoriza la reproducción total o parcial,
siempre y cuando se cite la fuente.

CONTENIDO

Introducción 9

Presentación

Luz Stella Cárdenas Ovalle 11
Directora Nacional Fundación Renacer

Vittorio Rita Chimienti 13
Director del Proyecto de Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Explotados Sexualmente en la Ciudad de Cartagena de Indias.

Beatriz Londoño Soto 15
Directora Nacional de ICBF.

Alberto Barbosa Senior 18
Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena.

Eje Temático 1. Caracterización del Turismo Sexual. 21

Conferencias Centrales.

- Elementos para una caracterización del turismo sexual.
  Nelson E. Rivera Reyes. 23
- Participación del sector turístico: en la prevención y erradicación del turismo sexual.
  Martha Rosa Brown. 29
- Modernizando las respuestas al turismo sexual infantil: la experiencia en Tailandia.
  Luc Alexis Pierre Ferran. 33
- Programa turismo sostenible e infancia "Quien ama protege".
  Fabiana Gorenstein. 36

Ponencias.

- Turismo sexual en Brasil.
  Maria Jacqueline de Souza Leite. 43
- Prevención de la explotación sexual comercial infantil en el ámbito del turismo.
  Mónica Puello Martínez. 49
- La explotación sexual de los niños en Cartagena de Indias.
  Orlando Scoppetta Díaz Granados. 51

Conclusión Mesa de Trabajo: Caracterización del Turismo Sexual. 59

Eje Temático 2. Ética, Responsabilidad Social y Política 62

Conferencias Centrales.

- Turismo y explotación sexual infantil: una relación intolerable para toda la humanidad.
  Nelson Ortiz Pinilla. 64
- Protección de la niñez y la adolescencia frente a la ESCNNA, asociadas a viajes y turismo: la experiencia de la Fundación Paniamor.
  Milena Grillo Rivera. 69
- Acciones de prevención del turismo sexual con menores.
  Martha Lucia Guzmán Carrasco. 81

Ponencias.

- Prevención de la explotación sexual comercial infantil en el ámbito del turismo- Campaña Peru.
  Marco Antonio Sotelo Pinedo del Águila. 87
- Comunidad y responsabilidad - La explotación sexual comercial de niños y jóvenes en Cartagena.
  Nayib Abdala Ripoll. 89
- Ética responsabilidad social y política de la Procuraduría General de la Nación frente a la explotación sexual infantil y el turismo Sexual.
  Muriel Massa Acosta. 99
- Hoteles en Cartagena y turismo sexual.
  Mónica Mass Tinoco. 103

Conclusión Mesa de Trabajo: Ética, Responsabilidad Social y Política. 105

Eje Temático 3. El Papel de los Medios de Comunicación 108

Conferencias Centrales.

- Turismo sexual, realidad social y deberes periodísticos en Cartagena.
  Jorge García Usta. 110
- La mejor manera de prevenir y contrarrestar la pornografía, la explotación sexual y el turismo sexual con menores.
  Maria Fernanda Ardila López. 117

Ponencias.

- El sexo y la familia, el sexo y el turismo, el sexo y las autoridades, el

sexo y el periodismo.
Jorge Humberto Klee Palacio. 122
- Turismo sexual, ciudadanos y medios: apuesta por una agenda para el debate transformador.
José Ricardo Escobar John. 125

Conclusión Mesa de Trabajo: El Papel de Los Medios de Comunicación 131

Eje Temático 4. Legislación Nacional e Internacional 134

Conferencias centrales.

- Motivación y alcance de la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación y el turismo sexual.
William Vélez Mesa. 136
- El turismo sexual y su afectación a los derechos Humanos.
Maria Cristina Hurtado Sáenz. 145
- Proyecto contra la trata de personas en el Ecuador.
Salvador A. Cicero Domínguez. 158

Ponencias.

- Ecuador: Nueva legislación sobre trata de personas.
Vicente Robalino Villafuerte. 169
- Acciones de Colombia para combatir la explotación sexual.
Elenita Motta Serna. 174
- Proyecto piloto de capacitación y representación legal de niños, niñas y adolescentes victimas de explotación sexual.
Freddy del Toro Díaz. 184
- Presentación unidad de delitos contra la libertad, integrada y formación sexual.
Vicente Guzmán Herrera. 191

Conclusión Mesas de trabajo Legislación Nacional e Internacional 195

Conclusión de la Asamblea General
Declaración de Cartagena de Indias contra el Turismo Sexual con Niños, Niñas y Adolescentes 198

Anexos

1. Listado de siglas mencionadas en el texto 204
2. Correos electrónicos de los conferencistas y panelistas 206
3. Agenda del Evento 207

INTRODUCCIÓN

La publicación de las Memorias del Encuentro Internacional Contra el Turismo Sexual, responde principalmente a la necesidad de no perder la memoria de lo que estamos haciendo. Realizado en Cartagena durante los días 17, 18 y 19 de agosto, el Encuentro Internacional ¡*Cartagena Abre Tus Ojos!* nos ha permitido conocer y discutir sobre los programas y las iniciativas que se están realizando en Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Brasil, Costa Rica, Panamá, México, Tailandia e Italia.

Para todas y todos los que trabajan en favor de los derechos plenos de la infancia y la adolescencia en el campo de la explotación sexual y en lo específico en una de sus modalidades, conocida como turismo sexual, la socialización y análisis de las experiencias exitosas nacionales e internacionales ha permitido capitalizar los resultados obtenidos hasta el momento, globalizando un empeño social y político común. Los logros así como los errores cometidos, las dificultades encontradas (y como han sido superadas), los múltiples desafíos presentes y futuros, están aquí sistematizados para subrayar las lecciones aprendidas que deben guiar las sucesivas fases de planificación y ejecución de las agendas de trabajo.

Quiero apenas señalar algunas de las principales lecciones que no debemos olvidar, las cuales se convierten en inteligentes y poderosas medidas que permiten no solamente generar un más rápido y permanente bienestar para las víctimas de la explotación sexual infantil, mas sobretodo fortalecer los programas de prevención.

La primera lección aprendida se refiere sin duda a la irrenunciable convergencia y coordinación interinstitucional de los distintos actores propuestos a la elaboración, ejecución y monitoreo de las políticas públicas dirigidas a la niñez y a las familias, las cuales deben ser implementadas de manera profesional y sin interrupciones.

Una segunda lección nos indica la necesidad de contar con una normatividad legal que proteja adecuadamente las víctimas de explotación sexual, no dejando que la impunidad gane terreno.

La tercera lección sugiere implementar procesos educativos permanentes de formación y sensibilización ciudadana promoviendo, entre otras acciones, el periodismo investigativo, la colaboración con los medios masivos de comunicación, la interacción con el sector turístico, la participación activa de los niños, niñas y jóvenes.

En la contraportada de las Memorias, se da relieve a la *Declaración de Cartagena*

de Indias Contra el Turismo Sexual con Niños, Niñas y Adolescentes, síntesis de uno de los resultados más importantes y visibles del trabajo desarrollado durante el Encuentro Internacional. La *Declaración de Cartagena* trasciende el ámbito específico que la ha generado: personalmente, la considero una guía teórica de extraordinaria importancia y al mismo tiempo, una referencia metodológica indispensable para el *Proyecto de Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Explotados Sexualmente en la Ciudad de Cartagena de Indias,* implementado por el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (CISP) en estrecha colaboración con la Fundación Renacer.

Con el pasar del tiempo, probablemente estas Memorias se verán arrinconadas por la inflación de libros que paulatinamente llenan nuestros estantes, pero estoy seguro de que transcurrirá mucho más tiempo antes de que terminen envueltas en las telarañas del olvido.

Vittorio Rita Chimienti
Director del Proyecto de Atención Integral
a Niños, Niñas y Adolescentes Explotados Sexualmente
en la Ciudad de Cartagena de Indias.

LUZ STELLA CÁRDENAS OVALLE
Directora Nacional
Fundación Renacer

INTERVENCIÓN DE LA DIRECTORA

Para la Fundación Renacer es motivo de especial satisfacción darle a todos la bienvenida a este Encuentro Internacional contra el turismo sexual con niños y niñas. Luego de dieciocho años de trabajo ininterrumpido en la lucha contra la explotación sexual comercial de niños y niñas en áreas como la investigación, la atención integral a las víctimas, la prevención y la gestión política, este encuentro internacional representa para nosotros un esfuerzo más y un paso adelante en la tarea de hacer visible una de las modalidades más complejas y denigrantes de esta forma de vulneración de los derechos de la niñez en nuestro país y en todo el mundo.

Pero no se trata solamente de denunciar una realidad que sucede a los ojos de todo el mundo, que es evidente y paradójicamente invisible; se trata también de hacer un llamado a la acción y al compromiso de todos, de las instituciones del estado, de la ciudadanía en las comunidades, de las organizaciones no gubernamentales, de la empresa privada y el sector turístico, sobre el principio de la corresponsabilidad, para avanzar en la definición de mecanismos eficaces de prevención desde las comunidades, de detección de los casos, de denuncia y judicialización de quienes perpetran este crimen.

Y en este proceso queremos resaltar y agradecer la presencia de nuestros amigos y amigas que han querido vincularse a este evento por brindarnos la oportunidad de aprender de las experiencias, de los avances y dificultades que han vivido países hermanos como Costa Rica, Perú, México, Brasil, Ecuador, Tailandia; a todos ellos gracias por adelantado porque estamos seguros que van a ayudarnos a comprender mejor este fenómeno y por compartir sus éxitos y sus fracasos en una lucha que felizmente se ha vuelto continental y global.

Quiero agradecer también a las organizaciones que se han vinculado haciendo posible su realización: a la Alcaldía Mayor de Cartagena, a la Gobernación de Bolívar, al ICBF y a UNICEF por el auspicio y el apoyo en la organización; estamos seguros que con el concurso de todos ellos, que confiamos será continuo y de largo aliento, la erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes va a ser una realidad cada vez más cercana y posible.

Finalmente quiero hacer un especial reconocimiento a Vittorio Chimienti y al equipo del Proyecto de Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Explotados Sexualmente en la Ciudad de Cartagena de Indias, que se realiza gracias al convenio CISP-Fundación Renacer, por la excelente labor que han

venido desarrollando y que de alguna manera tiene en la realización de este Encuentro Internacional un punto culminante en el proceso de convertir la ESCNNA en un problema social, en un problema de todos.

Espero que este encuentro signifique para todos nosotros un renovado compromiso con los niños y las niñas; es por ellos y para ellos que aunamos esfuerzos, que nos reunimos con la esperanza de que cese la violencia contra ellos y ellas y tengan otra vez el derecho y la oportunidad de volver a ser felices en el presente mientras sueñan con un futuro distinto.

LUZ STELLA CÁRDENAS OVALLE
Directora Nacional
Fundación Renacer

INTERVENCIÓN DE LA DIRECTORA

Para la Fundación Renacer es motivo de especial satisfacción darle a todos la bienvenida a este Encuentro Internacional contra el turismo sexual con niños y niñas. Luego de dieciocho años de trabajo ininterrumpido en la lucha contra la explotación sexual comercial de niños y niñas en áreas como la investigación, la atención integral a las víctimas, la prevención y la gestión política, este encuentro internacional representa para nosotros un esfuerzo más y un paso adelante en la tarea de hacer visible una de las modalidades más complejas y denigrantes de esta forma de vulneración de los derechos de la niñez en nuestro país y en todo el mundo.

Pero no se trata solamente de denunciar una realidad que sucede a los ojos de todo el mundo, que es evidente y paradójicamente invisible; se trata también de hacer un llamado a la acción y al compromiso de todos, de las instituciones del estado, de la ciudadanía en las comunidades, de las organizaciones no gubernamentales, de la empresa privada y el sector turístico, sobre el principio de la corresponsabilidad, para avanzar en la definición de mecanismos eficaces de prevención desde las comunidades, de detección de los casos, de denuncia y judicialización de quienes perpetran este crimen.

Y en este proceso queremos resaltar y agradecer la presencia de nuestros amigos y amigas que han querido vincularse a este evento por brindarnos la oportunidad de aprender de las experiencias, de los avances y dificultades que han vivido países hermanos como Costa Rica, Perú, México, Brasil, Ecuador, Tailandia; a todos ellos gracias por adelantado porque estamos seguros que van a ayudarnos a comprender mejor este fenómeno y por compartir sus éxitos y sus fracasos en una lucha que felizmente se ha vuelto continental y global.

Quiero agradecer también a las organizaciones que se han vinculado haciendo posible su realización: a la Alcaldía Mayor de Cartagena, a la Gobernación de Bolívar, al ICBF y a UNICEF por el auspicio y el apoyo en la organización; estamos seguros que con el concurso de todos ellos, que confiamos será continuo y de largo aliento, la erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes va a ser una realidad cada vez más cercana y posible.

Finalmente quiero hacer un especial reconocimiento a Vittorio Chimienti y al equipo del Proyecto de Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Explotados Sexualmente en la Ciudad de Cartagena de Indias, que se realiza gracias al convenio CISP-Fundación Renacer, por la excelente labor que han

venido desarrollando y que de alguna manera tiene en la realización de este Encuentro Internacional un punto culminante en el proceso de convertir la ESCNNA en un problema social, en un problema de todos.

Espero que este encuentro signifique para todos nosotros un renovado compromiso con los niños y las niñas; es por ellos y para ellos que aunamos esfuerzos, que nos reunimos con la esperanza de que cese la violencia contra ellos y ellas y tengan otra vez el derecho y la oportunidad de volver a ser felices en el presente mientras sueñan con un futuro distinto.

VITTORIO RITA CHIMIENTI
Director del Proyecto
Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Explotados Sexualmente en la Ciudad de Cartagena de Indias

INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DEL PROYECTO

Hoy estamos concretando una de las actividades más importantes del *Proyecto de Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Explotados Sexualmente en la Ciudad de Cartagena*, cofinanciado por la Cooperación Italiana y ejecutado por la ONG de cooperación internacional CISP en colaboración con la Fundación Renacer. La meta clara y sin compromisos que caracteriza el Proyecto es la erradicación de la explotación sexual infantil y una de las formas, mediante la cual este tipo de explotación se manifiesta, es en el turismo sexual. No es una casualidad entonces que hoy estemos reunidos en Cartagena, una hermosa ciudad que como muchas otras en América Latina y el Caribe está señalada en las rutas planetarias del turismo sexual; los cartageneros que en los barrios de elite como Bocagrande o El Laguito, en las calles del centro colonial, así como, en las playas cercanas o frente a la Torre del Reloj que no haya notado a niños o adolescentes acompañados por un extranjero adulto, están obligados hoy a ¡Abrir sus Ojos!

El negocio de la explotación sexual comercial de la infancia en Cartagena de Indias ya no es más un fenómeno pasajero y la oferta a los turistas nacionales y extranjeros ha crecido geométricamente en estos últimos años, diversificando sus servicios gracias al contexto social, económico y cultural. Los índices nacionales de pobreza muestra que el 70% de los habitantes de Cartagena son castigados por la pobreza y la indigencia, en cuanto la *Red de Solidaridad* nos dice que entre 1997 y 2003 cerca de 862 mil personas han sido expulsadas de sus lugares de origen aumentando la miseria y la indigencia en nuevos centros urbanos y rurales de la Costa Caribe. Pero la pobreza no debe ser la palabra mágica que todo explica y justifica; es necesario esforzarnos en determinar y comprender la complejidad de la realidad cuando nos proponemos cambiarla.

La explotación sexual de la niñez es una realidad estructurada y muy bien organizada, que crece y se normaliza en la sociedad gracias también a la indiferencia, a la impunidad que normalmente beneficia a los responsables, a la debilidad de las respuestas institucionales y a la herencia colonial que, como dice el Profesor Múnera, ha hecho de la mujer negra un objeto sin derecho.

El encuentro internacional "¡Cartagena Abre Tus Ojos!", pretende mantener nuestros ojos bien abiertos sobre una realidad que no podemos esconder o minimizar. A diferencia de otros encuentros y seminarios realizados sobre el

tema queremos, durante estos tres días, con la presencia de instituciones profesionales y fraternas de América Latina, conocer, reflexionar y capitalizar todo el patrimonio político y metodológico inherente a las acciones y proyectos realizados hasta el momento, para prevenir la explotación comercial de la niñez y en particular el turismo sexual. A partir de este ejercicio pretendemos concluir el encuentro produciendo resultados útiles, elaborando una Declaración común que nos permita avanzar objetivamente hacia el respecto pleno, verdadero y sin hipocresía de los derechos humanos, los derechos de los más débiles, los derechos de la infancia y la adolescencia.

Estamos aquí para trabajar con empeño e inteligencia: la metodología que utilizaremos mediante las conferencias centrales, los paneles de reflexión colectiva, así como, en las mesas de trabajo focalizan los cuatro ejes temáticos que conforman la columna vertebral del encuentro:

1. Caracterización del Turismo Sexual.
2. Ética, Responsabilidad Social y Política.
3. Legislación Nacional e Internacional.
4. El Papel de los Medios de Comunicación.

No quiero robar mas tiempo al trabajo que nos espera; a nombre del CISP, de la Fundación Renacer y de la Cooperación Italiana, les doy la bienvenida a todas y todos los presentes y les invito cordialmente a respetar los horarios de la Agenda. La organización del evento esta a su disposición.

¡Cartagena Abre Tus Ojos!

BEATRIZ LONDOÑO SOTO
Directora Nacional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

PREVENIR Y ELIMINAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL TODOS DEBEMOS HACER LO NECESARIO

Recientemente el país está tomando conciencia acerca de la explotación sexual de los niños colombianos. Hasta hace poco se creía que este era un problema marginal, al que se le prestaba atención luego de las denuncias de los medios de comunicación, sobre la presencia de menores de edad en los establecimientos donde se ejerce la prostitución.

Ahora sabemos que muchos niños del país, en diferentes regiones, son sometidos a una de las más terribles formas de negación de sus derechos.

En la costa atlántica los menores de edad son explotados en diferentes escenarios y circunstancias, como lo demuestra la investigación realizada por el ICBF en 2004. En determinados tramos viales del país, hay niñas que se ofrecen a los transportadores, en el Eje Cafetero, con el nuevo auge del turismo también se presentan casos de explotación sexual, en Bogotá, con muy diferentes formas de exposición de los niños a actividades sexuales comerciales.

Los denominadores comunes en estos escenarios son la pobreza de la familia y el niño, la falta de acción de la comunidad y de respuesta efectiva por parte de las entidades oficiales, incluyendo las autoridades de policía.

De esta manera, el niño está solo frente a las consecuencias de sus actos, pero tiene detrás de él una familia que muchas veces le anima a exponerse sexualmente.

A cada niño explotado sexualmente se le niegan los más importantes derechos para su desarrollo. Su cuerpo es utilizado como un objeto en edades en las que no se está en condiciones de un ejercicio sexual pleno y satisfactorio; se le somete al escarnio público, al conducírsele a formas de vida censuradas socialmente; se le aleja de la posibilidad de estudiar y progresar intelectualmente; se le pone en alto riesgo de adquirir graves enfermedades; se le coloca en contacto cercano con drogas; se le lleva al mundo de lo ilícito.

No podemos permitir que esta situación siga extendiéndose por el país, no podemos cerrar los ojos y pretender que lo descrito no está sucediendo. Callarnos, conformarnos con cumplir lo que únicamente con lo que dice la ley, hará que esta problemática incremente.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, promueve la realización de acciones de diferente índole contra la explotación sexual de los niños. En el año 2005, se tiene prevista la erogación de dos mil cuatrocientos cincuenta millones de pesos, para atender a 5385 niños víctimas de diferentes delitos sexuales, incluyendo a aquellos que sean explotados sexualmente.

El ICBF desarrolló el Proyecto de estructuración de redes sociales para la prevención y detección de la explotación sexual infantil, a través de un programa de formación, en las ciudades de Calarcá, Cartago, Barranquilla, Girardot y Villavicencio". En cada uno de los municipios quedó estructurada la red de prevención y atención de la explotación sexual infantil, un plan local para la prevención y atención de la problemática y quedaron formados en el tema de explotación sexual infantil por los cinco municipios 175 personas entre las cuales se encuentran servidores públicos, de ONG, y líderes comunitarios. Este proyecto se desarrolló con el apoyo técnico y financiero del Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil IPEC de la OIT, con un aporte de 80 mil dólares.

Durante el año 2005, se va a desarrollar expandir este proyecto a seis municipios más: Santa Marta, Chiquinquirá, Cajicá, Palmira, Leticia y Neiva. Actualmente se está en proceso de selección de las propuestas para la implementación del proyecto que será financiado en su totalidad por el ICBF con un aporte de $225 millones. Está en proceso de contratación con la Universidad Pontifica Bolivariana de Bucaramanga.

Adicionalmente, el ICBF participa en procesos de movilización y sensibilización social contra la explotación sexual infantil, promueve y acompaña la suscripción de los códigos de conducta por parte de empresarios hoteleros.

El 8 de agosto, hubo en la Sede Nacional del ICBF una reunión encabezada por el Ministro del Interior y Justicia, con la participación del Ministro de la Protección Social y el Viceministro de Comercio, Industria y Turismo, con la participación del señor Representante de UNICEF en Colombia, representantes de los gremios turísticos y hoteleros, así como de otras agencias públicas y privadas. En dicha reunión se firmó una declaración en la cual un amplio conjunto de entidades reafirmamos nuestro compromiso para luchar contra la explotación sexual de los niños colombianos.

Estamos previendo que los códigos de conducta firmados por los empresarios del turismo sean celebrados en eventos públicos, con participación de autoridades y representantes del sector privado, para rodear con nuestro compromiso y confianza a quienes se comprometen a tomar medidas concretas para frenar la explotación de niños, en ciudades como Cartagena.

Como ya se indicó, son muchas y diversas las acciones que el ICBF realiza para eliminar la explotación sexual de niños en el país. En una intervención

posterior, una representante del ICBF presentará los avances en cumplimiento de la Ley 679 que establece competencias y responsabilidades en diferentes niveles. No obstante, todavía falta mucho por hacer, en particular, seguir aumentando la capacidad técnica y operativa de los equipos regionales y locales para hacer frente a esta situación. Igualmente es necesario aumentar la conciencia pública sobre la responsabilidad comunitaria que implica a todos los estamentos sociales.

En nombre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del país, es menester reconocer a La Fundación Renacer por sus años de trabajo alrededor de esta dura problemática nacional, y por su excelente disposición para apoyar al ICBF en diferentes frentes de trabajo; al *Comitato Internazionale per lo Sviluppo Dei Popoli* (CISP); a la Cooperación Italiana, a través de la Dirección General por la Cooperación y el Desarrollo; a *ECPAT* por su apoyo al país y a todos los asistentes llamados hoy a abrir los ojos.

ALBERTO BARBOSA SENIOR
Alcalde Mayor
Cartagena de Indias D, T y C.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE

Lo que estamos librando en la mañana de hoy no es una batalla fácil en esta heroica ciudad, como la de todos sus antecedentes históricos para superar lo que hoy se ha constituido como una de sus más grandes adversidades.

Frente a esto el gobierno que presido propuso a la ciudad un gran desarrollo direccionado fundamentalmente a fortalecer el desarrollo humano social integrado a la ciudad. Para los que vivimos en la ciudad de Cartagena, para los que conocemos esta ciudad, tenemos necesariamente que entender e interpretar que los próximos gobiernos tendrán que concentrarse en el desarrollo de una verdadera política social.

Es por eso en nuestro Plan de Desarrollo persisten los objetivos de Ser Cartagenero, y se establece la recuperación del sentimiento y el sentido de pertenencia. En este escenario, este encuentro se convierte precisamente en el ambiente propicio y preciso para que se convoque y se consolide la solidaridad de los hombres y mujeres de la ciudad de Cartagena.

Este no es de ninguna manera un patrimonio exclusivo de nuestro gobierno, este es un elemento vital, de vida para los hombres y mujeres de la ciudad de Cartagena. Es un proyecto público, de ciudad, es un proyecto de ustedes y yo que debemos hacerlo trascendente en el tiempo y en el espacio y comparto dentro de este espectro por supuesto que este compromiso no se puede quedar de ninguna manera en una elemental percepción normativa, sino en la complementación de esfuerzos comunes paralelos y equilibrados de todo lo que está circundado en ello.

Por eso yo acogí la solicitud sin temor que me expresó hace algunos meses mi colega Alcaldesa de San Cristóbal de la Laguna en Tenerife Canarias, donde me alertó de esta importante iniciativa y donde me señaló ejemplarizantemente como visualizar una situación que muchos sectores de la ciudad de Cartagena no han querido visualizar, porque no son capaces de interpretarla como debe ser. Era más conveniente que seguir ocultando una realidad de a puño, una realidad que desde que conversamos sobre el tema había despertado indudablemente una importante solidaridad para con los hombres y mujeres de la ciudad.

Y la evidencia de esto son palpables, se han triplicado las denuncias en los últimos días sobre los temas de maltrato infantil y abuso sexual infantil en

Cartagena, cosa que nos complace, ya que comenzamos articuladamente a lograr importantes objetivos y frente a eso el gobierno que represento adoptó y pondrá en funcionamiento un decreto que fue aprobado por el Concejo de la ciudad de Cartagena en el año de 1999, es un decreto donde sintetizamos unos importantes compromisos en materia de adopción de políticas a la niñez explotado sexualmente.

A través de este decreto se crea el Concejo Distrital para la Atención y Protección Integral para los Menores Abusados y Explotados Sexualmente, como entidad asesora y consultora; la implementación de los Consejos Locales, todo esto coordinado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; la Casa de Atención al Menor. Sin embargo para poner a funcionar todo este andamiaje, como lo solicitaba la señora directora del ICBF, necesitamos recursos y esos son los difíciles en todo el país; sin embargo, vea que cosa tan interesante, en la ciudad de Cartagena en los últimos 12 meses se han ejecutado alrededor de 27 proyectos de inversión en infraestructura urbana de alto nivel en el sector turístico y residencial de Bocagrande, Castillogrande y El Laguito. Esos proyectos le producirán al Distrito de Cartagena por concepto de impuesto predial más de dos mil millones de pesos en recursos nuevos los cuales no se disponían en el presupuesto de la vigencia actual.

Quiero formalmente ante ustedes comprometerme en condición de Alcalde de la ciudad que esos recursos se invertirán en su mayoría a fortalecer los programas y proyectos que tengan que ver con el menor abusado y explotado sexualmente. Estoy convencido de que el desarrollo social tiene que ir de la mano del desarrollo turístico, porque si hay algún sector que positivamente ataque a todos los vectores de la sociedad es precisamente éste el turístico, y lo que hemos adecuado es precisamente como esta Cartagena visible, esta Cartagena que la gente conoce y que se reconoce internacionalmente, sirve fundamentalmente para visualizar y para impactar positivamente el 70 por ciento de la población que no solo aumenten de problema como lo que hoy estamos tratando y que trasciende en el desarrollo social y humano de la ciudad.

No hemos escatimado esfuerzos en el fortalecimiento de las políticas de la mujer cabeza de hogar con los subsidios de 5.165 madres que se benefician en el Proyecto Familias en Acción, igualmente mas de 8.000 ancianos que corresponden al 75 por ciento de la población de estratos uno y dos de la tercera edad, hemos entregado 200 mil matriculas gratuitas a niños de estratos uno y dos de la ciudad de Cartagena y atenderemos con el ICBF en este semestre 75 mil niños de los estratos uno y dos en un proyecto de alimentación de escolares. Está por confirmar con el Banco Mundial y el Colegio del Cuerpo un proyecto revolucionario de mejoramiento de la calidad de la educación pública en la ciudad de Cartagena, para a través de este Colegio desarrollar integralmente al niño y a la niña de la ciudad con el fin de que se genere un mejor ambiente y un mejor entorno a la calidad de la educación pública.

Este compromiso quiero que también se traduzca señora directora del ICBF en un esfuerzo de parte del gobierno nacional, mayor del que hemos recibido, igualmente quiero comprometerme con usted con que los 12 congresistas del departamento de Bolívar a avalar la iniciativa que usted y el gobierno con las organizaciones no gubernamentales han presentado a consideración del Congreso de la República, me comprometo igualmente con el apoyo de los cinco senadores y los siete representantes para que se conviertan en gestores al interior de la Cámara y el Senado de esa importantísima iniciativa del Gobierno Nacional.

No me resta sino reiterar una inmensa gratitud a todos los actores y actrices que han ayudado a consolidar esta importante iniciativa, en especial, por supuesto al Secretario de Participación y Desarrollo Social, a la Oficina de Asuntos Sociales de la Alcadía de la Ciudad de Cartagena y a mi esposa Viviana Margarita que está atendiendo de manera directa, sin intermediarios estos asuntos que tanto daños causan, pero con seguridad la clase y el don de la gente de Cartagena tenemos la condición humana para superarlos sin ningún apuro.

CARACTERIZACIÓN DEL TURISMO SEXUAL

CONFERENCIAS CENTRALES



NELSON E. RIVERA REYES
Subdirector Terapéutico
Fundación Renacer
Ecpat-Colombia

ELEMENTOS PARA UNA CARACTERIZACIÓN DEL TURISMO SEXUAL

El turismo sexual con niños y niñas hace referencia a la conducta de hombres y mujeres que viajan de un lugar a otro, entre países y/o entre ciudades de un mismo país con el propósito más o menos consciente de entablar relaciones sexuales con menores de edad.

En el turismo sexual con menores de edad como con otras formas de explotación sexual comercial de la niñez, intervienen varios actores: un explotador, comerciante cuyo interés principal es el interés económico, la búsqueda de aumentar su caudal monetario a través de la utilización de los niños y las niñas, su oferta y promoción sexual-comercial.

Por otro lado, está el abusador (cliente) que busca en principio satisfacer sus apetencias sexuales bajo las cuales se encubren diferentes actitudes y prejuicios como veremos.

Hay una serie de intermediarios que tienen también un interés monetario específico: ellos intentan aprovechar de la necesidad del cliente para extraerle algún tipo de beneficio económico y al mismo tiempo usufructúan de la situación del niño-a.

Un análisis de una realidad tan compleja como esta requiere mirar con cuidado no solo la situación específica y particular de quienes están en principio involucrados en las transacciones inmediatas cliente-proxeneta, cliente-intermediario, cliente-niño-a, niño- intermediario, etc., sino también comprender el contexto más amplio en donde surgen las condiciones que facilitan y promueven el que algo así ocurra.

El contexto del turismo sexual es una manifestación de una cultura basada en el hedonismo y el consumo; seguramente como contraparte de un modelo de producción para el consumo materialista que promociona el vivir para trabajar y el trabajar para poder consumir; hombres y mujeres articulados a este sistema necesitan cada vez más diversos medios de escape y compensación, de relajamiento que son nuevamente captados e incorporados ellos mismos en nuevos objetos de deseo y consumo. Exacerbado el consumo de bienes tal modelo productivo convierte a la vida y a las personas mismas en bienes para ser consumidos.

Un segundo elemento consiste en la relajación de las costumbres sexuales, una creciente liberalización de la sexualidad refleja la superación de épocas de oscurantismo y un mayor empoderamiento y valor del propio cuerpo; al mismo tiempo, confundida entre corrientes ideológicas alternativas contemporáneas que relevan la espiritualidad y un supuesto retorno a lo fundamental, aparece también una creciente instrumentalización del cuerpo como otro bien que se posee y se administra, que se pone a circular en un mercado de la personalidad encaminado al éxito. Esta cultura estimula y exalta la belleza corporal de hombres y mujeres y un sentido de competencia y rivalidad por el dominio del mercado basado en esa belleza. La exhibición comercial de estereotipos corporales esbeltos y deseables reconoce y retroalimenta esa competencia y esa libertad de consumo.

Incorporado en la lógica del consumo el cuerpo es valorizado en razón de su uso; mientras menor uso revele tiende a ser más apreciado, a mayor uso mayor depreciación. De esta manera los cuerpos jóvenes son más apetecibles, son los más buscados y admirados; por este camino se valida y racionaliza, en la costumbre, la utilización erótica y sexual de niños y niñas.

Veamos en primer lugar el motor del proceso:

La demanda

Como sucede con todas las formas de explotación sexual el recurso a los niños y las niñas revela una serie de actitudes del abusador (el cliente) que considera a aquellos como seres inferiores, como objetos disponibles y utilizables para satisfacer sus apetitos y necesidades sexuales. Pero no solo eso.

Como ha venido estudiándose a nivel mundial existen múltiples razones sociales y psicológicas que explican la conducta del cliente-abusador:

- Un turista se encuentra lejos de su contexto habitual; esto genera una sensación de anonimato que le exime de las restricciones morales, sociales y hasta jurídicas que controlan su comportamiento en su entorno habitual.
- Algunos turistas tienen una percepción de los países distintos al propio como generalmente "atrasados", "subdesarrollados", es decir, inferiores; esto les permite racionalizar su conducta afirmando, entre otras cosas, que dicha conducta es una expresión de amor a los niños o que es una forma de ayudarles ya que son pobres.
- La sensación de poder inspirada en una superioridad económica tienta a muchos turistas a abusar no solo de los niños y niñas en el aspecto sexual sino también a la población local; el turista en este caso se siente con la prerrogativa de usar del entorno ecológico y social del lugar de destino de manera irrestricta.

- Algunos turistas tienen la necesidad de explorar nuevas posibilidades sexuales porque su vida sexual habitual en su lugar de origen no le satisface más. Se ha detectado que esto está relacionado en muchos casos con el desmoronamiento de los privilegios masculinos en las sociedades tradicionalmente patriarcales y con la decadencia de las relaciones de pareja y los matrimonios monogámicos tradicionales.

Recientes estudios han clasificado a los clientes-abusadores sexuales en dos grandes grupos:

a) **los clientes-abusadores situacionales**: no tienen una verdadera preferencia sexual por los niños y las niñas (pedofilia) pero se involucran en relaciones sexuales con menores de edad por el deseo de experimentar con parejas sexuales jóvenes. Para ellos existen factores de desinhibición que les permiten autoengañarse respecto a la edad de los niños-as o de su consentimiento para mantener una relación sexual. La explotación sexual puede ser "ocasional" o convertirse en un patrón a largo plazo.
b) **Los clientes-abusadores preferenciales**: se consideran psicológicamente inmaduros, como parte de un desorden de la personalidad; aunque son cuantitativamente menos representativos que los situacionales pueden, potencialmente abusar de un número mayor de niños-as. Se han identificado tres patrones de comportamiento principales: Los "seductores, los introvertidos y los sádicos.

Un factor que facilita la demanda de turismo sexual con menores de edad lo constituye.

La promoción

Existen individuos y grupos que consideran la utilización sexual de niños y niñas en diferentes países como un pasatiempo sin mayores implicaciones para las víctimas o para los propios países. Esto supone un intercambio de información sin ningún ánimo de lucro de manera personal o a través de Internet, asociado muchas veces a la difusión de pornografía con niños y niñas.

Por otro lado, aunque no se ha constatado la participación de agencias de viajes que organicen explícitamente viajes de turismo sexual con menores de edad, existen algunas compañías que facilitan el turismo sexual mediante la promoción de lugares turísticos donde existe "fácil acceso" a la prostitución local y esta se promueve como parte del atractivo "natural" del lugar. Una imagen de las mujeres del país, especialmente "ardientes", dispuestas, alegres, cariñosas y complacientes es propalada como parte de la estrategia publicitaria. Aunque la promoción de niños y niñas no es explícita casi nunca, en la realidad es posible contactar a menores de edad con relativa facilidad.

Se han podido encontrar guías especializadas de los negocios donde es posible tener acceso a "jovencitas y jovencitos" para satisfacer las más exigentes fantasías de los clientes.

Martín Staebler señala que "el conjunto de la industria turística facilita los medios de transporte para los desplazamientos del turista sexual. El hecho es que los viajes de la gran mayoría de los turistas sexuales están organizados por agencias respetables y son transportados...por compañías aéreas normales. De forma implícita el turismo sexual supone un gran negocio para las grandes y pequeñas compañías, además de una fuente de inversión extranjera en el país"

El turismo no es la causa de la explotación sexual comercial de la niñez; sin embargo, los explotadores se valen de las facilidades que ofrece la industria turística y esta a su vez, puede ayudar a crear una demanda promoviendo la imagen exótica de un lugar.

La oferta

Ahora bien, en relación con la oferta, es necesario señalar que existen cada vez más facilidades de acceso a los niños y las niñas. Por un lado, la tolerancia social en relación con la participación de los niños y niñas en actividades productivas, tolerancia presionada a veces por las precarias situaciones económicas de las familias y por el mismo proceso de callejización, y por otro lado la existencia de redes más o menos formales de criminales que utilizan a los niños y niñas como valores de cambio. Tales son los casos de la trata de niños-as y, eventualmente, de los reclutamientos forzados en grupos armados ilegales con fines sexuales.

Por otro lado, generalmente no hay una oferta de niños y niñas que esté exclusivamente dirigida al cliente-abusador foráneo; en todos los casos en los que se ha encontrado turismo sexual con menores de edad existe un mercado sexual local establecido que es luego utilizado por el turista sexual.

También en este sentido, la oferta sexual de niños-as en el turismo, es necesario rastrear las representaciones colectivas que mantienen y prolongan esta forma de violencia contra los menores de edad.

En primer lugar, la ausencia de una cultura de respeto y garantía de los derechos de los niños y las niñas: la pervivencia del maltrato infantil y la violencia contra los niños y las niñas en las ciudades de preferencia del turismo sexual representa un fuerte factor de vulnerabilidad para la explotación sexual comercial. Citaré dos ejemplos: en algunas ciudades investigadas, una percepción errada de los niños-as como "sujetos" con plena capacidad para el trabajo desde temprana

edad facilita la explotación sexual a cambio de comida, por ejemplo en las plazas de mercado. En otras regiones la creencia en la inferioridad de los grupos indígenas condena a niños y niñas de estos grupos que han padecido el desplazamiento forzado a ser tratados como objetos sexuales y como mercancías en condiciones de extrema violencia y marginalización.

En segundo lugar, una actitud de excesiva obsecuencia y obsequiosidad con el turista, a quien se le percibe como un "ser superior" en virtud de lo que representa en términos de oportunidades para obtener dinero abundante con relativa facilidad. Miles de personas en las zonas turísticas están generalmente dispuestas a ofrecer al turista cualquier cosa que satisfaga sus deseos y apetitos. Sin mucho esfuerzo un turista puede obtener desde los medios más elementales hasta los más exóticos, desde los más corrientes hasta los más prohibidos. Al turista en general no se le exige un "código de conducta ética" que deba observar durante su permanencia en la ciudad; tal relajamiento y permisividad hace posible y refuerza la creencia del turista de que el es dueño y señor de la ciudad y de quienes habitan en ella.

Desde este punto de vista el turismo en general y el turismo sexual en particular representan una nueva forma de colonización de los países pobres por los países ricos e industrializados. Con razón o sin ella, los nativos de los lugares turísticos esperan su oportunidad con la llegada de las altas temporadas manteniendo la esperanza de superar sus condiciones de pobreza gracias a este flujo avasallador de dinero fuerte.

Pero también, en tercer lugar, las creencias o mitos que circulan de manera inconsciente y colectiva en el seno de la comunidad y que justifican y promueven la explotación sexual comercial de los niños y las niñas. Tales creencias afirman por ejemplo que los niños y las niñas ingresan por placer o por una decisión libre a la prostitución y son en consecuencia responsables de lo que allí les sucede, desconociendo la carga de violencia y la vulneración de sus derechos humanos que implica; afirman que la prostitución es un trabajo, una profesión, un oficio o un servicio y por lo tanto, está plenamente justificada como estrategia de supervivencia, en tanto reporta recursos económicos.

Por otro lado, las creencias sobre la sexualidad de los niños, niñas y adolescentes; en algunas zonas frecuentadas por mujeres turistas sexuales, la población local cree que la masculinidad de los varones debe ser demostrada socialmente a través de "ritos de iniciación" que involucran el tener relaciones sexuales con mujeres adultas; los adolescentes asumen que conquistar a una turista es la mejor manera de ganar el estatus esperado de ellos y de paso tener una fuente de dinero, es decir, de alguna forma, ser capaz de "explotar" a las mujeres turistas refuerza la auto imagen de suficiencia y fortaleza y satisface la expectativa social.

Por supuesto no son ritos de iniciación; por supuesto los explotados son los adolescentes; se trata de un problema de conciencia y valores que definen la percepción y el trato que se da a los niños-as.

MARTHA ROSA BROWN
Presidenta de la Federación Internacional de Asociaciones de Ejecutivas en Empresas Turísticas (FIASEET)
Fundación Infantia A.C. México

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO EN LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TURISMO SEXUAL.

Agradezco la invitación para participar en este Encuentro, donde se esta tocando, uno de los problemas más graves que enfrenta la creciente industria del turismo:

El Turismo Sexual

Sin perder de vista que los niños, niñas y adolescentes son nuestro primordial interés, no podemos dejar de lado el gravísimo daño que este fenómeno causa al destino turístico, a los profesionales de la industria y el impacto que tiene en la economía e imagen de los países.

El sector privado, especialmente la Industria Turística, ha tomado acciones importantes a nivel mundial para combatir esta conducta con medidas de autorregulación, como lo es el Código de Conducta del cual les han hablado los ponentes anteriores, donde se establecen 6 puntos de acción.

1. Crear una política ética sobre explotación sexual infantil con fines comerciales.
2. Capacitar al personal en el país de origen y en los de destino.
3. Introducir una cláusula en los contratos con los proveedores manifestando el repudio común hacia la explotación sexual con fines comerciales.
4. Proporcionar información a los viajeros por medio de catálogos, folletos, videos en vuelos, información en boletos de avión, flyers, etc.
5. Proporcionar información a "personas clave" locales en los lugares de destino.
6. Informes anuales.

En el marco de los postulados establecidos dentro del Código Ético Mundial para el turismo, la industria turística mexicana ha tenido a bien adoptarlos, y cumplirlos.

La explotación sexual comercial infantil en el turismo es una problemática que se encuentra presente en todos los países del mundo y afecta tanto a los emisores como a los receptores Este fenómeno puede destruir los destinos turísticos.

Pese a que varias instituciones gubernamentales y del sector privado tienen la idea de que reconocer el problema y publicitarlo puede asustar a los turistas, desde nuestra experiencia, el efecto es el contrario. Es decir, un cliente que percibe a las agencias de viajes, los hoteles, los restaurantes, las líneas aéreas y en general todas las empresas que se consideran como socialmente

responsables son altamente reconocidas por los clientes y fomenta la fidelidad a dichas instituciones.

Para dar cuenta, de las acciones que la Industria Turística mexicana socialmente responsable ha emprendido en contra del turismo sexual infantil, quisiera compartir con ustedes la experiencia de Fundación Infantia, A.C. la cual ha estado trabajando con el Sector Privado especializándose en el sector turístico.

Desde Fundación Infantia, creemos que la prevención es vital para combatir este problema, razón por la cual hemos desarrollado una estrategia de intervención dentro de la industria turística, que consiste en la implementación de talleres especialmente diseñados para los profesionales del turismo.

La experiencia adquirida en el desarrollo y ejecución de estos talleres, nos llevó a plantearnos la necesidad de realizar un manual de Capacitación para profesionales de la Industria Turística, que elaboramos de manera conjunta con la Organización Internacional del Trabajo y la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal Mexicano.

Dicho manual, es una herramienta de trabajo, para todos aquellos que deciden colaborar con nosotros y replicar dicha información. Cabe destacar que las sensibilizaciones y las capacitaciones van acompañadas por un kit, que contiene información básica, como: el marco jurídico nacional e internacional, respecto a la ESCI, ¿Cuál es el rol de los distintos actores sociales? ¿Qué son las buenas prácticas en esta materia? ¿Qué es la ESCI? ¿Cuál es la situación de la ESCI en México, y los eventos internacionales y su importancia dichos materiales han sido elaborados con el apoyo del sector turístico, y otras instancias.

Hemos llevado a cabo diversos encuentros con el sector turístico de México. Los resultados obtenidos son favorables ya que estos eventos nos han permitido sensibilizar y capacitar en materia de ESCI, a 2300, personas que se encuentran vinculadas a la Industria Turística y privada.

Entre las actividades más destacables cabe resaltar:

Encuentros

Con el sector privado de la ciudad de México, Acapulco, Tijuana, Guadalajara, y Cancún, Los encuentros constituyen un evento puente en donde se establece un primer contacto con los directivos de la Industria Turística en donde se les invita a un desayuno y se realiza una presentación del fenómeno, Asimismo, se saca el compromiso de los participantes de trabajar en este tema con una carta de compromiso especificando las fechas en las cuales se impartirán las sensibilizaciones a sus colaboradores. En este tema hemos logrado que hoteles como: Camino Real, Radisson, Accor implementen una política de "CERO"

tolerancia en sus instalaciones.

Sensibilizaciones

Una vez, que hemos hecho contacto con los responsables de recursos humanos, se agendan los cursos de sensibilización, en donde participan representantes de todos los departamentos de la empresa.

A este personal se realiza una encuesta de entrada y otra de salida para sistematizar nuestros cursos.

Capacitaciones

En este tema capacitamos a estudiantes del último año de la carrera de turismo, para que sean ellos los que repliquen los talleres de sensibilización, tanto en sindicatos, como Universidades, hoteles, agencias de viajes, Asociaciones de Padres de Familia, Centros Comunitarios etc.

Los resultados obtenidos de las sensibilizaciones y capacitaciones se encuentran sistematizados en la base de datos que a continuación les presento:

- En la primera grafica se observa de manera general, los eventos que se han realizado, se desglosan, los encuentros, las sensibilizaciones y las capacitaciones.
- En la segunda grafica, se muestran las ciudades en donde se han desarrollado estos eventos.
- La tercera grafica aparece desglosado las empresas turísticas, sindicatos y universidades a las que se les ha dado estos talleres.
- En la cuarta grafica, se muestra la ocupación de las personas que hemos capacitado. Que va desde directivos, hasta estudiantes.
- En la quinta grafica vemos la distribución por sexo en donde hay mayor presencia femenina.
- La sexta grafica nos muestra la distribución por rango de edad, lo que se observa es que hay el rango de 18-38 años es el que mayor presencia tiene, por lo que estamos hablando de población en edad productiva.

Además de los resultados cuantitativos que se observan aquí, también podemos dar cuenta de aspectos tales como: la percepción que tiene la gente respecto a quienes son los responsables de este problema.

1. En primer lugar encontramos a las autoridades, se piensa que éstas son cómplices de este delito.
2. En segundo lugar observamos que la mayoría de las personas refieren a la sociedad como parte responsable del problema, es decir que como ciudadanos todos de alguna forma propiciamos que los niños, niñas y adolescentes vivan en esta situación, por la tolerancia social.

En relación con la responsabilidad del sector turístico, respecto a este problema la personas manifiestan que cuando sospechan de una situación de turismo sexual, no saben que hacer.

Todos estos indicadores nos sirven para diseñar estrategias dirigidas a solucionar este problema.

Una de nuestras estrategias ha sido promover al interior de la industria turística la implementación el Código de Conducta, en este sentido, el Hotel Radisson Hacienda Cancún ha sido el primero en firmar este Código, así como la asociación de hoteleros de Cancún y la Riviera Maya.

Asimismo, hemos logrado que varios operadores de viajes impriman en toda su publicidad el logo en contra de la ESCI. y se unan en políticas de cero tolerancia para promocionar entre sus clientes de qué es el turismo sexual y cómo denunciar.

También hemos entregado a las agencias de viajes, etiquetas de viaje, hemos logrado que en el aeropuerto de la ciudad de México se reparta un volante. Y otros materiales.

Desde el trabajo realizado por Fundación Infantia, estamos logrando que diferentes estados de la Republica Mexicana, se interesen en el tema y en conjunto se están implementando talleres de sensibilización tanto dentro de la Industria Turística como en el sector privado

Para Fundación Infantia, la oportunidad de participar en este encuentro es realmente enriquecedora, ya que nos llevamos la experiencia de las acciones exitosas que se están desarrollando en otros países. Sabemos que haciendo alianzas en contra de la ESCI, podremos hacer juntos una diferencia para nuestros niños, niñas y adolescentes.

LUC ALEXIS PIERRE FERRAN
Coordinador del Programa Para Combatir el Turismo Sexual de Niños
Ecpat Internacional
Tailandia
Traducido por: Juanita Arango Restrepo

MODERNIZANDO LAS RESPUESTAS AL TURISMO SEXUAL INFANTIL: "LA EXPERIENCIA DE TAILANDIA"

ECPAT es una red de organizaciones que trabajan en contra de la explotación sexual comercial de los niños. Antes de continuar esta charla, deseo agradecer a los organizadores del evento por invitar a hablar a ECPAT Internacional sobre la experiencia en Tailandia, enfocada en el turismo sexual infantil. Me siento muy honrado y encantado de estar aquí.

Quisiera presentar la experiencia de Tailandia, centrada en el turismo sexual infantil en tres etapas. Primero, es importante examinar: Las respuestas estructurales a la explotación sexual comercial de los niños (CSEC por sus siglas en inglés) y cómo la implementación de la ley ha jugado un rol crítico al intervenir en este asunto. Después voy a presentar las respuestas al turismo sexual infantil por parte de la autoridad del turismo tailandés, antes de avanzar en las respuestas que da la industria del turismo a este mismo tema. Quiero aclarar a qué me refiero exactamente cuando hablo de turismo sexual infantil (TSI - CST por sus siglas en inglés). El TSI es la explotación sexual comercial de un niño por una persona o varias, mientras ésta(s) viaja fuera de su país o región de origen. Permítanme resaltar la importancia de la "región". El asunto del turismo sexual infantil doméstico es tan importante como el internacional, aún si recibe poca atención por parte de la prensa.

Al evaluar la respuesta tailandesa al turismo sexual infantil, es importante mirar primero cómo ocurre o se manifiesta el problema de la explotación sexual comercial infantil. Creo que muchos de ustedes conocen la experiencia de muchos niños del mundo que son víctimas de la explotación sexual comercial. Comúnmente son marginados, de contextos pobres, frecuentemente sin educación formal y como regla generalizada, poco privilegiados comparados con el resto de la sociedad. En Tailandia, muchos de estos niños que han sido victimizados por la industria sexual comercial vienen del norte y nor-oriente del país, zonas indicadas aquí en el mapa con cruces rojas. Por favor recuerden estos lugares con referencia a una intervención particular de la industria del turismo en Tailandia.

En números, el asunto de la explotación sexual comercial de niños (ESCN – CSEC por sus siglas en inglés), permanece en una situación de gravedad, aún si estos han disminuido en los pasados 10 años. Desafortunadamente, estos

números frecuentemente difieren de una agencia a la otra; ustedes lo pueden observar en los siguientes cuadros: El Departamento de Bienestar Público estima entre 12.000 y 18.000 víctimas de prostitución infantil mientras investigaciones conducidas por la Oficina de la Comisión Nacional de los Asuntos de las Mujeres, en el 2000, indicaba que existen entre 22.500 y 40.000 niñas por debajo de los 18 años, vinculadas al trabajo sexual comercial. Y aún, algunas ONG han estimado el número en 200.000, un número dramáticamente más grande. A pesar de estas discrepancias, es claro que la ESCN es aún un asunto de atención, aunque se haya logrado un progreso en Tailandia.

La primera categoría de respuestas al problema del ESCN y TSC es la de las respuestas estructurales. Son grandes cambios estructurales los que proveen la base para hacer una verdadera incisión en la explotación sexual comercial. En especial, cambios en la legislación, la educación y el empleo. En términos de la reforma legal, en 1996 se promulgó una legislación mejorada y más dura en "el tráfico" y el abuso sexual infantil, y mejoró en la aplicación de la ley. Siete años más tarde, se dio el Acta de Protección al Menor del 2003. Los cambios en la legislación han ayudado a mejorar la protección del niño en general y reprimir a los abusadores sexuales de niños. Todas estas promulgaciones fueron la clave para el éxito de Tailandia en la intervención en la explotación sexual comercial de niños.

En tiempos recientes, las autoridades tailandesas han intentado implementar sentencias en su máxima extensión con el fin de evitar los delitos sexuales. Un buen ejemplo es el de un joven (el de la foto), quien recibió 42 años de prisión por delitos sexuales contra niños en Bangkok. Su condena fue utilizada para advertir sobre la severidad de las sentencias tailandesas contra el turismo sexual infantil.

Otras áreas importantes de respuestas estructurales son el empleo y la educación. También comenzando 1996, el gobierno tailandés inició una serie de reformas laborales que, entre otras cosas, elevaron la edad obligatoria de asistencia a la escuela a 16 años. Lo que significa que menos niños son expuestos diariamente a potenciales turistas explotadores sexuales. Al mismo tiempo el gobierno tailandés lanzó numerosos programas de empleo, para asegurar que los nuevos cambios educativos que mantenían a los niños en las escuelas, no generaran una disminución significativa del ingreso de las familias dependientes del trabajo de los menores. Muchos de estos programas de ingreso son de base agrícola, pero también se incluyen programas "Cottage industry" y "one village, one product" (Un pueblo, un producto). También en la industria del turismo se desarrolló un programa de empleo juvenil llamado "Iniciativa para el desarrollo de carreras profesionales juveniles", todo esto en el ámbito de la prevención. Este último programa selecciona jóvenes en alto riesgo y les ofrece capacitación en habilidades de hospitalidad en los hoteles, quienes más tarde los contratan como empleados.

Las autoridades de turismo tailandesas también se han involucrado en la pelea contra el turismo sexual infantil. Ellos han desarrollado una promoción agresiva para el turismo sostenible y responsable, al mismo tiempo que generan programas /materiales de alerta y concientización para los turistas que entran al país y las comunidades locales que están en riesgo de que sus menores sean traficados o explotados por la industria del comercio sexual en el país. Las autoridades han distribuido panfletos que buscan alertar a los turistas sobre el problema y al mismo tiempo darles confianza en el reporte de incidentes en explotación sexual infantil que hayan podido presenciar mientras viajan.

Por cierto tiempo, las autoridades de turismo de Tailandia han mantenido una lista de los abusadores sexuales infantiles condenados que no tienen permitida la entrada al país. Al mismo tiempo se han embarcado en una campaña para vender la imagen del país como un destino amigo de los niños y de las familias. También se han concentrado en ofrecer el turismo de aventuras, el eco-turismo y el turismo del deporte. De igual forma, muchas compañías de turismo que operan en el país han comenzado a informar a los turistas sobre las consecuencias legales de la explotación sexual infantil en Tailandia. Hoteles, operadores turísticos, entre otros, han producido material para alzar la alarma entre los turistas sobre el tema. Los hoteles Accor Asia, desarrollaron posters, fotos, etc. que muestran las políticas de la compañía con respecto a este asunto.

La cadena de hoteles Accor, llevó su trabajo un paso más adelante y comenzaron un programa de consecución de recursos (fundraising) que apunta a disminuir la incidencia del turismo sexual en Tailandia. En efecto, como parte de la colaboración entre ECPAT y los hoteles Accor, se realiza un evento para la consecución de recursos, el cual se lleva a cabo en el parque Lumpini en otoño de todos los años. Los logros de este evento se han utilizado para el apoyo a los programas de prevención en el norte de Tailandia (una fuente de niños víctimas de la explotación sexual), mientras al mismo tiempo crece la alarma con respecto al tema en Bangkok. Esto ha resultado en una aproximación bi-polar al problema, que es más efectivo que concentrarse solamente en las áreas que suministran las víctimas.

FABIANA GORENSTEIN
Consultora
Ministerio do Turismo
Brasil

PROGRAMA TURISMO SOSTENIBLE E INFANCIA

Prevención a la explotación sexual comercial de niños y adolescentes en el Turismo

Protección de los Derechos del Niño

Concepto de sostenibilidad social en el desarrollo de los destinos turísticos – "Niños y adolescentes como patrimonio"

Importancia del tema y papel de las autoridades de turismo

Organización Mundial del Turismo – OMT

- Consejo Ejecutivo para la Prevención a la Explotación Sexual de Ninõs y Adolescentes en el Turismo.
  Brasil – representante de gobiernos.
- Implementación regional de políticas para la prevención a la explotación sexual de niños y adolescentes en el turismo para América latina.
  Brasil y Costa Rica – puntos focales.
- Propósito de la reunión de Santiago de Chile, 8 de agosto de 2005.

Acciones estratégicas prioritarias del Programa Turismo Sostenible e Infancia

Prioridades internas

- La estructuración de las políticas públicas nacionales y regionales de prevención a la explotación sexual de niños y adolescentes en el turismo.
- Campañas nacionales de sensibilización y concientización.
- Implementación del Código de Conducta y Capacitación en todos los estados brasileños.

Prioridades internacionales

- Acciones internacionales con los países del continente sudamericano, para la formulación de estrategias comunes.
- Acciones de prevención y combate en los tradicionales países emisores.

Movimiento en pro de una causa, desarrollar el turismo, promoviendo:

- Condiciones para la paz.
- Desarrollo social.

- Diversidad cultural.
- Preservación de la biodiversidad.
- Desarrollo económico.

Temas 2005

Tres temas específicos e sus relaciones con la causa subyacerán al evento:

- Deporte.
- Cultura.
- Crédito y Micro-crédito.

Acciones del Programa Turismo Sostenible e Infancia en el Forum Mundial de Turismo para Paz y Desarrollo Sostenible

- Reunión de Ministros y Autoridades de Turismo de los Países Sudamericanos, Rio de Janeiro, 26 de octubre.
- Reuniones preparatorias para la reunión de Ministros y Autoridades de Turismo de los Países Sudamericanos, Lima, 12 de agosto.
- Seminário Internacional "Turismo Sostenible e Infancia" Rio de Janeiro, 26 y 27 de octubre.
- Exposición fotográfica sobre la Infancia Sudamericana, Rio de Janeiro, 24 – 26 de octubre.

Temas propuestos para la Reunión de Ministros y Autoridades de Turismo de los Países Sudamericanos

Campaña de conscientización y sensibilización contra la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes en el Turismo unificada para los países de la región.

Estratégias comunes para la adopción e implementación de Códigos de Conducta y Capacitación contra la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes en el Turismo.

Tema permanente en las futuras reuniones de Ministros y Autoridades de Turismo de los Países Sudamericanos.

Antecedentes del programa:

- Formulación conjunta con representantes del Sector Empresarial, ONGs de infancia, representantes del Gobierno;
- Abordaje positiva, respectando la infancia como sujetos de derechos, demostrando las diferencias étnicas, raciales, de género y de edad.
- Afirmación de los conceptos de **sostenibilidad** de los recursos humanos e de los principios de **responsabilidad social corporativa**.
- Cooperación técnica con la OMT.

- Cooperación y articulación con los demás sectores del Gobierno encargados de la defensa y responsabilización – la Secretaria de Derechos Humanos, Ministerio de la Justicia y la Policía Federal.

Estratégias:

- Argumento Ético
  La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es una violación de derechos inaceptable.
- Argumento Económico
  La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes causa la degradación de los destinos turísticos.

The Code, Código Mundial Contra la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes en el Turismo:

1. Formular una política empresarial ética para la protección del niño y del adolescente frente a la explotación sexual;
2. Capacitar a su personal en el país de origen y en los destinos turísticos;
3. Incluir una cláusula específica e los contractos con los proveedores de servicios que rechacen relaciones sexuales con niños y adolescentes;
4. Ofrecer informaciones a los turistas a través de medios adecuados;
5. Ofrecer información a la persona de contacto en los destinos turísticos para prevenir el problema;
6. Presentar informes anuales de las actividades relacionadas con la implementación del Código.

El Código Ético Mundial del Turismo da especial atención a la protección de los Derechos de los niños y adolescentes en el ejercicio de actividad turística, cuando recomienda:

"Las actividades turísticas deben respetar la igualdad entre hombres y mujeres, deben de tender a promover los derechos humanos y, especialmente, los particulares derechos de los grupos más vulnerables, específicamente los niños, los ancianos, los minusválidos, las minorías étnicas y los pueblos autóctonos."

"La explotación de los seres humanos en todas sus formas, principalmente la sexual, en especial de los niños, va en contra de los objetivos fundamentales del turismo y contribuye a su propia negación. Por lo tanto, de acuerdo con el Derecho Internacional, debe ser rigurosamente combatida con la ayuda de todos los Estados involucrados y aprobadas sin concesiones por las legislaciones nacionales, sea de los países visitados, sea de los países de origen de las personas que comenten estos actos, aunque éstos tengan lugar en el extranjero".

Acciones del programa turismo sostenible e infancia

- Organización del Seminario Internacional sobre Turismo Sostenible e Infancia.
- Elaboración de material promocional y lanzamiento de la campaña Brasil. "Quien Ama Protege" en todos los medios de comunicación del país, con movilización y sensibilización en las capitales de Belem, Goiânia y Fortaleza.
- La estructuración del Programa Turismo Sostenible e Infancia.

Consejo Nacional de Turismo aprueba Cámara Temática: Turismo Sostenible e Infancia

La Cámara Temática Turismo Sostenible e Infancia con la participación de organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y segmentos estratégicos de la iniciativa privada

En la esfera de la Cámara Temática fueron creados tres grupos de trabajo:

- Código de Conducta y Capacitación;
- *Marketing* y Movilización;
- Autonomía financiera.

Marco legal: normativas y orientaciones

- Convención para la Represión del Tráfico de Mujeres y Niños (1921);
- Declaración sobre los Derechos del Niño (1923);
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948);
- Segunda Declaración Universal de los Derechos del Niño (1959);
- Convención 138 de la OIT sobre edades mínimas para empezar a trabajar (1973);
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)Declaración de Viena (1993);
- Convención 182 de la OIT (1999);
- Protocolo de Enmienda de las Convenciones de Ginebra de 1921 y 1933 (Tráfico de mujeres/mujeres mayores);
- Protocolo Facultativo de trafico de niños prostitución infantil y la pornografía infantil, firmado por el Gobierno Brasileño en septiembre de 2001, este protocolo ya fue aprobado por el Congreso Nacional;
- Convención de la Haya, que trata sobre la protección de los niños y la cooperación en el tema de adopción por extranjeros.

Leyes nacionales

Los derechos de los niños y adolescentes se encuentran recogidos en el Estatuto del Niño y del Adolescente, que está basado en los principios de la protección integral y de la prioridad absoluta.

Las leyes brasileñas tratan como crimen la explotación sexual de niños y adolescentes, y prevé como pena adicional y obligatoria a la condena, la perdida de los permisos de apertura y actividad del establecimiento que se encuentre involucrado con esta práctica.

El Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual Infanto-Juvenil

El Plan, validado por casi 160 entidades sociales y aprobado por el Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente, está dividido en seis ideas fundamentales: **el análisis de la situación, movilización y articulación, defensa y responsabilidad, atención, prevención y protagonismo juvenil.**

18 de Mayo - Día Nacional contra el abuso y explotación sexual de niños y adolescentes

La sociedad civil brasileña propuso la creación del Día Nacional contra el Abuso y Explotación Sexual de Niños y Adolescentes, que a través de una Ley Federal, fue instituido el día 18 de Mayo

Código de Conducta del Turismo Contra la Explotación Sexual Infanto - Juvenil

El Estado de Rio Grande do Norte, en el año 2001, elaboró el primer Código de Conducta para el Turismo en Brasil. Actualmente el Código de Conducta está implantado en 95 empresas de turismo en aquel estado, que posee un sistema de adhesión constituido y un Comité de Seguimiento.

Las políticas públicas brasileñas contra la explotación sexual de niños y adolecentes

El 11 de febrero de 2003, fue creada la Comisión Interministerial de lucha contra la explotación sexual de niños y adolescentes, cuyo objetivo es integrar las acciones de ámbito federal.

Para orientar las políticas públicas federales fue constituida la Matriz Intersectorial de Enfrentamiento a explotación sexual comercial de niños y adolescentes, bajo la coordinación de la SEDH-PR - Secretaria Especial

Esta matriz identificó la existencia de explotación sexual en 932 municipios brasileños.

Algunos datos del Disk Denuncia - 0800 99 0500

Hasta mayo de 2005, fueron recibidas denuncias de 2.173 municipios brasileños.

Desde mayo de 2003, fueron contabilizadas aproximadamente 10 mil denuncias de las cuales, 57% tenían lugar en el ámbito familiar. Cuanto a los datos de las categorías de violencia ocurridas, de acuerdo con el sistema informatizado de registro, 32.44% son de abuso sexual, 17.11% de explotación sexual comercial de niños y adolescentes y 50.45% de negligencia. El estado de São Paulo es el líder en denuncias, siendo responsable por 14.53% de las llamadas. Después viene Rio de Janeiro (11.73%); Rio Grande do Sul (11.44%); Bahia (8.39%) y Minas Gerais (7.88%).

PONENCIAS

JAQUELINE DE SOUZA LEITE
Coordinadora General
CHAME. Centro Humanitario de Apoyo a Mulher
Bahia - Brasil.
Traducido por: Maurizio Raineri - Chiara Capozio.

TURISMO SEXUAL EN BRASIL

Introducción

Caracterizar el turismo sexual implica necesariamente especificar algunos aspectos del proceso a través del cual los países en desarrollo han buscado enfrentar problemas legados a la eliminación de la pobreza y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. En algunos países de Latino América el desarrollo turístico ha sido indicado por los gobiernos como la solución a la pobreza y el desempleo. Por eso muchos proyectos de desarrollo turístico son incentivados y apoyados financieramente por inversiones extranjeras en estos países. Las poblaciones y principalmente las comunidades directamente involucradas en esta transformación, muchas veces no participan en el proceso de estos proyectos, que no siempre traen consecuencias positivas para las comunidades. El turismo sexual es indicado como una consecuencia de este tipo de desarrollo del turismo que se está dando en algunas localidades de la costa de Brasil.

Recorrido histórico del turismo

Si regresáramos en el tiempo, podríamos decir que los siglos 15 y 16 marcan el inicio del turismo en el mundo el turismo de negocios. Este es el periodo en el cual los europeos viajaron a las América, África y Asia y es el periodo de las grandes navegaciones, cuando aventureros se asociaron a nobles y reyes para organizar expediciones frecuentes, empezando el comercio internacional entre colonias y desde estas a las metrópolis europeas. En este periodo se viajaba siempre por negocios o para mudarse de lugar, nunca por turismo. El turismo era en ese entonces exclusividad de una clase social privilegiada.

El viaje de turismo es asociado a la idea del placer y este solamente inicia en el mundo después de la revolución industrial cuando el placer pasa a tener un contenido ideológico como tiempo correspondiente a no trabajo. El descanso no era sinónimo de viaje. Los viajes de placer empezaron mucho después, después de la primera guerra mundial, y se expandieron con los progresos de las comunicaciones, de los medios de transporte, impulsados por los logros de las clases trabajadoras, que a partir de las luchas sindicales y con el Estado de Bienestar, teniendo derechos garantizados, podían ahorrar y empezaron a viajar por placer durante las vacaciones. Los años 50 marcan la consolidación de los

viajes de turismo, especialmente de los viajes realizados en grupo, para la clase media trabajadora europea y norteamericana, en la modalidad de excursiones turísticas en países de Europa u otras regiones del planeta.

Esta próspera industria ha favorecido que los países en desarrollo realizaran inversiones masivas, utilizando solo recursos naturales ya existentes, logrando resultados considerables en la economía.

Ya en los años 50, principalmente en el Asia, el turismo sexual fue fomentado por las numerosas guerras, en las cuales los militares utilizaron la explotación sexual de mujeres jóvenes y niños. Por ejemplo:

"Durante la II Guerra Mundial, el Ministerio de la Guerra de Japón mandó a reclutar cerca de 200 mil mujeres de Corea del Sur, Filipinas, China y Taiwán para ejercer la prostitución en el frente de guerra" (Boletín Red contra la Violencia. nº22 – 23. Enero – Junio 1999. Isis Internacional)

Desarrollo del turismo sexual

El turismo sexual se desarrolla muchos años después. Es un turismo que, como los viajes comerciales de los siglos 15 y 16, está basado en relaciones desiguales entre países, reproduciendo ideologías y prácticas racistas y sexistas, fundadas en las relaciones de desigualdad social, económica, política y cultural; el turismo sexual no solo cambia el comportamiento del individuo que lo practica, sino también fortalece prejuicios. Inicialmente el turismo sexual fue practicado en el Asia en los años 70. Con la caída del mercado asiático al final de la década de los 70, los países latinoamericanos se volvieron más cotizados por parte de los europeos y japoneses.

Las características del turismo sexual son distintas del turismo común, hecho por personas que se interesan en las bellezas naturales, ecológicas y culturales; los turistas sexuales son personas que viajan básicamente para realizar sus fantasías eróticas y hasta muchas veces sádicas con mujeres y niños nativos. Generalmente las mujeres explotadas son negras o mestizas.

Dirigido especialmente a un público masculino de los 25 hasta los 70 años, el turismo sexual ha crecido sensiblemente desde los años 80, hacia los países de Latinoamérica, especialmente el Brasil. Actualmente después de la catástrofe ocurrida en el Asia en diciembre de 2004, el tsunami, se ha reforzado el flujo de turistas sexuales hacia Latinoamérica, turistas que antes viajaban a Asia.

En general, se desarrolla de los países ricos hacia los más pobres, teniendo por base una falsa imagen de la mujer del Tercer Mundo: mestiza, negra o asiática. Supuestamente disponible e interesada en aventuras eróticas, por ser mas sensual, dócil y más sumisa a los caprichos masculinos que las mujeres blancas europeas.

Desde el momento que los países del llamado "tercer mundo", adonde la mayoría se dirige, tienen una imagen de territorio donde todo está permitido y no existe justicia, el turismo sexual aprovecha de estas pseudo justificaciones para explotar sexualmente mujeres jóvenes y niños. Estos turistas con visión distorsionada de la cultura del país hacia el cual se desplazan, justifican que el hecho de mantener relaciones sexuales con niños y mujeres pobres, además de no herir los tabú sexuales, representa una ayuda financiera para los que les dieron la bienvenida.

En Brasil el turismo sexual empieza en lo años 70, cuando empieza a saturarse la industria del turismo sexual en el Asia, transfiriendo esa práctica para América Latina, principalmente Brasil y Republica Dominicana. En este mismo periodo, empiezan las propagandas y un gran incentivo por parte del gobierno de Brasil a esta industria. Un ejemplo muy conocido de propaganda impulsada durante la dictadura militar brasileña, puede ilustrar la forma directa de divulgar el "producto" de la exportación nacional, la mestiza brasileña:

"...Las asoladas playas de Brasil, mestizas que hablan frases de amor. La mano de Dios bendiciendo, en las tierras brasileñas sembró el amor. Te amo Brasil, te amo..."

Factores determinantes

Muchos son los factores determinantes para la proliferación del turismo sexual. La connivencia de las autoridades nacionales es uno de ellos, pero hay muchos más. La imagen de la sensualidad, erotismo y libertad sexual, vehiculados tanto en las propagandas turísticas como en la literatura, constituyen otro factor.

También influye el proceso de erotización de lo cotidiano y la canalización del sexo por medio de los medios de comunicación, fenómeno creciente en la sociedad de Brasil. Además de estos aspectos, otros factores determinantes son un mercado del trabajo informal y excluyente y la situación económica y social del país. Esto favorece la inclusión de actividades sin especialización en la industria del turismo, creando redes de intermediarios y facilitadores que trabajan directamente con el turista.

Formas de turismo sexual

El turismo sexual se compone de dos modalidades. Los llamados *paquetes,* vendidos por agencias de turismo en Brasil o en el exterior, que incluyen la compañía de una mujer joven o adulta, que puede ser elegida previamente por medio de fotos o video. Se paga todo el servicio a la agencia para los gastos de viaje, la mujer es un ítem incluido en el paquete, que incluye pasaje aéreo, terrestre, y si necesario, hospedaje, traslado desde el aeropuerto etc. Esta modalidad es adquirida también por internet y por medio de agencias especializadas. En la mayoría de las veces la mujer está insertada en un catálogo

de fotografías del cual ella no tiene conocimiento, así como no sabe que está siendo ofrecida como acompañante para un turista. Es muy común encontrar anuncios de periódicos locales en los cuales hombres extranjeros buscan mujeres brasileñas para casarse.

En este caso se invita a las brasileñas a enviar una foto de cuerpo entero al futuro pretendiente para casarse. En la realidad estas fotos van para un catalogo que será ofrecido entonces a un hombre que viajará para Brasil y pasará sus vacaciones en compañía de una brasileña. El engaño para la mujer brasileña está en que ella espera su futuro marido para conocerlo y el turista espera a una acompañante que se quede con él durante su estadía en Brasil.

Otra modalidad es la Informal, cuando no se pasa por una elección anticipada del acompañante. En este caso se utilizan informaciones en el propio hotel o en las calles.

En ambos casos, el turismo sexual, pasa por medio de algunas figuras claves que son personaje de esta economía informal. En Salvador, se identifican por lo menos cuatro grupos de personas. El *facilitador*, en general, es el más cercano al turista, puede ser una agencia formal o un portero de hotel. Otro grupo es el de los *agenciadores*, generalmente hombres. Ellos atraen a las mujeres cerca de los puntos de encuentro de los turistas. Finalmente, el grupo de las mujeres y el turista. En general, se forma una red de hombres que explota a las mujeres, aunque puede haber y hay prácticas de sexo turismo en las cuales mujeres explotan jóvenes locales.

Funciones del acompañante

En la dinámica del turismo sexual, las mujeres brasileñas cumplen con algunas funciones muy precisas, esto es lo que configura una relación de explotación. Estas mujeres son a veces guías turísticas, enseñando la ciudad sin que el turista incurra en ningún gasto para los servicios de un guía profesional. Pueden además servir de garantía para la seguridad: el turista será llevado en lugares seguros, evitando que sea engañado debido a las dificultades de comunicación. Finalmente realizan las fantasías sexuales del turista, involucrándose con él.

La relación es duradera, pero sin responsabilidades. No se les hacen pagos en efectivo, ellas reciben regalos, así la relación parece un amor. Las mujeres y los hombres, generalmente, no utilizan condones, al fin de establecer una imagen de relación de confianza. Tampoco ellas quieren demostrar que mantienen relaciones con otros hombres con frecuencia, ni ellos quieren dejar filtrar que están acostumbrados a tener relaciones con prostitutas, ambos se portan como si hubiese un amor entre dos personas solas que se conocen y se gustan. De esa manera, ambos se han metidos en una situación de extrema vulnerabilidad para contraer y transmitir infecciones de transmisión sexual y VIH.

El turismo sexual no valoriza de ninguna manera las mujeres o modifica su situación social. Al contrario, se considera que contribuye a desvalorizar su imagen, reproduciendo relaciones sexistas y machistas además de ideologías racistas. Esta práctica de turismo se basa en la desigualdad entre hombres y mujeres, de clase y de raza; es una expresión de esta desigualdad y su práctica solamente genera exclusión, de las mujeres locales, aunque aparentemente las acerque a un cierto modelo de consumo, que de otra forma no tendrían.

Consecuencias

Esta práctica ha producido un impacto negativo en las comunidades donde se construyen complejos turísticos, produciendo entre los jóvenes el deseo de satisfacciones inmediatas, alimentando falsos sueños de cambio de vida o de felicidad por obtener bienes materiales. De la misma forma, alimenta modelos de comportamiento y de sueño de consumos inaccesibles a la propia clase, una forma perversa de incluirse en la sociedad consumista.

En gran parte de los casos el turismo sexual es una forma de violación de los derechos humanos, incluyendo en muchos casos, la explotación sexual de niños y adolescentes y fomentando el tráfico internacional de mujeres jóvenes y adultas. De un punto de vista económico el turismo sexual es un problema. Es una práctica clandestina muchas veces asociada al crimen internacional, inclusive al tráfico de drogas.

Además de esto, produce una disminución de la demanda turística de otro tipo. El turismo cultural artístico y familiar se ven limitados por el estigma y la imagen negativa que queda asociada a los lugares de grande movimiento de turismo sexual.

Para las organizaciones feministas, los movimientos de defensa de los niños, de derechos humanos, el turismo sexual se configura como un grave problema, por todo lo que ya mencionamos, que empieza a ser enfrentado, todavía de forma incipiente y contra la resistencia de sectores conservadores de la empresa, de los gobiernos y de la sociedad civil.

Nuestro deseo es que podamos con nuestro trabajo contribuir a la construcción de una sociedad en la cual la desigualdad basada en las diferencias sociales, culturales y raciales no sea tolerada.

Bibliografía

O que a Bahia Tem. O outro lado do Turismo em Salvador, Salvador, Centro Humanitário de Apoyo a Mulher – CHAME, junio 1998, pesquisa "Mapeamento, Análise e Diagnóstico cualitativo e por evento do sex marketing e do turismo sexual na Bahia"- realizada pelo CHAME sob a coordenação do prof. Jonás Días Filho.

Leite, Jacqueline de Souza. "*Dimensões da Desigualdade no desenvolvimento do turismo no Nordeste*" **Sampaio Camurça**, Sivia (org). Recife SOS Corpo – Genero e Cidadania, 2003.

MÓNICA PUELLO MARTÍNEZ
Asistente Proyecto de Explotación Sexual Infantil
CESVI. Cooperazione e Sviluppo
Perú

PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL EN EL AMBITO DEL TURISMO

Explotación sexual comercial infantil en el ambito del turismo

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes por persona o personas extranjeras que vienen al Perú o por peruanos que realizan turismo interno y emprenden actividad sexual tienen sanción con pena de cárcel tanto al usuario- cliente que tiene acceso carnal con niñas, niños y adolescentes a cambio de retribución económica o en especie, como el proxeneta que se beneficia de la ganancia obtenida.

Ejecutores

- UNICEF, MINCETUR y CESVI
- En colaboración del Ministerio de la mujer y desarrollo social (MIMDES), Comisión de promoción del Perú (Prom. Perú) y Centro de información en turismo (Cenfotur).

Acciones del proyecto

Fase de sensibilización:

Dentro de esta fase los materiales utilizados son:

a) Elaboración de afiches que son entregados por MINCETUR a las direcciones regionales de turismo, aeropuertos, migraciones, hoteles, agencias de viaje y demás lugares involucrados en la temática.
b) Elaboración de volantes repartidos en el lapso de 6 meses por migraciones en el aeropuerto a todos los extranjeros que ingresen al país.
c) Elaboración de un spot audiovisual que seria transmitido por aerolíneas a nivel nacional, pero esto no ha sido posible sino que el video será transmitido en señal cerrada en televisión regional de Cusco, en empresas de transporte y agencias de viaje, además se prevé su proyección en cines, aeropuertos y bancos.
d) Elaboración de un Spot radial.
e) Elaboración de manual para combatir la ESCI en el turismo.
f) Material de lanzamiento de campaña

Fase de Capacitación:

Actualmente se cuenta con el siguiente material de capacitación:

a) Guía de operadores turísticos: Guía de operadores turísticos; elaborada por UNICEF, MINCETUR y CESVI y validada por las 3 regiones y Lima, esta guía esta básicamente dirigida a 4 sectores: Servicio de hospedaje y sus funcionarios, guías de turismo, agencias de viaje y taxistas/ mototaxistas, el objetivo de esta guía es prevenir actos de explotación sexual infantil.
b) CD interactivo: El CD tiene todo un modulo interactivo de enseñanza sobre ESCI en turismo y al final de todo toman un examen que luego de ser aprobado se emite el diploma o certificado automáticamente.

Este CD será utilizado en todos los cursos de ética de turismo que enseñen los institutos, centros y universidades. Además juntos con las municipalidades y directores se esta elaborando ordenanzas que obliguen a los establecimientos turísticos a que todo su personal tenga el certificado para poder trabajar.

Sostenibilidad

En cuanto a la sostenibilidad del proyecto se esta elaborando un kit para el capacitador y un manual para capacitadores por región. De igual manera se han elaborado alianzas estratégicas y convenios con universidades e institutos para impartir en sus cursos de turismo.

Ley 28251

La legislación peruana sanciona con pena de cárcel tanto al *usuario*, que tiene acceso carnal con el niño, niña o adolescente a cambio de una retribución económica o en especie, como a los *facilitadores*, *cómplices* y *proxenetas* que se benefician con la ganancia obtenida

ORLANDO SCOPPETTA DIAZ GRANADOS.
Subdirector de Investigaciones
ICBF Colombia

LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LOS NIÑOS EN CARTAGENA DE INDIAS[1]

Introducción

En el año 2004 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) realizó una investigación con el propósito de mejorar el nivel de conocimiento acerca de la situación de explotación sexual de niños en la ciudad de Cartagena, Colombia, con el apoyo de la Universidad de Cartagena y la Fundación Renacer.

Por solicitud de la Regional Bolívar del ICBF, la Subdirección de Investigaciones de este mismo instituto organizó un taller con representantes de diferentes dependencias oficiales y de entidades privadas. Así, en 2003 se identificó la necesidad de mejorar el nivel de conocimiento académico en diferentes áreas relacionadas con la problemática en cuestión de manera tal que los diferentes actores sociales contaran con la preparación adecuada para trazar políticas y estrategias para afrontarla.

En la misma línea, se propuso la realización de una investigación que permitiera actualizar la caracterización de este fenómeno. La Fundación Renacer había realizado en 1996 una investigación financiada por el ICBF, denominada *identificación, reconocimiento y caracterización de la prostitución infantil y adolescente en Cartagena de Indias, D.T. y C.* Por el paso del tiempo, se veía la necesidad de remozar la investigación sobre el tema, con el propósito de ubicar la problemática en la Cartagena de hoy.

En estrecha coordinación con la Sede Nacional del ICBF, la participación de las entidades mencionadas y con la asesoría de *Save the Children -Suecia*, se puso en marcha una investigación para conocer en el terreno la situación de los niños explotados sexualmente en la ciudad.

Los hallazgos de este estudio se presentan a continuación:

Breve ubicación en los principios

Dada la naturaleza de este evento no será necesario insistir en esta ponencia en

[1] Este estudio fue realizado por el ICBF, con el apoyo de la Fundación Renacer y la Universidad de Cartagena. El equipo investigador estuvo conformado por Tania Correa Aguilar, Teresa Durán Periñán, Cecilia Morales Urchela, Bibiana Peña Silva, Yeraida Tobón, Martha Orozco y Donna Suevys, con la participación especial de Mónica Espitaleta, estudiante de derecho de la Universidad de Cartagena.

los aspectos conceptuales básicos que guían el acercamiento a la explotación sexual infantil. Sin embargo, señalaré aspectos cruciales en la posición institucional sobre la cuestión.

La explotación sexual infantil es una de las formas más cruentas de negación de los derechos de la infancia. Despoja los cuerpos de nuestros niños del sentido de amor y esperanza colectivos, haciéndoles aparecer como cosas sujetas al comercio, conllevando la pérdida de valor de algunos de los bienes sociales más preciados: el sentido de responsabilidad colectiva hacia la infancia; el desarrollo infantil como la expresión más clara del avance como sociedad, cultura y civilización.

Sumándose a la incalculable pérdida de valor social, la explotación merma las posibilidades de desarrollo de nuestros niños en la medida en que:

- Les niega la posibilidad del desarrollo psicológico y sexual propios de sus edades.
- Les ubica tempranamente en escenarios de consecución de dinero no lícito.
- Les hace objeto de la censura social.
- Les coloca en grave riesgo de enfermedad.
- Les pone en contacto con el mundo de lo ilícito y lo delincuencial.
- Aumenta su contacto con el alcohol y otras drogas.
- Reduce sus posibilidades de permanencia en el sistema educativo.

A lo mencionado hay que sumarle que la explotación sexual profundiza las condiciones de desigualdad en contra de nuestras niñas, ya que son ellas el conjunto poblacional más afectado. A las atávicas restricciones de ellas al acceso a alimentos, educación y oportunidades sociales, se une esta práctica degradante de su condición de niñas.

También vale la pena señalar que, aunque en diferentes estamentos internacionales se predica que una de las modalidades de la explotación sexual infantil es la prostitución, es conveniente separar claramente la explotación de niños del ejercicio del trabajo sexual. La prostitución se ubica en la frontera gris entre aquello que en la moral formal es negado, pero que no es prohibido taxativamente. De allí que sea tolerado y regulado.

Las personas que ejercen la prostitución se agremian, se presentan ante el país, reclaman sus derechos... en fin, aunque no se trata de hacer una apología de la prostitución, hay que reconocer que es un fenómeno socialmente tolerado. Se entiende aquí que un ser humano en uso de sus facultades opta por ofrecer su cuerpo como una manera de obtener bienes, y que otro ser humano en igualdad de condiciones opta por intercambiar bienes por sexo.

Pero la explotación sexual de niños no puede ser aceptada, con independencia de la voluntad del mismo niño, su familia o redes sociales extensas, puesto que

con ello se estaría aceptando la condena de muchos niños a condiciones de gravísima exclusión.

Considerando lo anterior, el papel de la investigación es evidenciar esta situación con el propósito de concitar la conciencia pública. La explotación sexual infantil no es posible si la sociedad no lo permite. Sin embargo, esta situación ya sobrepasa cualquier recato, poniendo de presente que tal vez está aletargada la conciencia pública hasta los límites de la connivencia.

No se intentó una cuantificación de la niñez explotada en Cartagena de Indias. Los números son útiles para trazar metas dentro del marco de lo políticamente aceptable, pero la única meta moralmente plausible, es que ningún niño sea sometido a estos vejámenes.

El proceso de la investigación

Se trató de un estudio cualitativo, con un interés fundamentalmente descriptivo. La intención era establecer perfiles de los niños explotados, las familias explotadas y los explotadores sexuales. Así mismo, conocer cómo opera la explotación sexual en la ciudad y palpar la atmósfera social en la que ocurren estos hechos.

Es importante señalar que el estudio fue dividido en tres partes, cada una con un equipo responsable que se especializó en los contactos y en la búsqueda de perfiles, aunque cada grupo de trabajo compartió información con todos.

Se realizaron 329 encuestas, 47 de ellas a niños que reciben servicios en la Fundación Renacer; 116 a niños de las comunidades de Cartagena, en entidades educativas y en los barrios y 165 encuestas a las familias de los niños. Con estas encuestas se pretendía obtener información que orientara el resto del proceso de la investigación, identificando posibles casos de explotación sexual e informantes.

Por esta actividad se identificaron 204 casos de niños explotados sexualmente, aunque solamente fue posible documentar plenamente 164 casos.

Este proceso se complementó con visitas a los sitios abiertos y cerrados en los que se ofrecen menores de edad para actividades sexuales.

También se realizaron entrevistas a funcionarios responsables de instituciones gubernamentales, nacionales y locales, ONG, líderes comunitarios, docentes, alcaldes locales; entrevistas a representantes de las instituciones oferentes de servicios sociales y personal administrador de justicia; grupos focales con mujeres adultas que se iniciaron en la explotación sexual siendo menores de edad, guías de turismo, taxistas, madres comunitarias, lideres comunitarios.

Se registro información de terrazas, *megapatios*, casas clandestinas, prostíbulos, calles y plazas de la ciudad donde prolifera el fenómeno.

Se quería lograr la caracterización de los menores de edad explotados sexualmente, en términos de sus condiciones sociodemográficas, sus relaciones familiares, su mundo afectivo y sus condiciones de acceso a servicios.

De las familias se indagó sobre su comunicación, dinámica, intercambio de afecto, relaciones normativas y de autoridad y sobre la influencia del entorno comunitario en el núcleo familiar.

Dado que el espacio es corto, es preferible mostrar de una vez los principales hallazgos de la investigación.

Resultados del estudio

La investigación permitió identificar diferentes tipologías de la explotación sexual infantil. En todas, el denominador común es la actitud cómplice de la familia y del entorno social inmediato.

Se encontraron tres tipos de explotación:

- Circunscrita al entorno social inmediato.
- Circunscrita a los circuitos de prostitución.
- Explotación infantil sexual comercial específica.

En el primer caso, los explotadores son los mismos familiares o vecinos. Aunque pareciera tratarse de casos de abuso sexual, no de explotación sexual, media el chantaje por lo regular por alimentos.

Los factores propiciatorios de esta situación son la pobreza y el hambre; el descuido o la complicidad de los familiares; la falta de acción de la comunidad inmediata al niño, que por lo regular conoce la situación pero no hace nada en defensa del menor de edad.

Se observa que en este caso la niña está en una situación de indefensión propiciada por un hogar en el que hace falta el padre y la madre trabaja o se dedica a la vida social en el barrio, descuidando a sus hijos. El explotador es un familiar o un vecino que se aprovecha de las carencias habituales de la niña y le ofrece, alimentos comúnmente.

La influencia de las pandillas en sectores populares también es un factor que puede propiciar la explotación de los niños, especialmente cuando la niña llega a la pubertad y es requerida sexualmente por miembros de estos grupos, los cuales pueden llegar a la coerción.

En esta categoría los niños más afectados son los más pequeños, prepúberes.

El otro tipo de explotación sexual identificado, está circunscrito al negocio regular de la prostitución. En este caso los explotadores son hombres que frecuentan establecimientos donde se ofrecen mujeres de diferentes edades, y por supuesto los proxenetas.

Por lo regular las víctimas son adolescentes de 16 años en adelante. Ellas son apetecidas por su apariencia juvenil, aunque no necesariamente sean sujetas a una oferta especial; tanto así que con frecuencia mienten sobre su edad, informando que tienen 18 años.

Para el cliente-explotador, puede no ser clara la edad de quien ofrece los servicios sexuales y no necesariamente está en busca de esa oferta. Sin embargo, los proxenetas suelen conocer el origen de la niña y su edad.

Esta situación es propiciada por falta de controles más efectivos por parte de las autoridades, por el afán de los dueños y administradores de establecimientos por contar con mujeres más jóvenes que atraigan clientela. Es frecuente que las niñas hayan sido víctimas de abuso o explotación en su entorno familiar y comunitario inmediato y también es frecuente la deserción escolar.

El último tipo de explotación sexual infantil encontrado, sí corresponde a una oferta especializada, donde se busca y se ofrece específicamente el contacto sexual con menores de edad.

La retroalimentación entre demanda y oferta ha fortalecido la existencia de redes muy abiertas que facilitan el acceso a niñas, cuyo valor se tasa dependiendo de la procedencia del turista, pero especialmente de la supuesta edad de la menor de edad.

Aunque puede reconocerse esta tipología de explotación sexual, no existen categorías puras. En diferentes casos hay comunicación entre estas categorías. Sin embargo, podrían ser útiles para trazar diferentes estrategias de atención de esta problemática.

En cuanto al perfil general de las niñas explotadas sexualmente se observa que en su mayoría están entre los 14 y los 17 años, son residentes de Cartagena y nacieron en su mayoría en esta ciudad; se encuentran por fuera del sistema educativo y de seguridad social; suelen manifestar una baja autoestima; presentan además deficiencias en habilidades sociales y de comunicación. Llama la atención que el 34% de los niñas entrevistadas tuvieron su primera experiencia sexual por violación.

La familia del menor de edad explotado se desenvuelve en medio de grandes

carencias económicas. Por lo regular el hogar está dirigido por una madre joven en estrecho contacto con otros familiares y vecinos, aunque no hay una respuesta adecuada a las necesidades económicas, afectivas y de cuidado por parte de las redes familiares. El nivel educativo promedio de la familia es bajo. También hay altos niveles de violencia intrafamiliar y formas de comunicación poco afectivas.

En las familias de las niñas explotadas también es frecuente encontrar antecedentes de abuso, explotación sexual y prostitución. El consumo de sustancias psicoactivas en el entorno familiar y comunitario es otro factor que llamó la atención.

Aquí se ha intentado establecer un perfil de los actores más directamente implicados en la explotación sexual de los niños, por supuesto hay que referirse a los explotadores.

En la investigación se quiso distinguir cuáles son las características de los clientes; es decir, de los hombres que acuden a establecimientos o que buscan este tipo de contactos a través de enlaces en diferentes sitios de la ciudad. En cuanto a sus características sociodemográficas, no fue posible distinguir un perfil.

Lo anterior pudo ser resultado de una deficiencia en la investigación o a que este comportamiento no es característico de un tipo específico de sujeto.

Lo que sí pudo confirmarse fue la existencia de una red extensa en la cual participan personas de diferentes oficios y niveles en la actividad turística.

Hay una especie de red incidental conformada por personas que no necesariamente se dedican a ser intermediarios de servicios sexuales, pero sí están interesados en ganar alguna comisión. De esta manera, ante una solicitud o insinuación de un turista, un taxista, vendedor, administrador de carpas, masajista o cualquier otro oferente de servicios ligados al turismo, puede fungir como contacto con la red que efectivamente maneja a las menores de edad.

Siendo Cartagena una ciudad pequeña, es posible que desde cualquier extremo de la red de oferta turística se pueda satisfacer la demanda de un cliente.

Es posible que por las reiteradas denuncias de los medios de comunicación, por la acción de las autoridades y aún por eventos como este, la oferta de menores de edad se contenga en espacios más clandestinos, que las redes se reduzcan, muten y se protejan. Esta primera reacción puede interpretarse como un signo positivo de que la sociedad cartagenera no asiste imperturbable a la explotación de sus niñas.

La respuesta institucional hace parte del ambiente social que dificulta o facilita la comisión de acciones de explotación contra los niños.

El sistema de salud es frecuentemente el receptor de muchas de las problemáticas sociales; en este caso, aunque es frecuente que los niños explotados sexualmente tengan enfermedades de transmisión sexual, sin embargo no necesariamente se activa un protocolo de atención del abuso sexual o de la explotación sexual.

En cuanto al estamento educativo hay que mencionar que no existe la debida preparación para afrontar estas situaciones que, aunque frecuentemente detectadas por los docentes, no son manejadas por desconocimiento o falta de recursos institucionales.

Como ya se mencionó, buena parte de la explotación sexual de niños en Cartagena se relaciona con la actividad turística. No fue evidente, sin embargo, que los agentes de este sector estén haciendo los esfuerzos necesarios para evitar que sus establecimientos sean utilizados para estas prácticas, en términos de una mayor vigilancia del cumplimiento de los códigos de comportamiento.

Reflexiones finales

Cartagena es patrimonio de Colombia y de la humanidad. Lamentablemente, cerca de un 70% de la población cartagenera no disfruta plenamente de los bienes sociales, debido a la gran inequidad persistente en la distribución de recursos y riquezas.

El turismo se convierte en la gran oportunidad para muchos de aquellos que deben subemplearse para vivir y lo que el turismo demanda no siempre es favorable para el desarrollo de los pueblos.

La explotación sexual de los niños, como otras prácticas ilegales, surge en la encrucijada entre necesidad y oportunidad, en medio de un ambiente moral y ético laxo.

La niñez cartagenera ya es de por sí vulnerable, dadas las condiciones de pobreza estructural, la carencia de historial educativo en la familia, las dificultades de acceso a servicios. Todo lo anterior constituye una constelación de condiciones que deben ser consideradas al momento de estudiar y manejar el fenómeno, pero no puede ser una excusa.

La pobreza no puede ser una excusa para las familias y las comunidades. Tampoco puede ser una excusa para los grupos de población en mejores condiciones económicas, desde donde solidariamente debe haber una mejor disposición para ayudar a superar la pobreza.

Menos aún, pueden las condiciones de carencia económica servir de excusa a los agentes oficiales, empleados del Estado, es decir, empleados de todos, para aceptar explícita o implícitamente, que este problema no tiene solución.

Lo que se encontró en este estudio y lo que observa cotidianamente el ICBF y las entidades que ayudan en el tratamiento de los niños explotados sexualmente, es el drama de niños y niñas, que desde muy pequeños parecen estar atrapados por adultos que les reducen a la condición de objetos, en imposibilidad de resistir y prácticamente sin autoridades a las cuales acudir.

Esto que sucede es una mancha oprobiosa sobre toda la sociedad cartagenera, sobre los señores que van en busca de las niñas, sobre los empresarios que se hacen los de la vista gorda, sobre los padres y madres que facilitan que a sus hijos se les mancille, sobre las autoridades que ven y callan.

Hay quien podría entender que la situación no es tan grave, que son unos pocos niños vinculados a esto y que de todos modos es preferible seguir atrayendo turistas. Hay que invitar a quienes piensan así a revisar su posición: tan cruentas formas de violación de los derechos de los niños son pésimos indicadores de la salud social colectiva.

Cartagena tiene mucho que ofrecer a los turistas, ojalá entre esos activos se cuenten el carácter de una tierra llena de historia y alegría caribe, con dignidad.

CONCLUSIÓN MESA DE TRABAJO: CARACTERIZACIÓN DEL TURISMO SEXUAL

Las conclusiones a las que llegaron los participantes del eje temático "Caracterización del Turismo Sexual" fueron las siguientes:

1. La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, es una de las formas más crueles y denigrantes de violación a los derechos fundamentales de niños, niñas y afecta de manera profunda con grandes sufrimientos, el bienestar, la salud y la vida presente y futura de quienes son victimas de esta condición.

2. El turismo como actividad social y recreativa conlleva a una serie de actividades culturales, así como el surgimiento de actividades licitas e ilícitas a su alrededor. El conjunto de varios factores asociados a lo anterior, ha sido fuente del incremento de la explotación y la erotización precoz de niños y niñas comercializados a través del turismo sexual, tolerados por los medios sociales y políticos.

3. El turismo sexual con niñas, niñas y adolescentes, constituye una forma de explotación sexual comercial. Reproduciendo con ella anti-valores en nuestra cultura social y política, como son la discriminación de género y racial , de las siguientes maneras:

- La cosificación, venta y erotización precoz del cuerpo, de la niña o del niño es reducido a un objeto sexual comercial.
- La reducción del aprecio de las mujeres y de los hombres de razas negras o indígenas, al uso de su cuerpo en la satisfacción de la sexualidad o por la imagen de sensualidad y exotismo, reproduciendo esquemas culturales de discriminación.
- El irrespeto de la dignidad humana y la explotación de las desigualdades, materiales, económicos o culturales como forma de poder para la inducción del comercio sexual con niños y niñas.

4. El turismo sexual como forma de explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, no constituye otra forma mas de prostitución y no puede ser llamada así, en cuanto esta actividad, no hay una participación libre, voluntaria, digna y espontánea de los niños para involucrarse en esto. Por el contrario, las condiciones de desigualdad, vulnerabilidad y de indiferencia de los niñas y niños los convierte en victimas fáciles cuyos derechos fundamentales son violados.

Por lo anterior, hacemos un llamado a los gobiernos locales, en especial al de Cartagena de Indias, regionales y nacionales, como al conjunto de la sociedad civil, colegios, familias, organizaciones sociales; gremios de la industria del turismo, a las iglesias, a los medios de comunicación y a la cooperación internacional a:

1. Eliminar toda forma de tolerancia, y cualquier forma de permisividad del turismo sexual con niñas y niños por cuanto constituye una forma de explotación sexual comercial que violenta a las niñas y los niños y sus derechos fundamentales.

2. Prevenir la ocurrencia del turismo sexual con niñas y niños:

- Iniciar procesos de cambio cultural de las prácticas y antivalores que permiten y toleran esta situación.
- Eliminar de la promoción del turismo social legal, sostenible y responsable, las imágenes que lo asocian al turismo sexual.
- Crear y fortalecer políticas públicas y programas de control, denuncia, sanción y justicia de quienes acceden, promueven o explotan el turismo sexual con niños y niñas.
- Crear formas de atención, restitución de derechos y reparación de los daños causados a los niños y niñas victimas de esta explotación sexual.
- Visibilizar el problema y promover la denuncia y rechazo social a esta actividad.
- Promover el empoderamiento de niñas y niños con actividades de formación, participación.
- Fortalecer una institucionalidad social del amor, promover la protección familiar y social de niños y niñas a través de las redes sociales existentes, así como de la institucionalidad política y social.
- La adecuación de la ley y la institucionalidad estatal al control, sanción y justiciabilidad efectiva del turismo sexual con niños y niñas.

3. Fortalecer la democracia y el desarrollo humano armónico e integral, eliminando toda forma de turismo sexual con niños y niñas y toda forma de explotación sexual comercial.



ÉTICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y POLITICA

CONFERENCIAS CENTRALES



NELSON ORTIZ PINILLA
Oficial de Proyectos Protección Infantil
UNICEF
Colombia

TURISMO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL:

Una relación intolerable para toda la humanidad[2]

De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo (OMT), esta actividad es una de las mayores industrias mundiales, una de las actividades que más afecta al medio ambiente y también una de las vías de intercambio cultural con más incidencia sobre las costumbres de los seres humanos. Se estima que el turismo emplea a más de 250 millones de trabajadores en todo el mundo, genera cerca del 11% del PIB mundial, y constituye aproximadamente un 13% de los gastos de consumo.

Los datos sobre las consecuencias del turismo son contradictorios. Por una parte son muchas las repercusiones positivas: creación de empleo, incremento de ingresos económicos, ampliación de oportunidades laborales, mejora del nivel cultural de la población, apertura a costumbres y prácticas, intercambios culturales en ambos sentidos, sensibilización de turistas y población local hacia el medio ambiente. Por otra parte, también se verifican consecuencias negativas, tanto o más importantes que las anteriores: incremento en el consumo del suelo y los recursos naturales, agua, energía, destrucción de paisajes, aumento en la producción de residuos y aguas residuales, alteración de los ecosistemas, introducción y extinción de especies exóticas de animales y plantas, inducción incontrolada de flujos de población, aumento de incendios forestales, tráfico y explotación de personas, incremento en el consumo y tráfico de drogas, entre otras.

Afortunadamente, esta tensión entre efectos positivos y negativos se mantiene y ha llevado a numerosos países a desarrollar normas y principios orientados a la protección del hábitat y de los seres humanos. Hoy el "turismo sostenible" atiende a las necesidades de los turistas actuales y de los pobladores de las regiones receptoras, pero al mismo tiempo se preocupa por proteger y fomentar las oportunidades para el futuro. Se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida.

En esta perspectiva las Organizaciones de turismo desde hace varios años han venido, estableciendo normas y códigos de ética protectores de los

[2] Trabajo presentado en el Encuentro Internacional contra el Turismo Sexual. Cartagena de Indias, agosto 17 a 19 de 2005.

ecosistemas, y más recientemente de la dignidad de los seres humanos. El Código Ético Mundial del Turismo, aprobado en 1999 por la OMT, expresa en su artículo 2:

1. Las actividades turísticas respetarán la igualdad de hombres y mujeres. Asimismo, se encaminarán a promover los derechos humanos y, en particular, los derechos específicos de los grupos de población más vulnerables, especialmente los niños, las personas mayores y las personas con discapacidades, las minorías étnicas y los pueblos autóctonos.
2. La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia. Por lo tanto, conforme al derecho internacional, debe combatirse sin reservas con la cooperación de todos los Estados interesados, y sancionarse con rigor en las legislaciones nacionales de los países visitados y de los países de los autores de esos actos, incluso cuando se hayan cometido en el extranjero.

Entre las acciones adelantadas por Organizaciones de turismo, en relación con la explotación sexual de la niñez, se destacan:

- El desarrollo de la campaña internacional «No al turismo sexual Infantil».
- La instalación del Grupo de Acción para proteger a los niños de la explotación sexual en turismo, que a su vez cuenta con un servidor en la Red de Vigilancia sobre la inducción a la prostitución infantil en el turismo.
- Los diferente Códigos de Ética aprobados y asumidos en el sector privado: Federación Universal de Asociaciones de Agentes de Viaje (UFTAA), con su Carta sobre la Niñez y los Agentes de Viaje; la Federación Internacional de Excursiones (IFTO), con su Código de Operaciones contra la Explotación Sexual de los Niños; resoluciones de combate a la explotación sexual comercial de la niñez tomadas por la Federación de Organizaciones Internacionales de Turismo Juvenil (FIYTO), la Federación Internacional de Organización de Turismo de Mujeres (IFOMT) y la importantísima resolución y protocolo de acción aprobados por la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación (UITA).
- En Colombia la Asociación Nacional de Agencias de Turismo (ANATO) suscribió muy recientemente un documento mediante el cual, se comprometieron a promover la adopción de medidas conjuntas para prevenir y erradicar la explotación sexual infantil asociada al turismo; difundir la información relacionada con la problemática y participar de manera activa en el desarrollo del Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Infantil y los planes regionales que se definan a partir de allí.

Los Códigos de Ética y los Códigos de Conducta representan un avance importante para la elaboración de los marcos de protección en todos los países. Pero éstos Códigos tienen carácter voluntario y no son jurídicamente obligatorios.

No contienen suficientes estrategias ni garantías públicas para que la vigilancia y el seguimiento de los compromisos se lleven a cabo.

La explotación sexual comercial de los niños es un problema de dimensión internacional que ha sido exacerbado por la facilidad y velocidad con que es posible viajar en la actualidad, por la creciente disparidad entre los países desarrollados y en desarrollo y la mundialización de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías que permiten la transmisión instantánea de información. Es por ello que requiere una participación más eficaz del sector privado a nivel internacional para combatirla. Se requiere un compromiso más sólido con la infancia y la adolescencia que nos obligue a superar el discurso para concretar acciones tendientes a eliminar las condiciones concretas que favorecen su existencia y que colocan a nuestros niños en mayor grado de vulnerabilidad.

Es imprescindible e impostergable la ratificación y puesta en práctica de los instrumentos internacionales de protección de los derechos de los niños y las niñas, y el desarrollo de legislación específica para sancionar a los explotadores sexuales y a quienes facilitan sus actividades, el imperio de la ley debe caer sobre ellos penalizándolos fuertemente y tipificando con absoluta claridad los delitos para eliminar la impunidad.

Todas las fuentes coinciden en afirmar que el ingreso forzado de niños y niñas a la prostitución vía explotación sexual es cada día mayor. Igualmente se plantea que las edades de vinculación a la prostitución son cada vez más tempranas, muchos reportes e historias de vida de niños(as) demuestran que empezaron a ser explotados(as) sexualmente desde los 9 años. Esta situación se ha visto incrementada por la falsa creencia de que los niños y niñas tienen menos posibilidades de tener enfermedades de transmisión sexual y por el miedo de los adultos abusadores a contraer VIH/ SIDA.

El tráfico de personas es la esclavitud de los tiempos modernos, las víctimas son obligadas, engañadas o coaccionadas para ser explotadas laboral o sexualmente. Se estima que las ganancias que arroja el tráfico ilegal de mujeres y niñas para el comercio sexual, es de aproximadamente 7 billones de dólares al año, cifra suficiente para proporcionar educación primaria a todos los niños y niñas del mundo.

Investigaciones de organismos no gubernamentales han planteado que cerca de un 65% de los niños que se encuentran en situación de calle en las capitales de los países de América Latina se envuelven, de un modo u otro, en la explotación sexual. De estos, el 15% sobreviven de lo que obtienen por prostituirse y el 50% se ha involucrado de alguna forma en la prostitución aunque no de manera sistemática." (Castanha, 2001).

Desde el primer Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual de la Niñez,

celebrado en Estocolmo en 1996, El UNICEF viene trabajando activamente en esta problemática, una de las violaciones más horrendas a la dignidad y los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. El denominado turismo sexual infantil implica la explotación sexual por parte de turistas adultos, de menores de edad ya sea en el extranjero, o por tráfico interno dentro de los países (de una ciudad a otra). Aunque el turismo sexual es solamente uno de los muchos aspectos de la explotación sexual comercial de la infancia, es también uno de los más visibles.

La educación y el fortalecimiento personal, institucional y comunitario son las claves para la prevención del tráfico de personas y la explotación especialmente de niños y niñas. La estrategia de afrontamiento para esta problemática reclama la participación de los Gobiernos, de la industria del turismo, ONG, medios de comunicación, de los propios turistas y de los niños y niñas.

Las acciones contra el turismo y la explotación sexual infantil, deben incluir:

- Prevención del tráfico a través de esfuerzos tales como la publicidad de la amenaza y un compromiso compartido para combatirla.
- Protección de las víctimas, incluyendo su rescate y rehabilitación.
- La judicialización y condena de los perpetradores.
- Debido a que el tráfico de seres humanos es transnacional, las asociaciones internacionales son vitales para ganar la lucha contra esta esclavitud de los tiempos modernos. La cooperación con otros países ha contribuido al procesamiento judicial de cerca de 8.000 perpetradores de crímenes de tráfico en todo el mundo, dando por resultado 2.800 condenas en el año 2003. El compromiso de la Organización Mundial de Turismo-OMT para proteger a los niños de ser sexualmente explotados en turismo forma parte de las actividades de otras organizaciones internacionales, entre ellas UNICEF, ICPO-INTERPOL, UNESCO, UNAIDS, WHO y otros órganos de las Naciones Unidas.
- El Grupo de Acción para proteger a los niños de la explotación sexual en turismo invita a cualquier gobierno, organización o empresa que desee unirse a su campaña.
- El Código es un instrumento voluntario, que actualmente se pone en práctica en varios países del mundo. Al firmar el Código, la industria hotelera y de turismo (entre ellos los agentes del viaje, las aerolíneas, los trabajadores de los hoteles, etc.) se comprometen a eliminar la explotación sexual de la infancia de varias maneras, entre ellas:
- Establecer una política empresarial ética contra la explotación sexual comercial de la infancia.
- Capacitar al personal de los países donde se explota sexualmente a la infancia.
- Introducir cláusulas en los contratos con proveedores, en las que se establezca el repudio común a la explotación sexual de la infancia.

- y proporcionar información a los viajeros sobre la explotación sexual de la infancia.

En Colombia, por iniciativa del Senador William Vélez, contamos con la Ley 679, es necesario reactivarla y hacer los ajustes pertinentes para que tenga viabilidad financiera. Como veremos en el desarrollo de este evento, el senador está trabajando en esta dirección.

Todos y todas tenemos la responsabilidad de proteger a la infancia contra la explotación sexual comercial. Esta práctica es un intolerable para toda la humanidad.

El camino es arduo, pero el llamado de los niños, niñas y adolescentes víctimas de toda forma de violencia y explotación sexual no admite ningún tipo de renuncia ni pausa. En esta tarea debemos encontrarnos todos recordando siempre que el interés superior del niño demanda acciones concretas de protección y restablecimiento de derechos que superen los enunciados y las buenas intenciones.

Por ello UNICEF reitera su voluntad y compromiso al apoyar al ICBF, y a través de él, a todo el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para la actualización y operacionalización del Plan Nacional contra la explotación sexual infantil, su descentralización y puesta en práctica a nivel local.

- Invitamos a todas las instituciones sociales a revitalizar este Plan, y a fomentar un debate nacional sobre este problema, que impulse un verdadero movimiento nacional por el rescate de la dignidad de todos los niños y niñas colombianos y la vigencia plena de sus derechos.
- Estamos seguros que este encuentro será una nueva oportunidad para la reflexión y los compromisos interinstitucionales para avanzar en el diseño y puesta en marcha de estrategias que respondan a una realidad que atenta contra la dignidad y las esperanzas de nuestros niños y niñas.
- Se trata de una responsabilidad de todo el conjunto de la sociedad. En el espíritu de la Carta Política colombiana: de la familia, la sociedad y el Estado. Las familias que se resisten a expulsar a los niños y niñas al abandono y a entregarlos a la barbarie de los explotadores; el Estado que no puede transigir con la impunidad y que, por el contrario, afina sus instrumentos jurídicos y administrativos para identificar y castigar a la delincuencia organizada contra la niñez y desarrolla políticas integrales para la niñez y la familia; la comunidad y la ciudadanía toda que se levanta indignada y organiza la más y transparente y efectiva veeduría para proclamar, defender y practicar todos los derechos de sus niños, niñas y adolescentes, en todo tiempo y lugar y sin ningún tipo de discriminación.

MILENA GRILLO RIVERA
Directora Ejecutiva
Fundación Paniamor
Costa Rica

Protección de la niñez y la adolescencia frente a la ESCNNA, asociadas a viajes y turismo: la experiencia de la Fundación Paniamor.

I. Marco Referencial

En las sociedades que conformamos el continente americano, la ocurrencia de la ESCNNA ha sido documentada abundantemente y, lamentablemente, en todas sus diversas vías de expresión. Diferentes estudios impulsados por agencias de las Naciones Unidas tales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo para la Infancia (UNICEF); dependencias de la Organización de Estados Americanos (OEA) tales como el Instituto del Niño y la Comisión Interamericana de Mujeres; universidades y agencias gubernamentales de los Estados Unidos y Canadá; así como por organizaciones no gubernamentales internacionales como Save the Children Suecia y ECPAT Internacional, la comprueban.[3]

En la mayoría de estos trabajos se señala la importancia de no hacer una lectura simplista de la problemática, que reduzca su interpretación a una expresión de violencia personal resultante de una relación de poder entre quien explota y quien es explotado. En ese contexto, es fundamental tener como marco referencial para todo lo que refiere al estudio de esta problemática, el enfoque de derechos humanos de la niñez y la adolescencia; y la perspectiva de género.

Dicho enfoque y dicha perspectiva, como posicionamientos ideológicos, nos permitirán reconocer como, las niñas y las adolescentes mujeres en la Región, son socializadas:

a) Desde un orden etáreo adultocéntrico, para tener siempre presente que son "menores" es decir "menos que los otros, entendidos como las personas adultas[4] ", en tanto seres incompletos en moratoria social y política hasta

[3] Al respecto véase, entre otros, MARIN, J. J. (1975). Las causas de la prostitución josefina: 1939-1949. En: Revista de Historia, No. 27, U.C.R.-U.N.A., Heredia, Costa Rica; PEREZ , H. (1994). Historia General de Centroamérica. Tomo III, FLACSO. San José, Costa Rica; Gustavo Leal (2002) Investigación sobre Trafico, Turismo Sexual, Pornografía y Prostitución de Niños en América Central y México: Síntesis Regional. Casa Alianza/ECPAT Internacional/Audrey Hepburn Children's Fund.

[4] En particular, menos que los hombres adultos masculinos, dado que la interacción del orden genérico con el etáreo produce un efecto en el cual hasta el poder de la adultez y la subordinación de la minoridad se vive de manera diferente, según se sea hombre o mujer.(N. de la A.)

el logro del estado perfecto representado por la adultez; y mientras esto ocurre, objetos en relaciones socialmente legitimadas de dominio-propiedad con las personas adultas –hombres o mujeres— permanente o casualmente presentes en sus vidas, a las que deben, ante todo y por su propio bien, reconocimiento y sumisión.

b) Desde un orden genérico androcéntrico, para calzar con arquetipos de lo femenino que distinguen a las mujeres por ser suaves, dulces, sentimentales, superficiales, frágiles, dependientes, maternales, coquetas, volubles, sacrificadas, sexualmente pasivas, confinadas al espacio de lo privado, incapaces de proveer económicamente, limitadas en el ejercicio de sus libertades; y con obligación de servicio a las demás personas, en particular en lo sexual, a los hombres que siempre son sus superiores.

c) Desde un orden de estratificación social, para reconocer como natural y legítimas la concentración de la riqueza, la exclusión de la mayoría y el acceso a oportunidades de vida distintas para las personas en función de su poder económico; en tanto se induce a asimilar éxito con poder adquisitivo y valor con dinero; a invisibilizar la violencia estructural que subyace de las desigualdades que afectan a la mayoría de los y las habitantes de este país, trasladando al plano de lo individual la responsabilidad de no ser suficientemente competente y competitivo para progresar en el entorno dado; y a adscribir una ética economicista desde la que se postula, entre otros, que "primero se tiene y luego se es"; que "todo en la vida tiene precio"; que "no hay almuerzo gratis"; y que "el fin justifica los medios".

Paralelamente nos posibilitan entender como miles de niños y adolescentes hombres son socializados:

a) Desde un orden social etáreo adulto-céntrico, al igual que sus pares mujeres para tener siempre presente que son "menores", es decir, menos que las personas adultas, con la salvedad de que en virtud del orden genérico imperante, la relación de poder que establezcan con el mundo adulto, cualquiera que sea, se relativizará dependiendo de si la persona adulta es hombre o es mujer. Esto por cuanto ni siquiera en la adultez se da socialmente una igualdad entre los sexos; y como un derivado de esto, se concluye que ellos –los varones— son seres incompletos en moratoria social y política hasta el logro del estado perfecto representado por la adultez, pero en todo caso más completos que sus pares mujeres, por lo que en tanto la adultez ocurre, serán también objetos en relaciones socialmente legitimadas de dominio-propiedad con las personas adultas, pero tendrán posibilidad de incursionar en el espacio de lo público y en el ámbito de las libertades, en particular la sexual, dado que ello es consustancial a la construcción de su masculinidad.

b) Desde un orden social genérico androcéntrico, para calzar con un arquetipo de lo masculino que les demanda ser dominantes, autoritarios, valientes, agresivos, audaces, sobrios, conquistadores, seguros, activos, intelectuales, racionales, fuertes, económicamente productivos y sexualmente activos, con derecho a ser servidos por las mujeres que siempre son sus inferiores, en particular en sus necesidades sexuales.

c) Desde un orden de estratificación social, al igual que sus pares mujeres, para reconocer como natural y legítimas la concentración de la riqueza, la exclusión de la mayoría y el acceso a oportunidades de vida distintas para las personas en función de su poder económico; pero también en consistencia con el orden genérico para entender masculinidad como sinónimo de la obligación de proveer económicamente para "sus mujeres"[5], y del derecho a ejercer poder económico sobre ellas en tanto se asimila masculinidad no solo con éxito y con poder adquisitivo, sino también con control sobre el otro género, en todos los planos pero muy en particular sobre su sexualidad. Así mismo para invisibilizar la violencia estructural que subyace de las desigualdades que marcan las relaciones entre hombres y mujeres; y a adscribir una ética economicista desde la que se considera válida la posibilidad de considerar como parte del mercado de los hombres, la compra del cuerpo de las niñas y adolescentes mujeres con fines sexuales.

Lo anterior trae aparejado el que, hoy como ayer, las personas menores de edad presenten diferentes situaciones de indefensión ante la ESC, según sean mujeres u hombres, menores o mayores de los 12 años de edad, o de estratos socioeconómicos más o menos desaventajados. También, el que hoy como ayer, nacionales y extranjeros les exploten sexual y comercialmente, de manera sistemática o coyuntural, ejerciendo sobre ellos y ellas, relaciones de dominio-propiedad, en las que media el beneficio económico o la retribución en especie para alguna o algunas de las partes.

En ese sentido, varios de los estudios aludidos coinciden en señalar como factores asociados a la existencia de ESCNNA en la Región de América Latina, ciertas condiciones estructurales que fueron identificadas en un trabajo propio sobre la situación en Costa Rica, elaborado en preparación para el Congreso de Estocolmo de 1996[6]. Estas condiciones son las siguientes:

- Los roles patriarcales y las relaciones de poder predominantes que invisibilizan y objetivan a mujeres, niñas y niños y de los que se desprenden las dinámicas violentas a lo interno de los grupos familiares, —abuso físico, sexual y emocional— así como los patrones de coerción hacia la *callejización*

[5] Nótese la referencia al concepto de proveedores y el uso del pronombre posesivo sus y del plural en mujeres, consecuente con la premisa social que designa a los hombres como titulares de recursos y bienes, con derecho legítimo a poseer mas de una mujer en sus vidas. (N. de la A.)

que ejercen las figuras de autoridad en estos grupos primarios, sobre niñas, niños y adolescentes;
- Las carencias inmediatas asociadas a pobreza y su correspondiente proceso de marginación social;
- La ausencia de alternativas de inserción laboral y social; la influencia que ejercen los medios de comunicación, particularmente la televisión, al proyectar la imagen de la mujer como objeto sexual y relacionarla subliminalmente con la niñez (forma de vestir, hablar, etc.), promoviendo lo atractivo del tabú, de lo prohibido, en nuestro caso...del sexo con niñas, niños y adolescentes;
- Los patrones de consumismo y facilismo que en éste y otros aspectos de la problemática social del país, condicionan procesos de autodestrucción en poblaciones jóvenes.
- Un sistema educativo inadecuado para servir como debiera de mecanismo de absorción, contención y movilidad social ascendente.
- La ineficacia de los mecanismos legales, aunada a la incompetencia y/o complicidad de las autoridades encargadas del orden social.
- La poca concienciación y sensibilización de la población ante el problema, que se traduce en actitud crítica y estigmatizante hacia la persona menor de edad prostituida.
- Los comportamientos de riesgo que se subsumen en problemáticas sociales tales como la adicción a drogas.
- La mitificación de la prostitución como una estrategia de sobrevivencia/puerta de salida a la pobreza en el mediano plazo; Las consecuencias de los movimientos migratorios del campo a la ciudad, y del sur al norte, entre países.

Una segunda precisión importante de hacer para establecer de partida desde donde este documento entiende la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA). En ese sentido, Paniamor (1998) entiende la ESCNNA como:
Una violación a los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia que implica no solo la victimización sexual de la persona menor de edad por parte de otra, sino la obtención de una remuneración en dinero o especie como producto de esta victimización. Es decir su doble violentación, como objeto sexual y como objeto de comercio.

Una modalidad de abuso sexual, de la cual resulta la vulneración de su integridad personal y no de su libertad sexual, en tanto la doctrina moderna ha avanzado en discriminar que esta última no es el bien a tutelar en caso de delitos sexuales en contra de niños, niñas y adolescentes. Las personas menores de edad no cuentan con el conocimiento, la madurez y el poder suficientes para ser

[6] Grillo, M. La Movilización Social como Estrategia para Prevenir la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. In: The Rigth to Happiness. NGO Group for the Convention of the Rights of the Child, Geneva, 1997.

considerados autónomos y responsables en la toma de decisiones que afecten su bienestar general y su óptimo desarrollo. En ese sentido, el bien que se tutela en delitos de esta naturaleza cuando afecten niños, niñas y adolescentes, no es el de una libertad que todavía no están en capacidad de ejercer, sino esa indemnidad e integridad personal que está llamada a ser protegida de toda influencia o relación de poder, que atente sobre la misma.

Una forma contemporánea de esclavitud, que atrapa a sus víctimas como consecuencia de una desventaja personal y/o social, para colocarlas en posición de vulnerabilidad ante situaciones coyunturales o sistemáticas de explotación por parte de intermediarios y clientes prostituyentes, organizados o no; lo cual rinde inválido cualquier alegación de que pudiera existir o configurarse el elemento del consentimiento o de la libre elección.

Una actividad generadora de ingresos forzada y dañina, que no constituye trabajo para ningún efecto legal o social, en tanto consecuencia de factores estructurales que trascienden a la persona y que la exponen al daño personal y al estancamiento social.

En desagregación de la problemática según modalidades en que se presenta, es propio señalar que existen dos de ellas –las Relaciones Sexuales Remuneradas y la Pornografía—las cuales tienen tres vías de expresión que son:

La demanda local es definida como la comercialización, organizada o no, por parte de nacionales o extranjeros residentes, de una persona menor de edad como mercancía sexual, es decir a cambio de una remuneración en efectivo o en especie, generalmente aunque no siempre, con la intervención de un intermediario.

El turismo sexual es la explotación sexual de personas menores de edad en su país de residencia por parte de extranjeros que visitan el país en calidad de viajeros o turistas. Incluye la promoción del país como punto accesible para el ejercicio impune de esta actividad, a cargo de nacionales o extranjeros.

La trata consiste en el reclutamiento, traslado y acogida de niños, niñas y adolescentes, de un país a otro (internacional) y de una región a otra en un mismo país (nacional), con o sin su consentimiento o el de su familia, pudiendo mediar el engaño o la coerción, para ser utilizados como mercancía sexual exótica o de bajo de costo, en otros países o regiones, en Relaciones Sexuales Remuneradas o Pornografía.

II. El turismo sexual

La ESCNNA por parte de extranjeros que visitan ocasional o periódicamente el país (viajantes, turistas, marinos), merece en primer lugar ser dimensionada

correctamente, cuantitativa y cualitativamente. En ese sentido, una primer hipótesis que planteo es que el turismo sexual, cuantitativamente, es mucho menor que la Demanda local, en todos los países de la Región.

Esto es importante de reflexionar ante la preocupación de que la necesaria visibilización de esta dimensión de la ESCNNA en foros como el que hoy nos reúne y otros, no nos haga caer en actitudes que son frecuentes en la cultura latinoamericana y que podrían redundar, en primer lugar, en una generalización que perjudique a esa gran mayoría de turistas que visita la Región y no explota sexualmente a nuestros niñas, niños y adolescentes, a la que se respeta y se quiere estimular para que continúe aportando al desarrollo económico y cultural de nuestras sociedades. En segundo lugar, en un fácil traslado de la responsabilidad de la ESCNNA como un fenómeno importado del Primer Mundo, con la consecuente toma de distancia por parte de nuestras sociedades de su responsabilidad de reconocer y dar respuesta antes que todo al problema que les es propio y que se estima mayor, el de la Prostitución local.

Una segunda hipótesis, de igual importancia para mi planteamiento que la anterior, refiere a que independientemente de que el turismo sexual cuantitativamente representa una proporción menor que la demanda local en la Región, es preciso que las sociedades que se ven afectadas por esta expresión de la ESCNNA la enfrenten con todos los recursos que puedan asignar para ello y sin postergación alguna, en razón del efecto cualitativamente perverso que su ocurrencia tiene en el fortalecimiento de la industria del sexo con niños, niñas y adolescentes y, por ende, en la perpetuación de la ESCNNA en la Región, generación tras generación.

Lo anterior por cuanto el turismo sexual inyecta cantidades sustanciales de moneda dura al mercado del sexo con niños, niñas y adolescentes, no de pesos mexicanos, reales brasileños o colones costarricenses, lo que lo hace cada día más lucrativo para el crimen organizado, y más aparente como vía de salida a la pobreza, para las victimas y sus familias.

Los factores asociados a la ocurrencia de la ESCNNA en la Región anteriormente mencionados en este documento, nos refieren mayoritariamente a las condiciones de las sociedades en que se produce, o a los perfiles de las victimas y sus familias ensayados en diversos estudios. Afinando este ejercicio para la especificidad del Turismo Sexual, resaltan algunas particularidades en las sociedades que lo sufren y en la percepción que en el extranjero se tiene de las mismas. Estas particularidades son:

- Condición de país en desarrollo o en extremo subdesarrollo.
- Un mercadeo del país como meca del turismo, insuficientemente diferenciado.
- El turismo internacional representa una fuente importante de divisas, con su aparejada inversión en infraestructura prioritariamente por parte de extranjeros, lo que ha creado especies de colonias de difícil acceso para los nacionales, etc.

- Con índices altos de impunidad en casos de ESCNNA, ante la carencia de legislación específica o fallas en la aplicación de la existente.
- Una implícita anuencia social producto de la misma negación, desconocimiento o estereotipación que existe en el país sobre el hecho.
- Carencia de legislación extraterritorial que tipifique y posibilite sancionar estos comportamientos, más allá de fronteras nacionales.
- Con presencia significativa de tráfico y consumo de drogas.
- Con una imagen en el extranjero de que tanto la edad como el sexo tienen una significancia diferente para ese país de la que se tiene en los países de origen del turismo sexual, por lo que las "reglas del juego social" que aplican no son las mismas.

Desde la experiencia pionera de la organización no gubernamental internacional End Child Prostitution, Child Pornography and the Trafficking of Children for Sexual Purposes (ECPAT) —institución que tiene a su haber ya cerca de una década de trabajar por la erradicación de la problemática en varios países de la Región; la acción impulsada por las instancias de las Naciones Unidas competentes en la materia, como son la UNICEF, la OIT, el FNUAP, la OIM, y por el Grupo de ONG de Seguimiento a la Convención de los Derechos del Niño, hasta la actual convergencia en los países que conforman el continente Americano, de múltiples esfuerzos públicos y privados orientados a su prevención, atención, represión e investigación, es posible aseverar que América cuenta con un acervo suficiente de conocimientos teóricos, conceptuales y metodológicos que, articulados en el marco de políticas nacionales podrían asegurar la viabilidad de una intervención integral que permita reducir significativamente tanto la prevalencia como la incidencia de la explotación sexual comercial asociada a viajes y turismo, en el mediano y largo plazos.

Sin embargo, es igualmente importante destacar el que una intervención integral de la ESCNNA, en general, y de la asociada a viajes y turismo en particular, como la que se requiere para incidir realmente en su ocurrencia, es un reto aún pendiente para la Región, en tanto la efectividad de los esfuerzos hasta ahora desarrollados se ha visto amenazada por limitaciones de naturaleza diversa, que extrapolando a la región el resultado de ciertos ejercicios problematizadores emprendidos por IPEC/OIT en Centro América, podrían organizarse alrededor de los siguientes núcleos problemáticos de naturaleza cultural e institucional:

En lo cultural, existe una tolerancia en la Región hacia la ESCNNA de niños, niñas y adolescentes, la cual se expresa en:

- La población legitima la utilización de personas menores de edad, especialmente de adolescentes, en turismo sexual.
- Los medios de comunicación difunden y fomentan opiniones adversas hacia las víctimas de ESC; y sigue privando los intereses económicos sobre el interés superior de las personas menores de edad, en los sectores

relacionados.

En lo institucional, existen en todos los países, amplios espacios para el anonimato y la impunidad de quienes explotan, resultantes de:

- Los recursos que son asignados de fondos públicos en la región, para la ejecución de programas y proyectos en el ámbito de ESCNNA, en general y específicamente contra el Turismo Sexual, han probado ser insuficientes para asegurar el logro de los resultados buscados en términos cuantitativos y cualitativos.
- Persiste un desconocimiento generalizado sobre los instrumentos jurídicos y políticos internacionales que podrían servir de marco referencial para la acción represiva.
- La Legislación específica presenta lagunas importantes en varios países y es inexistente en algunos otros.
- La población y los funcionarios públicos no denuncian.
- Los niños, niñas y adolescentes víctimas no cuentan con alternativas de protección adecuadas.
- No existen políticas nacionales que aborden el Turismo Sexual desde sus especificidades, implica que tampoco se ha acordado un marco conceptual mínimo común que permita conciliar intereses y necesidades de las instancias y grupos que trabajan la problemática con los diferentes actores relacionados.

En ese contexto, el Código de Conducta para la Protección de la Niñez y la Adolescencia ante la Explotación Sexual Comercial asociada a Viajes y Turismo, ha sido diseñado para desestimular la ocurrencia de turismo sexual en una sociedad dada, e incorpora líneas estratégicas de acción específicamente orientadas a desactivar los factores antes apuntados, cuya responsabilidad es compartida entre la industria turística del país y la sociedad civil organizada, con aval y acompañamiento de la institucionalidad competente.

La propuesta del Código está claramente enmarcada en la preocupación mundial por avanzar hacia un turismo sostenible y responsable, que contribuya a mejorar la calidad de vida en los países de la Región y a la preservación de sus recursos humanos y de ambiente. En ese sentido se corresponde plenamente con:

a. La reciente Declaración de la OMT, de agosto de 2002 en Ciudad del Cabo, África del Sur, la cual reconoce la importancia de contar con políticas nacionales que promuevan un turismo responsable, sostenible y universalmente accesible. Así también, define los principios rectores de este Turismo, cuales son: responsabilidad económica, responsabilidad ambiental y responsabilidad social. En este último contempla, entre otros aspectos, el combate a la explotación sexual comercial, particularmente la de niñas, niños y adolescentes.[7]

b. El punto 6 de los Diez Principios para el Desarrollo Sostenible del Turismo en el Siglo XXI declarados por el Grupo Río +10 constituido por la organización DANTE (2001)[8] : "Principio 6. Dignidad humana – equidad de género. Mujeres y niños requieren de protección y empoderamiento, para que el turismo no los perjudique aún más..."

En ese contexto, la determinación efectiva de los países que conforman el Continente Americano, de implementar el Código como resultado de políticas nacionales y alianzas bilaterales y multilaterales a lo interno de la Región y con los países de origen de turismo, aporta significativamente a incrementar la capacidad de la actividad turística regional para cumplir con su obligación de proteger y preservar el recurso humano más valioso que tiene, como lo son sus nuevas generaciones. Y esto en beneficio de un segmento especialmente vulnerable de esta preciada población.

Además de un mecanismo idóneo para involucrar la participación de la industria turística en la protección de los derechos de las nuevas generaciones del país, el desarrollo de políticas nacionales de enfrentamiento a la ESCNAA asociada a Viajes y Turismo, a no dudarlo impactaría el ambiente nacional e internacional en que actualmente se desenvuelve la actividad turística de la Región, con dos resultados esperados.

El primero, para que a lo interno de cada país, actores clave de la industria turística no tradicionalmente involucrados en la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia asuman el combate a la explotación sexual comercial de personas menores de edad, no como una acción adicional despegada y ajena a su actividad empresarial regular, sino como parte integral de las responsabilidades que ésta conlleva en términos de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población en general, y de la protección de la niñez y la adolescencia, muy en particular. Todo desde un entendimiento de que la consolidación de un ambiente propicio para el desarrollo de una actividad turística responsable y sostenible, necesariamente pasa por la generación de condiciones que aseguren la preservación del otro y de lo otro, es decir, del respeto a la dignidad de las personas y de la tutela al medio en que éstas conviven y se desarrollan.

El segundo, para que se avance en el plano de lo internacional, posicionando a

[7] El texto completo de la Declaración puede ser consultado en www.icrtourism.org/Cape_town

[8] DANTE es el Grupo de Trabajo para un Desarrollo Sostenible del Turismo compuesto por 17 instituciones y organizaciones ecologistas y de cooperación de Alemania, Austria y Suiza. En la Asamblea General de DANTE en septiembre 2001, fue constituido el Grupo de Trabajo Río +10, encargado de la redacción y firma del documento de discusión "Río + 10 – Tarjeta Roja para el Turismo?", cuya versión en español en formato .pdf o impresa puede ser solicitada en www.turismovision.kate-stuttgart.org

los países principalmente afectados por esta problemática, como promotores y destinos legítimos, en cada caso, de un turismo sostenible y responsable, reconocidos por su compromiso efectivo con el cuidado de los suyos y de lo suyo, revirtiendo así progresivamente su imagen actual como destinos impunes de un turismo sexual, que tan negativamente afecta los esfuerzos que Estados y sociedades realizan para fortalecer la actividad turística en la Región, sin que ello signifique un riesgo para su gente ni para su ambiente.

Por lo demás, partiendo de la hipótesis planteada anteriormente en este documento, en cuanto a que aunque para la Región el principal problema cuantitativo en relación a la explotación sexual comercial de personas menores de edad lo representa la Prostitución local, por lo perverso de su impacto el turismo sexual viene a representar, cualitativamente, una de las más importantes barreras que esta enfrenta en su lucha contra esta problemática, es posible afirmar lo siguiente.

El impacto social de políticas nacionales específicamente dirigidas a prevenir el turismo sexual no solo incidirá positivamente en la ocurrencia de la ESCNNA asociada a Viajes y Turismo, sino que contribuirá importantemente a combatir otras de sus expresiones, al desestimular una de sus principales fuentes de financiamiento. De ahí se derivará un beneficio en primer lugar, para las niñas, niños y adolescentes víctimas o en riesgo de caer en sus redes; y en segundo lugar, para las sociedades de la Región en general, al contribuir a un mejor equilibrio de fuerzas y recursos, entre las instancias que luchan por erradicar la problemática y aquellas que clandestinamente, procuran su perpetuación.

Los beneficios económicos de iniciativas de esta naturaleza para los Estados que se comprometan con ellas son para cosechar en el mediano y largo plazo. Tendrán que ver con los ingresos sanos que derive la actividad turística que opera en la Región, y por ende su sociedad en general, cuando su posicionamiento como destino de turismo sostenible y responsable haya sido reconocido internacionalmente; y produzca una afluencia creciente de turistas de diferentes latitudes, comprometidos con el desarrollo humano sostenible de las naciones que visitan, que se sientan orgullosos de escoger a nuestros países como su destino, para un disfrute respetuoso y constructivo de todo lo bueno y hermoso que tenemos para ofrecerles.

Bibliografía

Casa Alianza/ECPAT Internacional. *Investigación regional sobre trafico, prostitución, pornografía infantil y turismo sexual infantil en México y Centroamérica*. 2001.

CHILDHOPE, PRONICE y UNICEF. *Estudio sobre la Prostitución Infantil en Centroamérica*. Guatemala. 1994.

ECPAT Internacional. *La Implementación de la Agenda para la Acción Contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez 2001-2002*. Tailandia, 2003.

Espert, Francisco e Hidalgo, Hugo. *Lineamientos y Recomendaciones para la Investigación Regional – Prostitución Infantil Niño, Niña*. Colombia: Programa Regional MCED/UNICEF 1991.

Garate, Gorka. *La Prostitución de Niños, Niñas y Adolescentes en El Salvador*. El Salvador: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en El Salvador (ACNUDH), 1998.

García Méndez, Emilio. *La Convención Internacional de los Derechos del Niño y las Políticas Publicas*. Colombia: UNICEF, 1995.

Gibbings Weslley. *The High Cost of Sex Tourism-Trinidad and Tobago*. Contours-The quarterly newsletter of the Ecumenical Coalition on Third World Tourism, Bridgetown, Barbados. Volumen 7, No. 10, Jun, 1997.

Grillo Milena y Treguer Tatiana. *Plan Marco de Acción*. Comisión Nacional contra la Explotación Sexual (CONACOES), UNICEF, 1998.

Grillo, Milena. *La Movilización Social como Estrategia para Prevenir la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescente: la experiencia de la Fundación Paniamor en Costa Rica*. En: The Right to Happiness. NGO Group for the Convention on the Rights of the Child. Geneva, 1997.

Instituto Interamericano del Niño. *Violencia y Explotación Sexual contra Niños y Niñas en América Latina y el Caribe*. Montevideo, Uruguay, 2000.

O'Connell Davidson, Julia and Sanchez Taylor, Jacqueline. *Child Prostitution and Sex Tourism-Dominican Republic*. Department of Sociology, University of Leicestershire/ECPAT International, 1995

Oficina International del Trabajo (ILO)/Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). *Caminos hacia la prevención y la erradicación de la*

explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Centroamérica y Republica Dominicana. Agosto 2001.

Orozco, Manuel. *Crimen Transnacional Organizado, Globalización y Comercio Sexual: aproximaciones preliminares*. Costa Rica: Interamerican Dialogue, 2001. Procuraduría Adjunta de los Derechos Humanos de la Niñez. Estudio de la niñez y adolescencia prostituida en la Zona Portuaria de El Salvador, 1998.

The Protection Project. *Human Rights Report on Trafficking in Persons, Especially women and Children: A country-by-country Report on a Contemporary Form of Slavery* (2nd ed.) Washington, D.C: John Hopkins University, 2002.

MARTHA LUCIA GUZMÁN CARRASCO
Asesora
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Colombia

ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL TURISMO SEXUAL CON MENORES

Código de ética mundial para el turismo Organización Mundial del Turismo - OMT

Anualmente miles de niños alrededor del mundo ven vulnerados sus derechos, su dignidad y su salud mental y física al ser involucrados irresponsablemente en la cadena de la explotación sexual con fines comerciales, fomentada en muchas ocasiones por los turistas sexuales. En Colombia, como en muchos países del mundo, es obligatorio que todos los prestadores de servicios turísticos inscritos en el Registro Nacional de Turismo adopten el Código de Conducta y emprendan acciones en sus negocios para combatir este flagelo.

Si bien este negocio, que mueve millones de dólares, tiene profundas raíces en problemas socio-económicos y culturales de las comunidades, es también alentado por personas inescrupulosas para quienes priman sus intereses sin medir las consecuencias, en muchos casos irreversibles, que tienen en los niños estos abusos.

El preocupante crecimiento de la oferta en los destinos turísticos y de la demanda de los turistas sexuales, llevó a la Organización Mundial del Turismo a promover desde 1997, una campaña internacional apoyada por UNICEF y diferentes ONG´s, que busca:

- **Concientizar** al sector turístico, los gobiernos y los turistas.
- **Alentar al sector turístico** a emplear prácticas correctas y éticas, así como a adoptar códigos profesionales de conducta y otras medidas autorreguladoras.
- **Invitar a los gobiernos** a tomar medidas administrativas y legales, como el nombrar a personas de contacto en su oficina nacional de turismo, crear líneas de teléfono de urgencia, endurecer las legislaciones nacionales contra el abuso sexual de los niños en turismo y fortalecer la aplicación de las leyes.
- **Alentar la cooperación** entre los sectores público y privado, así como entre los países emisores y receptores de turismo, y
- **Supervisar la lucha** contra la explotación sexual de los niños en las redes turísticas a nivel nacional e internacional.

Esta campaña tiene como fundamento lo establecido en el Código de Ética

Mundial de Turismo, mediante el cual se exhorta a todos los actores involucrados con el turismo a luchar contra la explotación sexual de menores:

El turismo, instrumento de desarrollo personal y colectivo

Artículo 2, numeral 3

"La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia. Por lo tanto, conforme al derecho internacional, debe combatirse sin reservas con la cooperación de todos los Estados interesados, y sancionarse con rigor en las legislaciones nacionales de los países visitados y de los países de los autores de esos actos, incluso cuando se hayan cometido en el extranjero".

Obligaciones de los agentes del desarrollo turístico

Artículo 6, numeral 6

"La prensa, y en particular la prensa especializada en turismo, y lo demás medios de comunicación, incluidos los modernos medios de comunicación electrónica, difundirán una información veraz, equilibrada sobre los acontecimientos y las situaciones que puedan influir en la frecuentación turística. Asimismo, tendrán el cometido de facilitar indicaciones precisas y fiables a los consumidores de servicios turísticos. Para ese fin, se desarrollarán y se emplearán las nuevas tecnologías de comunicación y comercio electrónico que, al igual que la prensa y los demás medios de comunicación, no habrán de facilitar en modo alguno el turismo sexual"

Durante estos últimos años muchos países se han unido a esta iniciativa diseñando y aplicando medidas para combatir esta actividad en el sector turístico, y Colombia no fue la excepción.

Código de conducta para prestadores de servicios turísticos en Colombia

En el 2001, el Gobierno Nacional expidió la Ley 679, mediante la cual se establece un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores en Colombia.

Dicha ley estableció que los prestadores de servicios turísticos y las demás personas naturales o jurídicas que puedan generar turismo nacional o internacional, se abstendrán de ofrecer en los programas de promoción turística, expresa o subrepticiamente, planes de explotación sexual de menores. Asimismo, adoptarán medidas para impedir que sus trabajadores, dependientes o intermediarios, ofrezcan orientación turística o contactos sexuales con menores

de edad. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, exigirá a los prestadores de servicios turísticos que se acojan a compromisos o códigos de conducta, con el fin de proteger a los menores de edad de toda forma de explotación y violencia sexual originada por turistas nacionales o extranjeros.

En cumplimiento de lo estipulado, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de la Resolución 119 de 2002, estableció el Código de Conducta, con el fin de que el sector desarrolle un turismo sostenible y socialmente responsable, bajo los siguientes compromisos:

Compromisos

Abstenerse de ofrecer en los programas de promoción turística, en publicidad y en planes turísticos, expresa o subrepticiamente, planes de explotación sexual de menores.

Proteger a los menores de edad nacionales o extranjeros de toda forma de explotación y violencia sexual originada por turistas nacionales o extranjeros.

Abstenerse de dar información a los turistas, directamente o por interpuesta persona acerca de lugares desde donde se coordinen o donde se presten servicios sexuales con menores de edad.

Abstenerse de conducir a los turistas, directamente o por interpuesta persona a establecimientos o lugares donde se practique la prostitución con menores de edad o éstos a los sitios donde se encuentran hospedados los turistas, incluso si se trata de lugares localizados en altamar, con fines de prostitución con menores de edad.

Abstenerse de arrendar o utilizar vehículos en rutas turísticas con fines de prostitución o de abuso sexual con menores de edad.

Impedir el ingreso de menores a los hoteles o lugares de alojamiento y hospedaje, bares, negocios similares y demás establecimientos turísticos con fines de prostitución o de abuso sexual de menores de edad.

Denunciar ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Dirección de Turismo y a la Fiscalía General de la Nación los hechos relacionados con explotación sexual de menores de edad.

Adoptar todas las medidas tendientes a defender los derechos de los niños y a impedir la explotación sexual, la pornografía y el turismo asociado a prácticas sexuales con menores de edad.

Por su parte, los prestadores de servicios turísticos con personal a cargo deben

implantar mecanismos de vigilancia y medidas de control apropiadas y suficientes orientadas a evitar que las operaciones de la empresa sean utilizadas para la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores y a impedir que los trabajadores de la empresa, dependientes o intermediarios, ofrezcan servicios turísticos que incluyan contactos sexuales con menores de edad.

Adicionalmente, deben diseñar procedimientos específicos, que contemplen medidas preventivas y correctivas adecuadas tendientes a impedir la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores y designar funcionario(s) o empleado(s) responsable(s) de verificar el adecuado cumplimiento de dichos procedimientos.

Sanciones

Sin perjuicio de las demás sanciones previstas por la Ley 679 y el Código Penal, la no presentación de la información acarreará el inicio de una investigación administrativa por no suministrar la información requerida por las autoridades de turismo, lo cual constituye infracción a las obligaciones frente a tales autoridades y conlleva la imposición de sanciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 71, 72 y 77 de la Ley 300 de 1996.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo viene realizando una campaña de divulgación entre los prestadores de servicios turísticos de todo el territorio colombiano para que suscriban el Código de Conducta y adopten las medidas necesarias en sus establecimientos para dar cumplimiento al mismo. A la fecha 2.010 prestadores han suscrito el Código.

Campaña institucional

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en asocio con la Facultad de Publicidad de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, realizó el diseño de la campaña de sensibilización contra el turismo sexual infantil. Se preseleccionaron cinco campañas finalistas presentadas por los estudiantes, las cuales fueron puestas a consideración del Comité Directivo del Fondo de Promoción Turística.

La campaña debe ser financiada con recursos provenientes de las sanciones impuestas a prestadores de servicios turísticos; debido a que no se cuenta aún con los recursos suficientes no se ha podido realizar la producción y difusión de la misma.

Volantes y folletos

En proceso de diseño:

- Volantes para ser distribuidos en los aeropuertos entre los turistas provenientes del extranjero.
- Folleto informativo para los prestadores de servicios turísticos.

Capacitación y divulgación

El Fondo de Promoción Turística de Colombia financió con recursos parafiscales, el programa de capacitación y sensibilización "Prevención del turismo sexual con menores", organizado por Cotelco en 17 ciudades, al cual asistieron 409 empresarios del sector alojamiento.

En cuanto a la divulgación se han utilizado diferentes medios para llegar a los prestadores de servicios turísticos y el público en general:

- www.mincomercio.gov.co Sección Turismo/Prevención del turismo sexual.
- Normatividad y Código de Conducta.
- Base de datos de prestadores de servicios turísticos que han suscrito el Código de Conducta (en construcción).
- Boletín Turístico Vive Colombia.
- Coordinación de la participación del Ministerio de Turismo de Brasil en el Encuentro sobre Prevención del turismo sexual en Cartagena de Indias y trabajo mancomunado para el desarrollo de una estrategia promocional latinoamericana conjunta.

PONENCIAS

MARCO ANTONIO SOTELO PINEDO DEL ÁGUILA
Coordinador del Proyecto
Prevención de la Explotación Sexual Infantil en el Turismo
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Perú

PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL EN EL AMBITO DEL TURISMO- CAMPAÑA PERÚ

Probablemente para algunas personas resulta extraño que el turismo pueda tener algún tipo de vinculación con prácticas tan atroces como la explotación sexual de los niños, pero la realidad nos ha demostrado, que en países cercanos al nuestro, donde la pobreza y la exclusión también son endémicas, los niños, niñas y adolescentes se convierten en víctimas no sólo de los turistas nacionales y extranjeros, sino también de pobladores locales, que los tratan como mercancías y los someten a la más grave violación de los derechos humanos: la explotación sexual comercial.

Nuestros países, por las condiciones de pobreza en la que viven cientos de familias en nuestros territorios y por la crisis de valores por la que atraviesan nuestras sociedades, no están ajenos ni libres del peligro del flagelo de la explotación sexual comercial infantil por parte del turista, sean nacionales o extranjeros. Tampoco están libres de que la actividad turística se pueda convertir, en ocasiones, en cómplice de este tipo de prácticas, cuando las instalaciones de los prestadores de servicios turísticos, sirven para facilitar que se consumen estos actos delictivos. Es por todo ello que urge la necesidad de prevenir, para que en el futuro no lamentemos las consecuencias de nuestra inacción.

Por todo ello, el Plan Estratégico Nacional de Turismo del Perú, que tiene como principio básico el asegurar el desarrollo sostenible y responsable del turismo ha contemplado en el Objetivo 2, Estrategia 3), medida c), el desarrollo de programas de capacitación y sensibilización a prestadores de servicios turísticos para la prevención de la Explotación Sexual Comercial Infantil, lo cual además es un mandato legal que obliga al MINCETUR, contenido en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia. [9]

En el año 2004, con el apoyo de Promperú se realizaron los primeros materiales de sensibilización que tuvieron gran acogida a nivel nacional: los stickers con el logotipo de la OMT: "no al Turismo Sexual Infantil" y un folleto explicativo que fue distribuido a nivel nacional. Ese mismo año, con el apoyo financiero de la Organización Internacional del Trabajo -OIT y la colaboración de AFEET-Perú se ejecutó un primer proyecto que consistió en la elaboración de materiales de sensibilización que mostraremos a continuación, (básicamente afiches y volantes)

[9]Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 003 -2002-PROMUDEH

y en charlas de sensibilización dirigidas a restadores de servicios turísticos que se desarrollaron en las ciudades de Iquitos, Cusco y Lima, con gran afluencia de público.

Este año, con el importante apoyo financiero de la Región Lombardía de Italia y el apoyo técnico del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF y la ONG CESVI-Cooperación y Desarrollo se está ejecutando un nuevo proyecto, más ambicioso y más complejo, que pretende involucrar y comprometer de manera más activa al Sector Privado. Este proyecto ha dado origen a la campaña que estamos presentando el día de hoy y comprende:

- Videos que se proyectarán en los vuelos nacionales e internacionales, en empresas de transporte terrestre y en algunos terminales.
- Afiches y gigantografías que serán adecuadamente distribuidos y que además se colocarán en puntos estratégicos del país, como el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y los aeropuertos de Iquitos y Cusco.
- Volantes que serán distribuidos por los funcionarios de migraciones al arribo al país, gracias al compromiso asumido por la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior.
- Un Guía para prestadores de servicios turísticos que es un instrumento de capacitación para el personal de hoteles, agencias de viaje, guías de turismo, taxistas y mototaxistas. Esta guía presenta situaciones concretas de Explotación Sexual Comercial que pueden presentarse en el contexto del turismo y da las pautas para saber cómo enfrentarlas.
- Un CD room interactivo de capacitación en base a los contenidos de la guía antes mencionada que autogenera un diploma para todo aquel que responde las preguntas que en él se encuentran.
- Spots radiales en las ciudades de Iquitos, Trujillo y Cusco
- Un estrategia de capacitación a prestadores de servicios turísticos en las ciudades de Lima, Cusco, Trujillo e Iquitos; que pueda ser luego aplicable a nivel nacional. Esta estrategia sería elaborada por una empresa consultora y luego ejecutada por entidades locales, en cada una de esas ciudades, para potencializar las capacidades de las regiones, en el marco del proceso de descentralización del país.
- Actividades de capacitación específicas dirigidas a gremios representativos del Sector Turismo y a la Policía Nacional del Perú para asegurar un trabajo articulado.
- Otras actividades complementarias que incluyen el diseño de una página Web, la difusión de artículos para sensibilizar y posicionar el tema en la agenda pública nacional, entre otras.

Existen muchas posibles acciones que pueden ser implementadas por los empresarios del sector turismo, como muestra de responsabilidad social, pero sobre todo como demostración de un compromiso real y proactivo por los derechos de nuestra infancia

NAYIB ABDALA RIPOLL
Filosofía y Letras
Mg. en Docencia Universitaria
Cartagena de Indias

COMUNIDAD Y RESPONSABILIDAD LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS Y JOVENES EN CARTAGENA.

Introducción: Crisis de la convivencia

Me propongo mostrar el papel que la capacidad de convivencia de una comunidad juega al hacer frente a un problema social tan grave como el de la explotación sexual, comercial infantil y juvenil. Para lograrlo partiré de enmarcar el fenómeno de la prostitución sexual infantil, dentro de lo que la filosofía denomina "Crisis de la convivencia", es decir, un fenómeno que sustenta la falta de responsabilidad solidaria de la ciudadanía, para luego mostrar casos de comunidades rurales que iniciaron procesos de superación de la pobreza y la violencia por medio de un acto comunitario de responsabilización que merece ser tenido en cuenta como caso ejemplar a la hora de enfrentar la explotación sexual comercial infantil. Terminaré examinando algunas propuestas de la ética de las profesiones de ayuda, que procuran partir del principio de que la solución de problemas sociales como éste está en manos de las mismas comunidades y no solamente en manos de los expertos.

Se comprenderá mejor esta propuesta si se tiene en cuenta que en parte trato de controvertir algunas tendencias que se pueden observar en Internet, que proponen que la solución de la explotación sexual infantil consiste en permitir que los niños ejerzan su derecho al trabajo, es decir que la prostitución infantil deje de ser "Demonizada" y además se deje al niño ejercer su libertad de elegir su forma de vida.

Partamos en primer lugar, con Hannah Arendt, de la idea de que una característica central de la condición humana es la "natalidad", es decir la capacidad de comenzar algo nuevo. Cada nueva generación merece ser reconocida en esa facultad de poder comenzar y mal podríamos entonces pretender determinar de antemano lo que ella debe entender o su destino.

Una primera pregunta es qué fundamenta la atribución que se suele hacer por Internet al niño de su libertad de elegir la prostitución como trabajo. En su obra "El crepúsculo del deber" Gilles Lipovetsky sostiene que estamos en una época en la que la familia se ha convertido en una "prótesis individualista". Ya no se respeta a la familia en sí, sino la familia como instrumento de realización de las personas. Pero al mismo tiempo dice: se ha producido en Francia una explosión

de deberes de los padres para con los niños, más concretamente el dice: "La violencia ejercida contra los hijos se ha convertido a ojos de la opinión publica en una de las faltas más intolerables en Francia.

Por otra parte los media, los poderes públicos, las asociaciones de protección de la infancia tratan de levantar el tabú que rodea los abusos sexuales contra los niños". Así que aparentemente se trata de un reconocimiento de deberes categóricos para con el niño, pero dice Lipovetsky no se trata de deberes categóricos, impersonales, autoritarios, sino de unas obligaciones referidas a la vida privada, en la que las relaciones son principalmente afectivas". El deber es compatible con cierta inclinación natural a la ternura. Son deberes al servicio de la autorrealización del individuo, pues "Realizar la vida es dar a los niños para ser mas uno mismo". Así que detrás de ese creciente cuidado por los niños existe un individualismo postmoralista que concibe a los demás como medio para la propia autorrealización.

El filosofo Alfredo Gómez-Müller ha interpretado la falta de unidad que se siente en Europa para mantener una cultura específica como producto de una automatización de los valores y la desintegración de un sentido compartido del mundo, consecuencia de una cultura política construida por un liberalismo individualista.

Como la sociedad colombiana ha sido modelada por la "Cultura Política y Moral Liberal Individualista" también aquí sostiene Gómez-Müller, se conoce lo que Charles Taylor llama: "El malestar de la modernidad" que se manifiesta en "La atomización de los individuos, la perdida de horizontes de sentido y el predominio de la racionalidad instrumental". Ahora bien, Gómez-Müller, plantea la crisis de la sociedad colombiana como una crisis de la convivencia debida a la concepción del hombre atomizado, desarraigado, separado de sus comunidades, capaz de utilizarlas como instrumento de su autorrealización.

Porque, agrega, en Colombia y en América Latina no ha existido nunca la ciudadanía como vínculo político universal, lo que a su vez ha conducido a que se generen "Otras formas de vínculo social" que o han desaparecido o no se han dado en Europa y que remiten a una rica diversidad de tradiciones culturales, éticas y religiosas, como las llamadas comunidades de base de la Iglesia. Se han creado formas de convivencia originales que a diferencia de la forma de la convivencia formal liberal que solo reconoce al otro como libertad abstracta ("poder comenzar") se trata de un convivir concreto en el cual se reconoce al otro como una unidad de Poder Comenzar, "Poder Necesitar" y poder responder, es decir que parte de tres estructuras del ser humano: La creatividad, la menesterosidad y la eticidad".

En síntesis lo que hace posible que algunos sean partidarios de ver la prostitución infantil como "Un trabajo como cualquier otro" y lo que hace que los padres y no

solo los explotadores sean capaces de utilizar o de instrumentalizar a los niños tiene relación con cierta incapacidad para la convivencia, a la que se interpreta como una mera coexistencia de individuos atomizados sin poder construir juntos una cultura común.

Veamos ahora algunos casos de convivencia de esos a los que se refiere Gómez Müller para ver qué nos dicen acerca de la relación entre comunidad y responsabilidad.

1. Indiferencia ante un problema social grave

En una reciente investigación del ICBF y en los informes presentados por los alcaldes de las localidades de la ciudad, se pueden observar como condicionantes del fenómeno de la explotación sexual infantil, la pobreza, la desintegración de las relaciones familiares, la deserción escolar y la violencia intrafamiliar. Aunque hay ya intervención de algunas instituciones y ONG parece como si la comunidad no hubiese tomado conciencia que se trata de un problema que no se resuelve solo con la intervención de algunos expertos, sino que requiere ser convertido en asunto de deliberación por las comunidades.

Con el CISP he aprendido que el problema de la explotación sexual infantil es tan complejo que no sólo involucra a la víctima y al victimario, sino también a los padres y en general a las familias, a las empresas que consciente o inconscientemente por acción o por omisión, lo toleran y en fin, como suele decirse, a la sociedad civil y al Estado. Porque se trata de un problema social y su tratamiento exige políticas sociales.

Los filósofos suelen decir que problemas como el de la pobreza y en general los problemas sociales se caracterizan porque la responsabilidad no la puede asumir un individuo por aparte sino que se trata de una responsabilidad común.

En esta parte examinaré casos de comunidades rurales en regiones de violencia para preguntarme como pasaron de la actitud común o cotidiana de indiferencia ante los problemas de la pobreza, violencia, el desprecio y humillación a una actitud de asumir en conjunto responsabilidad y a convertirse en sujetos de los procesos de solución. Luego terminaré con una pregunta acerca de si enseñan algo esos procesos para el caso de la insensibilidad o indiferencia que se observa en algunos sectores acerca del problema de la explotación sexual infantil.

Especial consternación ha causado, cuando el problema se ha convertido en asunto público, la noticia de que no se trata sólo que los niños sean inducidos por extraños, como los turistas extranjeros, a la explotación sexual, sino también de que sus propios padres los inducen (p. ej. en La Boquilla) con el fin de que contribuyan a conseguir dinero para satisfacer las necesidades básicas.

Acerca de este punto, vale la pena detenerse en el debate planteado después

de las intervenciones de los alcaldes durante el encuentro programado por la Alcaldía, Renacer y la ONG italiana CISP. Sobre si la mencionada conducta de los padres inductores a la prostitución se debe atribuir principalmente a la situación de penuria, a la pobreza o como sostuvo el historiador Alfonso Múnera, debe de haber casos de familias en la misma situación de pobreza cuya formación evita por principios plantear si quiera la posibilidad de esa llamémosla "solución". ¿Es la cultura la que explica la indiferencia de los padres y en general de la comunidad?

Para tratar de responder a este dilema, consulté informes del CINEP acerca de la situaciones de las familias de desplazados y de las que se convirtieron en "Comunidades de paz" en regiones como el Magdalena medio. Aunque no vi informes sobre casos de explotación sexual infantil, pude observar que en esas comunidades las familias desplazadas pasaron por situaciones de penuria, humillación y desprecio debido a que los actores armados los acusaban de ayudar a sus enemigos. Los hijos eran sometidos a coacción para entrar a los grupos armados y a veces el desplazamiento o la huida para eludir la coacción, los llevaban al mundo urbano a convertirse en sirvientes domésticos por lo cual podían llegar a ser victimas de acoso sexual.

Después de leer el informe del sociólogo Oscar Rodríguez sobre " La juventud rural y sus posibilidades como actor social en situaciones de conflictos: El casos de los jóvenes y las comunidades de paz del Bajo Atrato "y los informes acerca de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare del corregimiento de la India, municipio de Landázuri, departamento de Santander, me pareció ver que en ambos casos hay, a pesar de sus diferencias, un movimiento de transformación de campesinos dispersos y desarraigados en verdaderas comunidades que literalmente "se hacen cargo" de sus situaciones, es decir, se responsabilizan de su acción y con ello consiguen transformar su situación inicial de victimas del desprecio y de la violencia. Esto me ha conducido a plantear la pregunta de si no será posible considerar como uno de los pasos para superar la situación de pobreza y de desintegración familiar que las investigaciones muestran como caldo de cultivo de la explotación sexual de niños y adolescentes lo que yo llamaría la responsabilidad comunitaria, que debería llamarse mejor, con un sustantivo que muestre que se trata de un conjunto de acciones: La responsabilización comunitaria.

Planteado así, el asunto no solo es un caso de "terapia de grupo", como podría pensarse desde las profesiones sociales, pues como aquí se trata del "sentido de la convivencia", tendríamos un concepto de filosofía moral y política. Pues al emplear este concepto lo que se quiere decir es que en el caso de las comunidades de paz, se propuso pasar de una situación en que sólo había "coexistencia" de las victimas a otra en que eran sujetos o actores que adoptan unas metas comunes de defensa, reconciliación y paz.

Ahora bien, este paso conducía a que los que antes estaban dispersos se unieran

para deliberar en común acerca de su situación y esto implicaba que las situaciones que antes escondían por temor o vergüenza fueran puestas a consideración de todos en los espacios públicos, por lo que el proceso conducía a considerar a todos como ciudadanos participativos que salían de un estado de indiferencia o de resignación a un estado de colaboración.

2. Responsabilización de los jóvenes de las comunidades rurales

Para ilustrar estos conceptos abstractos con los casos reales mencionados permítanme mostrar brevemente, con el riesgo de simplificación que ello implica, dada la complejidad de las situaciones, el comportamiento de los jóvenes en las comunidades del Bajo Atrato de Carmen del Darien y Río Sucio cuando, después de sufrir el desplazamiento, se declararon comunidades de paz. Esas comunidades se propusieron un reglamento interno que garantizara la ausencia de vínculos con los actores armados y unos procedimientos para promover una cultura de la paz. Con motivos de sus esfuerzos reciben el premio de derechos humanos de la Republica Francesa en 1998 y en esa ocasión se descubren sus planes de dar responsabilidades a los jóvenes para que superen la situación de coacción que sufrían por parte de los actores armados para reclutarlos. Promueven una organización de jóvenes para el fomento de la cultura y el deporte con el fin de mantener a los jóvenes alejados de las armas.

La agencia de las naciones unidas, UNICEF venían desarrollando actividades para asignar a los jóvenes responsabilidades frente a sus comunidades como el programa por el "Retorno de la alegría" que capacitó a los jóvenes para que a su vez desarrollaran actividades con los niños de su comunidad. Varios informes indican que los jóvenes desde las organizaciones se identificaron con el discurso no violento y civilista y con las reglas primarias de no portar armas, no brindar información a los grupos armados ni colaborar directa ni indirectamente con ellos.

Los informes orales recogidos durante la investigación señalan que los jóvenes se reunían para considerar las tensiones a las que estaban expuestos por la pobreza y la constante seducción de los actores armados para reclutarlos y elaboraban diferentes caminos para resolverlas como: abandonar el territorio, pertenecer a un grupo armado, convertirse en miembro activo de las comunidades de paz e incluso el doble juego de pertenecer a la vez a una comunidad de paz y colaborar con un grupo armado. Y justamente a esto es a lo que yo llamo la capacidad de convertir en sujeto, la capacidad de deliberar, de convertir en asunto común de debate lo que antes permanecía oculto.

Considerando estos informes sobre los jóvenes de las comunidades de paz recordé el debate sobre la recepción en Latinoamérica, de los Derechos del niño a partir de 1989 y el reclamo de los juristas para que se dejara de considerar a los niños como «menores» en el sentido de incapaces y más bien se los

considerara como ciudadanos en desarrollo.

Debate en el que no se puede entrar sin antes considerar el problema ético de la relación, entre autonomía y responsabilidad. Pero no quedaba, duda de que el paso de los jóvenes de las comunidades de paz de su dispersión a su acto de asumir en común la opción de paz, diera pie para considerar que se estaban convirtiendo en sujetos de derecho, autónomos y responsables.

Pasemos ahora a considerar el informe sobre la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare. Este informe no presenta en especial la situación de los jóvenes, pero da una visión muy valiosa del fenómeno que acabamos de considerar de la transformación de una serie de campesinos dispersos, víctimas de la violencia que se unen para, deliberar sobre su situación y comienzan a convertirse en una comunidad, en el instante en que se hacen cargo de su situación de violencia y humillación.

3. Comunidades responsables

En el corazón del Magdalena Medio en el corregimiento de La India, municipio de Landázuri se encontraban los campesinos que entre 1986 y 1989 pusieron cerca de 250 muertos del total de 500 que dejaba la guerra por el dominio del territorio y sometidos al acoso por parte de las FARC el movimiento paramilitar MAS y el ejército; en esos mismos años se produce el cambio de actitud que los lleva a organizarse como la Asociación de Campesinos del Carare, cuyo lema es: «Por el derecho a la vida, a la paz y al trabajo". Asumen su situación en sus propias manos y sus esfuerzos merecen el apoyo de la Fundación Sueca que les otorga recursos financieros para que compren una finca de 30 hectáreas donde fundan un centro de experimentación y enseñanza en técnicas de cultivo de plátano, yuca, caña, maíz y cacao, pasando por la conformación de microempresas hasta la construcción de un centro de acopio, escuelas para las 21 veredas del Corregimiento, muelle en el río Carare y una red de acueducto rural.

Ahora bien, conservamos los testimonios personales de los campesinos que describen lo que nos interesa mostrar aquí, a saber, el proceso de convertirse en sujeto y hacerse cargo de su situación por parte de las comunidades. Uno de ellos dice: "Entonces comenzamos a llamarlos y como nunca nos habíamos reunido más de cinco, ese día tomamos la decisión, nos reunimos unas doce personas, planteamos la situación, la analizamos la aceptamos, e hicimos una carta, la mandamos a la guerrilla pidiéndole el primer diálogo. El día jueves 13 de mayo de 1937 se tuvo la primera reunión en la cual participaron cerca de 50 personas pero 30 iban solo a mirar cómo la guerrilla nos mataba... La guerrilla nos recibió diciendo que: "Aquí los que mandamos somos nosotros y los que obedecen son ustedes" Pero Josué se levantó y dijo "No, nosotros no venimos a que nos pongan condiciones, venimos a poner las nuestras, hasta aquí llegaron

ustedes, nosotros no aceptamos condiciones. Preferimos morir antes que aceptar condiciones, si lo que ustedes quieren es matarnos, mátennos aquí de una vez, y no solo soy yo el que habla aquí, que hable el pueblo!".

Con la guerrilla, paramilitares y ejército la comunidad se comprometió a no ayudar a ninguno de los grupos armados a cambio de que los dejaran trabajar. Como podemos ver la comunidad asume unos compromisos, y por eso para cumplirlos adopta unas normas para responsabilizar a cada uno para bien de todos.

El profesor Hernando Llanos lo resume así:
1. Reconocer al adversario como interlocutor, no como enemigo.
2. Suspender el Juicio a favor de la comprensión y el perdón.
3. La no violencia.

Cada vez que les asesinaban a sus líderes esta comunidad trataba de recordar que el momento inicial de su formación fue el de renunciar a la violencia y era como si realizaran un acto de renovación de aquel momento primigenio, lo que les condujo a evitar sucesivas invitaciones a armarse por parte de los grupos armados.

Hemos partido de comunidades rurales en situación de violencia que han pasado de ser objetos a ser sujetos de su situación en el momento mismo de hacerse cargo de ellos. De ahí han surgido moralidades diferentes según su cultura y estado de desarrollo. Hasta ahora la sociedad colombiana ha tomado conciencia del fenómeno de la Juventud solo a partir de fenómenos urbanos como el del sicariato juvenil y por eso se tiende a asociar el fenómeno con el problema de la inseguridad solamente, cuando no se lo sitúa como el caso de sujetos de un proceso de pérdida de valores.

Por otro lado una contraimagen del joven surgió con el movimiento juvenil que lideró la realización de una asamblea nacional constituyente; se trataba ahora del joven ya no como el paradigma del violento, sino como el ciudadano del futuro con el que el país soñaba.

Ambas imágenes son urbanas. En cambio la imagen de los jóvenes del mundo rural que hemos tratado de mostrar lo presenta como alguien que es capaz de identificarse con las propuestas de paz que formulan comunidades en gestación a medida que se apersonan de su situación apoyados en los vínculos primarios de sus familias para crear cada vez nuevos vínculos con los otros, con los extraños e incluso con los enemigos.

Por eso se ha propuesto que la llamada. Educación para la ciudadanía, a la que se le viene otorgando cada vez más atención desde hace unas décadas, trate de partir de esas moralidades concretas que se van formando en las diversas

regiones con sus diversas situaciones y culturas en un clima de diálogo, tolerancia y respeto por las diferencias, en lugar de partir de un modelo del "ciudadano virtuoso" a veces elaborado con rasgos de otras culturas.

Cuando nos preguntamos cómo asumir en cuanto ciudadanos responsables la explotación sexual comercial infantil y juvenil, la imagen de los jóvenes en situaciones de riesgo de las comunidades rurales nos indica que estamos ante sujetos y ciudadanos que se están construyendo y que son capaces de enseñarnos mucho más de su realidad si aprendemos a escucharlos.

En el caso de los niños y jóvenes explotados sexualmente, se puede decir que han carecido de los tres niveles del reconocimiento que según Axel Honneth son la base de la dignidad humana a saber: El nivel básico y primario del amor y la confianza en si mismo; el nivel del respeto como sujetos de derecho y el nivel de la autovaloración.

4. Propuesta sobre la fundamentación filosofica de la intervención profesional

Hoy dos propuestas de intervención profesional sobre las comunidades en riesgo; en primer lugar la propuesta dialógica: con base en la filosofía de Martín Buber y Gabriel Marcel, se parte de una concepción del ser humano como un ser relacional, es decir como un ser abierto a la naturaleza, a los demás y al mundo.

Luego se establecen dos formas originarias de relacionarse con los demás:

a) Cada persona puede considerar a la otra como algo externo y extraño, con objeto de su observación e incluso como objeto de sus cuidados y su ayuda.
b) Cada persona puede caer en la cuenta de que ella sin el otro no es nada; que el "yo" se constituye en el "tu", o que tanto el "yo" como el "tu" se constituye en una "comunión creadora".

La diferencia sirve para mostrar que una actitud meramente asistencial de dar al otro, ignora que el otro tiene que mucho que aportar en la relación, si se le trata como un sujeto.

Esto requiere "saber escuchar las voces de las personas, de sus necesidades, del medio físico, social y cultural y dar unidad a ello". En esta forma la respuesta que vamos a darles a los que nos interpelan desde su vulnerabilidad, no serán las mismas que hemos planteado desde nuestros escritorios con una especie de "Saber a distancia", puesto que previamente hemos sido transformados por ellos. Aquí se transforma la relación de responsabilidad, pues en esta situación de reciprocidad ambos nos convertimos en responsables el uno del otro en la tarea común que nos proponemos.

Lo que me parece apropiado de este modelo de relación si aplicara entre los

ciudadanos y las familias y niños en situación de riesgo, es que permite que se comience el proceso que hemos visto en las comunidades rurales en situación de violencia porque la responsabilidad es asumida en común.

Veamos ahora brevemente el modelo de la navegación, en el que se parte de considerar que así como en un barco que naufraga la navegación se convierte en tarea de todos hoy en estos "tiempos de incertidumbre", hay que concebir la intervención en situaciones de riesgo, con base en la "activación del protagonismo de grupo", lo que implica:

1. "Ver en la carencia también una oportunidad, y ver en las personas no solo las que tienen problemas sino también las soluciones".
2. "Actuar no tanto sobre las personas sino con ellas y a partir de ellas".
3. "Partir de que intervenir es vincularse al desarrollo comunitario, apoyándose en la gestión de las comunidades para que se conviertan en sujeto".

Aunque estos son principios de acción para los profesionales, es pertinente observar lo que tienen de común con la acción de las comunidades rurales en medio de la violencia a las que nos hemos referido. En ambos casos la misma comunidad es la que se apersona o se hace cargo de la situación.

Digamos para finalizar que es cierto que la pobreza aparece como uno de los determinantes de la explotación sexual infantil y juvenil, pero si se entiende la pobreza no como falta de recursos sino también como falta de libertad o como falta de autonomía, tal como se entiende en la ética, entonces vale la pena plantearse la necesidad de promover la autonomía de las familias y comunidades que vienen sufriendo el flagelo, puesto que la responsabilidad presupone la autonomía.

Por ultimo desde Aristóteles sabemos que si la familia es sometida a relaciones manipuladoras o despóticas se pierde la base de la libertad y de la democracia en las comunidades políticas por lo tanto la lucha contra la explotación sexual infantil y juvenil, equivale a una lucha por la libertad y la democracia.

Bibliografía

- Cruz Manuel. Hacerse Cargo. Buenos Aires. Paidos. 1999.

- Gomez Muller Alfredo y R. Sierra. La Filosofía en la Crisis Colombiana. Bogotá, Taurus. 2002.

- Hernández Jesús y Garcia Joaquin. Kisnerman Natalio. Ética. Buenos Aires. Paidos. 2001.

- Lipovetsky, Gilles. El Crepúsculo del Deber. Barcelona. Anagrama.

- Llanos Hernández."Claves para una ética de la reconciliación". Revista Javeriana. Noviembre - Diciembre 2000.

- Rodríguez Oscar. La Juventud Rural. Controversia No. 180, CINEP. Diciembre 2002

MURIEL MASSA ACOSTA
Procuradora Delegada para la Defensa del Menor y la Familia
Procuraduría General de la Nación
Cartagena de Indias

ÉTICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y POLÍTICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN FRENTE A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL Y EL TURISMO SEXUAL

Mandato constitucional

La Procuraduría General de la Nación es un organismo de control; supremo rector del Ministerio Publico, vela por los intereses de la sociedad, para lo cual vigila el cumplimiento de la Constitución Política, los tratados internacionales, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos proferidos por las autoridades públicas. Supervigilancia y controla la conducta de los servidores públicos, defiende el orden jurídico y protege los derechos humanos asegurando su efectividad.

Funciones generales

Para desarrollar su misión, la Procuraduría General de la Nación cuenta con las siguientes funciones: la función preventiva y de control de gestión; la función disciplinaria y la función de intervención administrativa y judicial; administrativa ante las entidades del Estado y judicial ante los organismos judiciales de investigación y juzgamiento con el fin de velar por el cumplimiento de los derechos de la sociedad. Estas funciones se desarrollan en el marco de la protección y defensa de los derechos humanos.

La Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia, como dependencia de la Procuraduría General de la Nación, tiene competencias i) preventivas y de control de gestión; i) de intervención administrativa ante las Entidades del Estado e intervención judicial ante las autoridades judiciales y iii) disciplinarias por comisión del despacho del Procurador.

En lo referente a la acción preventiva, la Procuraduría Delegada realiza la vigilancia en dos ejes: de una parte, vigila el cumplimiento de las políticas públicas de infancia y familia; y de otra, impulsa la acción estatal para brindar asistencia integral a la población sujeto victima de vulneración de derechos fundamentales.

En cuanto a la intervención administrativa, esta implica la actuación ante las instituciones públicas y privadas que cumplen funciones públicas, la intervención judicial implica actuación como Ministerios Públicos en los procesos judiciales y administrativos que se adelantan. Para el caso de la tipificación del delito de

explotación sexual infantil, le corresponde funcionalmente la intervención judicial a la Procuraduría Delegada para el Ministerio Publico en asuntos penales.

Tanto la función preventiva como la administrativa y de intervención judicial se realizan en el marco de la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los niños, niñas, mujeres y la institución familiar en general.

Funciones específicas en casos de explotación sexual infantil

- Realizar vigilancia y seguimiento a la atención y protección que brinda el estado colombiano a través de sus instituciones a las victimas de la Explotación infantil.
- Impulsar las acciones de prevención con las instituciones competentes.
- Realizar seguimiento a los procesos adelantados por los organismos de investigación.
- Realizar seguimiento y vigilancia a las instituciones en la aplicación y cumplimiento de los instrumentos internacionales relativos a la Explotación sexual infantil y de la normatividad nacional sobre la materia.
- Realizar recomendaciones al Estado Colombiano sobre el cumplimiento de los compromisos de Colombia derivados de los convenios internacionales ratificados en esta materia.

Esta labor se realiza a nivel nacional a través de los Procuradores Judiciales en Familia en 24 capitales de departamento en el país; y de 2 profesionales adscritos a la Procuraduría Delegada en Bogotá.

Resultados obtenidos

Para el combate contra la explotación sexual infantil, la Procuraduría General de la Nación, ha adelantado estrategias dirigidas a la prevención, la judicialización y la atención de las victimas, las cuales se describen a continuación:

1. *Seguimiento al cumplimiento de la normatividad internacional ratificada por Colombia:*

- Convención sobre los derechos del niño.
- Convención para erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños.

2. *Seguimiento al cumplimiento de la normativa nacional en la materia:*

- Ley 679 de 2001 Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.
- Ley 747 de 2002. por la cual se hacen unas reformas y adiciones al código penal, se crea el tipo penal de Trata de Personas y se dictan otras

disposiciones.
- Ley 765 de 2002. protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño en la pornografía.
- Pronunciamiento desde la PGN frente al proyecto de ley (protección a victimas de la trata de personas) que esta pendiente de la sanción presidencial, para que este involucre la atención y protección a las victimas.

3. *Alianzas estratégicas con organismos de cooperación internacional*:

- Convenio interinstitucional para aunar esfuerzos en la atención integral a victimas de violencia sexual.
- Convenio de cooperación con la Organización Internacional para las migraciones OIM, para aunar esfuerzos en la lucha contra la trata de personas.
- Carta de entendimiento con el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA para realizar seguimiento a los instrumentos internacionales en materia de género.

4. *Impulso a la coordinación interinstitucional:*

- Grupo técnico de trabajo contra la Trata de personas[10] , desde donde se diseñan estrategias conjuntas relacionados con el abordaje de este delito.
- Impulso y seguimiento a la expansión de los modelos de atención a victimas y sobrevivientes de la violencia sexual.
- Seguimiento y vigilancia al comité de seguimiento a la ley 679 de 2001.
- Impulso y seguimiento a la conformación de comité técnico para la elaboración del plan nacional contra la explotación sexual infantil.

5. *Implementación del Sistema de Monitoreo:*

- El cual permite realizar el seguimiento a los procesos judiciales que adelanta la fiscalía por el delito de trata de personas, inducción, constreñimiento y estimulo a la prostitución; y pornografía de menores; y a las entidades del Estado que por función legal les corresponde intervenir en estos casos que llegan a conocimiento de las autoridades.

6. *Sensibilización sobre el tema involucrando la empresa privada y el sector bancario:*

- Trabajo conjunto con la Unidad de análisis financiero UIAF para el diseño de topologías para seguir el lavado de activos producto del delito de trata de

[10] El grupo Informal contra la Trata esta conformado por: la Policía Nacional (Grupo Humanitas); DAS/INTERPOL (Frente contra la Trata); Fiscalia General de la Nación (Unida contra la Trata y Oficina de Asuntos Internacionales); Procuraduría General de la Nación (Delegada para la defensa de la niñez y la familia) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (Comunidades Colombianas en el exterior y asuntos consulares); Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (Subdirección de Intervenciones Directas).

personas, a fin de convocar y alertar al sector bancario.
- Participación en la "Vitrina Turística", evento organizado por la Asociación de Agencia de Viajes y Turismo, ANATO, para brindar información sobre esta temática.
- Sensibilización al sector bancario y turístico.

7. *Creación del Observatorio sobre criminalidad organizada transnacional.*

8. *Seguimiento y vigilancia a la política pública en la materia:*

- Revisión y análisis de 32 Planes de Desarrollo y de Inversión departamentales y 964 municipales para determinar el grado de inclusión de la infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los mismos. Se analizaron los siguientes temas: derechos sexuales y reproductivos, violencia intrafamiliar, abuso sexual y explotación sexual.

MÓNICA MASS TINOCO
Directora Ejecutiva
COTELCO -Capitulo Cartagena de Indias

HOTELES EN CARTAGENA Y TURISMO SEXUAL

Antes que todo quiero agradecer inmensamente a la organización CISP por habernos ofrecido la oportunidad de participar en este encuentro que considero el punto de partida para generar solución a la problemática que hoy nos reúne "Atención Integral a niños y niñas explotados sexualmente".

Mi presentación aunque muy sencilla pretende mostrar nuestra percepción desde nuestro sector del tema, el compromiso de aunar esfuerzos con el apoyo a instituciones para lograr el objetivo y finalmente algunas actividades especificas que hemos adelantado desde COTELCO que de alguna forma hacen un aporte a la solución.

Antecedentes

No es desconocida para los presentes que durante muchos años las sociedades se han preocupado por el desarrollo económico político, social de las mismas, en este proceso se da la existencia de situaciones que afectan positiva o negativamente el desarrollo, independiente de que si se trata de sociedades planificados o no.

Dentro de este orden de ideas y enmarcándonos en el tema que hoy nos ocupa sobre Turismo Sexual es muy importante reconocer que existe una identificación del problema que consideramos tienen dos aspectos que lo originan, necesidad económica y oferta del placer. Ante esto igualmente somos concientes que el desarrollo sostenible supone una educación que requiere o mantiene un stock de capital natural que protege los valores culturales y que no haga decrecer la calidad de vida de sus habitantes ni de las generaciones futuras, mediante un proceso participativo y equitativo de todos los agentes sociales.

En este concepto quiero hacer énfasis siendo el turismo un sector decisivo para el desarrollo económico, ecológico y social de la región, existe necesidad de manejar un proceso concertado con los diferentes actores que generen soluciones apropiadas acordes con la problemática que hoy nos reúne.

Acciones emprendidas por Cotelco

Como Asociación de hoteles de Cartagena sentimos la necesidad apremiante de hacer parte de las iniciativas que con desarrollo del Distrito o sin él, busquen atacar o porque no eliminar el flagelo.

- Jornada de sensibilización dirigida a administradores de edificios en el sector turístico – Parahotelaria una actividad que permite la práctica de esta actividad dada sus condiciones de ilegalidad. Hoteles no legales, haciendo énfasis en como una conducta delictual (Articulo 17 y 44 de la ley 679 del 2001)
- Jornada de capacitación - interior de nuestros hoteles. Hoy se está programando una jornada de sensibilización con la Fundación Renacer y la ONG CISP.
- Acuerdos de información con las autoridades para la denuncia de irregularidades observadas al interior de nuestros hoteles.
- Igualmente resaltamos la práctica delictual tipificada como delito, en la advertencia que se hace al huésped en el registro hotelero.
- Apoyo a las instituciones dedicadas a trabajar en programas de atención integral y prevención de menores – Firmas convenio de apoyo CISP-Renacer.

Conclusiones

- Se detecta la necesidad de trabajar en distintas direcciones para una solución integral para los hoy lamentablemente involucrados en esta actividad y predeterminar o ejecutar mas programas y proyectos efectivos para prevenir, disminuir y contrarrestar la practica del Turismo sexual.
- Revisar resultados de otros países que han atravesado por esta experiencia y copiar de ellos las actividades y estrategias de éxito.
- Sensibilizar y educar a la ciudadanía sobre la implicación legal y responsabilidad moral de rechazar cualquier forma de ejercicio del mal llamado Trabajo de Turismo Sexual.

"La responsabilidad es un valor que nos permite vivir en sociedad de una manera pacifica y equitativa".

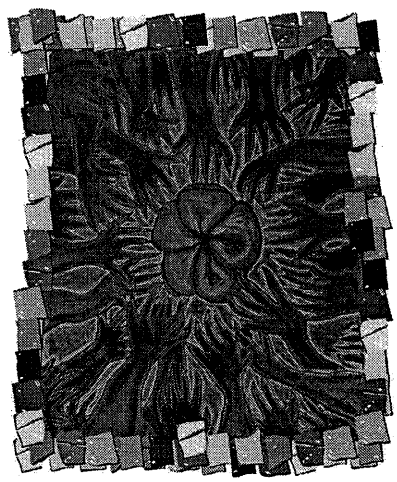
CONCLUSIÓN MESA DE TRABAJO: ÉTICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y POLÍTICA

Las conclusiones a las que llegaron los participantes del eje temático "Ética, Responsabilidad, Social y Política" fueron las siguientes:

- Pedir a las entidades y organizaciones de inteligencia internacional y a la ONU clarificar si existen carteles o mafias internacionales del turismo sexual organizados en forma análoga a los traficantes de estupefacientes (los llamados carteles de la droga). Por cuanto ello requeriría acciones de control, de vigilancia y defensa que rebasarían las fronteras nacionales; el trabajo mancomunado de las naciones que incluya penalización unificada.
- Se recomienda, por el momento, generar una red de información virtual entre los países latinoamericanos, en la cual se pudieran socializar los logros, obstáculos, debilidades y estrategias de las diferentes campañas de prevención del turismo sexual infantil; así como de las medidas para sobreponerse a la impunidad tomadas por la Fiscalía, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, igualmente como de los mecanismos jurídicos de persecución y condena de este delito (que además permita unificar criterios y definir una imagen o mensaje respecto al carácter delictivo del turismo sexual). El país que abandere la iniciativa puede ser Colombia y, las instancias administrativas de los países en coordinar acciones de acuerdo intergubernamentales, pueden ser la Cancillería y los ministerios de asuntos exteriores. Un espacio propicio para presentar la iniciativa es La Cumbre Andina de Turismo.
- Las Embajadas de los países latinoamericanos deben promover turismo sano. Se debe igualmente trabajar, para generar información para el turismo interno.
- Se debe promover la denuncia y exigir a los gobernantes la implementación de políticas públicas de prevención y atención a víctimas. No sólo las instancias gubernamentales deben definir su nivel de compromiso con la prevención y la erradicación del problema, sino también las entidades no gubernamentales relacionadas.
- Se insiste en la penalización internacional como también en la necesidad de reglamentar a los medios de comunicación, para que controlen todo lo que tenga que ver con motivación al "consumo" del turismo sexual y para que promuevan mensajes de sensibilización y prevención entre los clientes-agresores potenciales u ocasionales.
- Constituir una mesa política social que formule un plan nacional que asegure intervenciones integrales frente a la explotación sexual comercial infantil. Dicha política debe empezar por negar el carácter de trabajo de la participación de los niños en actos de explotación sexual.
- Promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos éticos a los que se debe respetar su privacidad, a partir de la construcción de una cultura de la responsabilidad y de la convivencia.
- El apoyo a los prestadores y operadores del sector turístico pertenecientes a la empresa privada, debe estar dirigido a mostrar que las estrategias hacia la prevención del turismo sexual de la niñez (planes y acciones que este

mismo sector puede financiar y desarrollar) genera mayores ingresos cuando promueve un turismo ecológico y sociocultural con responsabilidad social, asegurando la sostenibilidad del sector gracias a la adquisición de una imagen empresarial responsable y comprometida con el ambiente en el cual se desarrolla.

- Es urgente que el código de conducta en el que se establece cero tolerancia con esta forma de actividad comercial, ya suscrito por varios prestadores y operadores turísticos, sea suscrito por todas las empresas relacionadas, incluyendo a los para-hoteleros y debe articularse con sistemas de autorregulación
- El Ministerio de Protección Social o el Ministerio de Salud deben desarrollar programas de atención integral a las victimas, realizar investigaciones que permitan una comprensión de la lógica del abusador-cliente, a si como el Ministerio de Educación y el Comunicación deben comprometerse en la ejecución de programas formativos, de capacitación y prevención. Por ejemplo, la cátedra de educación sexual debe coordinar estrategias educativas pertinentes para alertar a la niñez.



EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CONFERENCIAS CENTRALES



JORGE GARCIA USTA*
Periodista - Investigador Cultural – Profesor Universitario
Cartagena de Indias D, T y C.

TURISMO SEXUAL, REALIDAD SOCIAL Y DEBERES PERIODISTICOS EN CARTAGENA

Las relaciones entre realidad social, explotación sexual infantil y juvenil y misiones del periodismo local constituyen un tema de gran importancia para el desarrollo de Cartagena, siempre que se considere que este desarrollo debería servir a la mayoría de la ciudad y se procure que las formas sectoriales de desarrollo resulten armónicas entre sí y se evalúen en un clima de sinceridad analítica.

El periodismo contemporáneo ha ensayado una aguda interrogación de los valores éticos porque, como reconocen sus técnicas, sin estos valores éticos más que las destrezas técnicas, el periodismo carecería de un elemento básico: la calidad informativa. Es decir, los valores éticos no constituyen un elemento sustancial opcional, una figura ornamental; por el contrario, son elemento constitutivo de la propia calidad periodística.

De igual manera, el periodismo no tiene como pre-requisito serle fiel a una visión de mundo, a una forma de desarrollo particular, a una autoimagen de ciudad que, como es el caso de Cartagena, podría tratarse de una autoimagen profundamente complaciente encaminada a fortalecer y reproducir una visión radicalmente idealizada de la ciudad, caracterizada por el privilegio de determinados sectores socioeconómicos, la ausencia de conflictos y la obsesiva valorización de autoengrandecimiento. No, la fidelidad del periodismo es con "la mejor versión posible de la verdad", como lo define el periodista Carl Bernstein.

Es decir, el del periodista es un oficio dependiente de varias manos y voluntades, atados a flujos y reflujos de visiones y opiniones, pocas veces iluminado con un solo reflector, y en un estado de evidente humildad en ámbito tan menesteroso como el de acopiar informes, denuncias y relatos.

El periodismo es también eso: un relato múltiple, coherente y revelador, no un aparato de propaganda de una industria particular. Así, pues, la ética del periodismo debería prevenir que éste pida permiso a los constructores oficiales de la imagen de la ciudad, para quienes, con frecuencia, no existen las personas más que como datos aislados o estadísticos que el experto descifrará hasta convertir en plano homogenizador o imaginario excluyente.

*A su memoria, cuya prematura muerte nos causa tristeza. Recordamos su inteligente y enérgica intervención en el Encuentro Internacional contra el Turismo Sexual ¡Cartagena Abre Tus Ojos!. Agradecemos con sentimiento profundo sus aportes y sus enseñanzas.

El periodismo, por el contrario, se hace con y para la gente, relata lo que le pasa a la gente; averigua y cuenta lo que cada medida oficial o cada iniciativa privada, cada interés o desinterés gubernamental, cada expropiación social, cada permisividad y cada olvido imponen a la vida cotidiana masiva; lo que desde las esferas del poder, de los macropoderes o micropoderes, se hace con la vida humana. Es pues, también un oficio que liga a sus deberes éticos una extrema necesidad de la sociedad colombiana: la de reconstruir y revitalizar una memoria pública, volverla actuante.

Así, hoy el periodista se debe parcialmente al medio donde trabaja, y cuando este le impone un rumbo hegemónico a su tarea divulgativa o analítica, él debe buscar las maneras legítimas de entregar la información que le debe al público. Pues la verdad que se busca construir y divulgar no es propiedad de ningún medio, empresa o noticiero, y tampoco de ningún periodista. La verdad – o al menos el esfuerzo profesional en hacerse a ella, el proceso de su construcción sincera- es propiedad de la sociedad, y el periodista debe buscar los canales que le sean posibles para hacer que tales verdades se hagan de conocimiento público.

En este marco, la labor del periodismo ante un tema como el de la explotación sexual infantil y juvenil, el del turismo sexual en una ciudad que ha construido su imaginario y su autoreconocimiento sobre la base de la exclusión étnica y del autodesprecio cultural y parte de su soporte económico sobre una forma controversial de desarrollo turístico, en este marco, la labor del periodismo hoy en Cartagena afronta desafíos numerosos.

En los años 70 y 80 se hacía evidente una primera estrategia desde el poder social en Cartagena que consistía en imponerle al periodismo local una misión colonial: la de proteger un orden informático benigno sobre la ciudad. Antes, la ciudad de Cartagena había sido el antemural del reino, la entrada al espacio colonial español: ahora se le debía ver como el baluarte del idilio nacional y de la belleza inmarcesible. Como la ciudad debía vivir sólo del y para el turismo, se decía, sus problemas incluso los más agudos, debían ser tratados en público con suma prudencia, formidable cautela y la voz menos audible posible.

Quienes se comenzaban a ocupar de la ya creciente crisis social de la ciudad eran considerados personas de escasa responsabilidad y, en algunos casos, comunicadores irresponsables, a la caza de botines sensacionalistas, un lugar común que hizo carrera hasta convertirse en ritual público y en muletilla privada. Lo único cierto es que aquella pedida o impuesta autocensura no sirvió de mucho. Casos como el de la contaminación mercurial de la Bahía de Cartagena, que lanzó al ostracismos laboral a cientos de pescadores (incluso la bahía local aún está vedada), el drástico deterioro de los cuerpos de agua, la bárbara pobreza de una zona suroriental que se consideró entonces como modelo o antimodelo de la pobreza de América Latina, la adulteración de las restauraciones

arquitectónicas del centro histórico, y la manipulación de sus usos territoriales, el uso abusivo del espacio público que comenzó con la usurpación de playas y ha terminado con la también controversial y confusa ocupación de plazas y parques; estos casos, pese a la solicitud oficial de silencio para poder ser atendidos, no sólo no fueron atendidos sino que se agravaron en algunos de ellos, de manera irreparable. En Cartagena ha repercutido de manera terrible, el modelo económico global, privatizador y pragmatista que ofreció abundante miel después de los muchos sacrificios, y apenas dejó los sacrificios.

Hoy asistimos a una de esas últimas expresiones de las sociedades fatalmente degradadas: la entrega organizada de sus niños y jóvenes al comercio sexual con turistas, y lo más diciente es que tal entrega aparece vinculada a uno de los ideales de la reversión económica local: el turismo. Lo que trató de verse en principio como una práctica pintoresca del atractivo caribeño no ha tardado en mostrar su verdadera condición: un atentado monstruoso contra la dignidad humana y contra las pocas posibilidades de desarrollo social de la ciudad. El drama socioeconómico de Cartagena, más allá de la innegable aunque también desatendida belleza de su sector histórico, es hoy conmovedor, asustador.

La efectividad de cualquier política pública debe medirse por su poder de ampliación del espacio de las capacidades humanas, es decir, de sus virtudes para propiciar el desarrollo. Al proponerse un balance social de Cartagena deben, entonces, verse cifras preocupantes:

El PIB por habitante de la ciudad no ha crecido en 7 años, lo que demuestra el empobrecimiento relativo de un cartagenero promedio, y sobre todo la incapacidad de la economía local para satisfacer las necesidades crecientes de la población urbana. De hecho, desde 1995 hasta el 2001, el ingreso por habitante no ha sufrido cambios en Cartagena.

La pobreza local se ha intensificado. En Cartagena ha sido claro el fuerte impacto de la crisis económica de 1999 sobre los niveles de pobreza de la ciudad. Esto es entendible puesto que la pobreza medida es de ingresos, y en Cartagena se perdieron incontables empleos -y consecuentemente- se perdieron muchos ingresos en los hogares como consecuencia de esto. Lo preocupante -y lo que vale destacar- es que al final del periodo del análisis mejora la situación económica pero la pobreza sigue agudizándose. El desempleo aumenta. Y la calidad del empleo en Cartagena ha sufrido un deterioro igualmente dramático.

La suma total de desempleados en el primer semestre del 2005 llegaba a más de 60 mil, lo que equivale como señala un informe económico del Observatorio del Caribe, a tres veces el estadio Pedro de Heredia a reventar, toda la población y toda la unidad comunera #10 comprendida por los barrios, Bosque, Alto Bosque, San Isidro, República de Chile, Paraguay, Nuevo Bosque, Mirador del Nuevo Bosque, Los Cerros y la Escuela Naval Almirante Padilla. Además, curiosamente

son los mismos cartageneros los que están generando su propio empleo. Ninguna otra forma o posición ocupacional muestra progreso en la ciudad en los últimos 4 años. Y lo más revelador de la proliferación de trabajadores por cuenta propia es que se enrolan en actividades altamente informalizadas, caso del mototaxismo y vendedores de llamadas desde celulares, vendedores ambulantes y estacionarios.

Ya sabemos lo qué eso significa para la calidad de trabajo, para la calidad de la vida: exclusión de regímenes de protección social, una enorme vulnerabilidad de los ingresos, una ya casi certeza entre los habitantes del centro histórico, que en este lugar, en donde en algún momento se consideró un privilegio habitar, lo que más ha crecido en esto últimos años son las fotocopiadoras, los cafés Internet, las ventas de llamadas por celular y el turismo sexual.

La distribución del ingreso y del desempleo empeoran, desempleo y concentración del ingreso (lo que implica que los más pobres se beneficien cada vez menos del progreso económico generado por la ciudad) van de la mano desde mediados de los noventa. Este es un dato muy significativo puesto que ya para ese periodo se habían consolidado en Colombia las reformas económicas, e incluso en la ciudad se habían implementado muchas de las líneas reformistas en los sectores de servicios públicos, en la industria y en la red de apoyo de servicios al comercio exterior. Tal es la relación, que un empeoramiento de los niveles de desocupación en Cartagena están acompañados por una profundización de las inequidades en la distribución de los ingresos. Este es un aspecto de vital importancia en el mejoramiento de las condiciones de vida de las franjas más vulnerables de la población, toda vez que se ha visto un cambio en la composición de la mano de obra hacia formas más calificadas del empleo, los cuales están relacionados con niveles salariales relativamente mayores. ¿Cómo podría considerarse la situación de bienestar social de una ciudad en donde el porcentaje de trabajadores que recibían menos de un salario mínimo legal subió del 23.9% al 46% en menos de 5 años?

Desprevenidamente quien oye o lee estos informes pensaría que la situación que se describe es grave, pero si se le dijera que se está hablando de Cartagena entonces la sensación de incredulidad y decepción tal vez confundiría al oyente. Amén de las brechas educativas y de provisión de servicios públicos, lo que se observa en la ciudad además es un progresivo y dramático deterioro de la clase media, que ha quedado confinada a once barrios clasificados como tal, y, desde el punto de vista de los ingresos, a una creciente pauperización; de hecho, la participación de las personas que ganan menos de cuatro salarios mínimos legales vigentes en la ciudad es notable: de 1.982 a 2.002 este porcentaje de población de bajos ingresos aumentó del 84.3% al 92.3%, en tanto que la población de altos ingresos bajó del 15.7% al 7.7% en ese mismo periodo.

La violencia deteriora el desarrollo humano. El principal indicador de la violencia,

la tasa de homicidios, muestra un nivel preocupante; aún la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes se mantiene esencialmente en los mismos niveles de 1992. Cartagena es la única entre las grandes ciudades colombianas donde ha aumentado la tasa de homicidios: las demás, incluso Bogotá -que tenía en 1998 tasa de 70 homicidios por cada 100 mil habitantes-, ya tiene tasas más bajas -o al menos iguales- que Cartagena. El año pasado, por ejemplo, la tasa de Bogotá fue de 18 homicidios por cada 100 mil habitantes y la de Cartagena de 24 por cada 100 mil habitantes. A pesar de la disminución de la tasa local, la violencia homicida sigue concentrada en las comunas 11, 14 y 15.

La vulnerabilidad en salud de los hogares pobres. En el campo de la salud, se observa la vulnerabilidad de los hogares pobres, pues se estima que en comparación los estratos 4, 5 y 6 de la población local, (los más pobres) presentan mayor probabilidad de enfermarse y menos posibilidades de ser atendidos. Como se observa, existen grandes brechas en el acceso de los más pobres a los servicios de salud. En afiliación, los ricos tienen una cobertura casi tres veces mayor que los más pobres.

Cartagena, sociedad desigual en educación. La pobreza tiene mucho que ver con el acceso de los más pobres a los servicios sociales. Mientras los pobres acceden en condiciones inequitativas a la educación, por ejemplo puede perderse un factor de movilidad social importante para generar mayores ingresos en las generaciones futuras, y de esta manera romper con el círculo vicioso de la pobreza. La información muestra que la brecha en la cobertura se amplía definiendo un sesgo en el acceso y las oportunidades educativas contra los grupos más vulnerables. Esto es un gran indicativo de que los resultados no sólo deben evaluarse a la luz del indicador global de cobertura, sino que la política pública educativa debe orientarse con criterios de equidad.

Ante este cuadro, el tema de la explotación sexual de niños y jóvenes dentro del circuito de la más prestigiosa industria local, la turística, constituye tal vez el más alto escalón del protuberante deterioro social general. Su complejidad social repercute en forma directa en la propia visión ética del periodista local, exacerba e indigna el ánimo del comunicador en tanto ser humano y le imponen preguntas que superan el interés municipal y se refieren a la condición humana, al sentido de la vida y a la propia dignidad de la nación.

Ni siquiera las imágenes de la extrema pobreza, por demás convertidas tan rápidamente en tópicos, resultan tan agraviantes o agresivas como la del abuso sexual contra los niños. Los relatos de prensas serias, existentes sobre el tema, referidos a casos como Lima, México, República Dominicana y, en forma creciente en Cartagena, comienza a ofrecer minuciosas descripciones una cadena infame que une la pobreza y el abandono, a la indignidad, la insalubridad, el abuso y finalmente la fatal miserabilización del ser. Ya sabemos que Cartagena ha establecido inclusive un imaginario aristocratizante (hay quienes sostienen

incluso en el nuevo siglo, que la ciudad merece un nuevo régimen especial en el concierto colombiano, se habla de una teoría terrible, la de la nueva Cartagena, que señala que los alcaldes no deberían ser elegidos por el indigno voto popular, sino ungidos por sanción presidencial y que determinados sectores sociales deberían tener por derecho propio cupo en el concejo de la ciudad). Este imaginario conduce a la mayoría de su población no sólo a condiciones infrahumanas sino a una permanente pero discreta descalificación del ser humano. Hace cerca de 20 años, el periodista Plinio Apuleyo Mendoza acusó a dos historiadores locales de creer que la población afrodescendiente local no tenía alma.

El otro elemento trascendente del drama tiene que ver con el escenario en el que ocurre: el turismo. Desde hace más de 50 años, la dirigencia local ha estimulado una imagen de la ciudad que privilegiaba la noción patrimonialista de la identidad local, afirmaba una visión cosmética del turismo y excluía las contribuciones de las etnias subalternas a la construcción de la ciudad, (de allí que no se conozca un sólo nombre de los maestros de obras no españoles que construyeron el centro histórico, por ejemplo, o que el principal dirigente popular de la independencia de España, el mulato cubano Pedro Romero no tenga rostro histórico). Al lado de esta historia de héroes blanqueados se estructuró un orden social discriminatorio que perdura, con atroz inteligencia, hasta nuestros días; unida a una idea geográfica decimonónica y absurda: la de que la ciudad es un centro histórico.

En ese ámbito se generó moldeó y oficializó un procedimiento culpabilizador de singular riesgo contemporáneo: todo examen de la ciudad que incluya cifras, relatos y sospechas que se aparten de la visión paradisíaca, puede ser considerada obstructora del progreso y enemiga de la ciudad. Se ha intentado penalizar socialmente la búsqueda de la verdad como contraste, es decir, se ha perseguido una de las bases del pensamiento democrático y el periodismo moderno.

Por la especificidad de uno de nuestros temas -el turismo sexual- el riesgo de que tan peregrino argumento aparezca en la escena mediática será frecuente. Sin embargo, a esta alturas de su desarrollo ético, el periodismo local no debería tener vacilaciones sobre cuáles son sus deberes frente al tema de la explotación sexual de niños y jóvenes: debe averiguar los hechos, debe desproveerlos de prejuicios, rehuir la actitud sensacionalista, evitar convertir en victimario a las víctimas o, en las más perversa de las actitudes, imponerle una voluntad flexible y complaciente con su propio drama.

Sin embargo, en este como en otros casos, el periodista demanda una formación académica o temática, que lo lleve a entender que sola la exactitud informativa puede ser otra expresión de la distorsión y que "ya no basta con reproducir los hechos verazmente", es decir, hay que averiguar los hechos pero hay que encontrarles un sentido.

En esta dirección, deberán desarrollarse muchas formas y géneros de tratamiento del tema; desde la comunicación permanente y veraz, desde la noticia pura, hasta el análisis y la opinión. Las historias individuales, más allá de los perjuicios académicos y los límites legales, serán el mejor retrato de esta infamia contemporánea.

El tema deberá hacer parte de las agendas periodísticas locales, es decir, de aquellas preocupaciones temáticas no sujeta a cambios triviales, sino incorporada a estrategias informativas constantes y a seguimientos metódicos. La relación de periodistas, científicos sociales, investigadores académicos, formas alternativas de comunicación y entidades no gubernamentales, se impone como una necesidad metodológica y social, considerando que cada uno de estos sectores posee fines, lenguajes públicos y tiempos propios. Debe entenderse la necesidad del intercambio de métodos y lenguajes para indagar y exponer esta forma de la realidad social local.

Las entidades gubernamentales y no gubernamentales que más activamente tendrán el compromiso o asumirán este compromiso deberán convertirse en fuente permanente de la información y educación de la población, y en consecuencia prepararse para ello. Quienes hemos vivido en la ciudad en estos últimos 40 años, optamos por una actitud que invita a la prudente esperanza. Sin embargo, basta salir una de estas noches a algunas calles y plazas de la maravillosa Cartagena a cualquiera de ellas en la cercanía o la lejanía de esos muros a las que algún bromista local llamó "muros invictos", para comprobar que este nuevo y desgarrador espectáculo de la humillación y la pobreza locales demanda una reacción social multidisciplinaria y constante, sobre todo constante.

MARIA FERNANDA ARDILA LÓPEZ
Asesora de la Dirección de Acceso y Desarrollo Social
Ministerio de Comunicaciones
Colombia

INTERNET SANO: LA MEJOR MANERA DE PREVENIR Y CONTRARRESTAR LA PORNOGRAFÍA, LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TURISMO SEXUAL CON MENORES

En nombre de la señora Ministra de Comunicaciones, doctora Martha Elena Pinto de De Hart, expreso a ustedes un saludo muy cordial y nuestra complacencia por tener la oportunidad de participar de este "Encuentro Internacional Contra el Turismo Sexual" el cual tiene como objetivo movilizar a la comunidad nacional e internacional en torno a la necesidad de ofrecer respuestas integradas a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Sin duda, éstos escenarios se constituyen en espacios propicios para discutir con distintos sectores acerca de temas que constituyen un objeto de trabajo común, en un diálogo que debe servir para enriquecer los conceptos, decisiones y estrategias en bien de nuestros menores.

Internet Sano es una estrategia nacional que se ubica en el marco de Ley 679 del 3 de agosto de 2001 expedida por el Congreso de la República con el fin de prevenir y contrarrestar la pornografía, la explotación sexual y el turismo sexual con menores. A partir la promulgación de esta Ley las entidades públicas, los establecimientos educativos y las organizaciones no gubernamentales hemos venido trabajando de manera coordinada para defender los derechos fundamentales de las niñas, niños y jóvenes de nuestro país.

Inicialmente se conformó la Comisión de Expertos integrada por peritos jurídicos y técnicos, expertos en redes globales de información y telecomunicaciones. Esta Comisión liderada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tenía como fin elaborar un catálogo de actos abusivos en el uso y aprovechamiento de redes en lo relacionado con menores de edad con el fin de proponer iniciativas técnicas, como sistemas de detección, filtros y bloqueo de contenidos perjudiciales para los menores de edad en las redes globales.

Tomando como base las recomendaciones emanadas por el Comité de Expertos, el Ministerio de Comunicaciones en conjunto con la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones - CCIT, conformo un equipo de trabajo y luego de una serie de reuniones expidió el decreto 1524 del 24 de julio de 2002 que reglamenta los Artículos 5 y 6 de la ley 679 de 2001, en el sentido de dictar las correspondientes medidas técnicas y administrativas encaminadas a evitar el acceso no autorizado a la red de contenido relacionado con la explotación sexual con menores de edad.

Hacemos un reconocimiento a los Proveedores de Servicios de Internet (ISP), quienes contribuyeron de manera especial a la validación de los criterios de clasificación y enriquecieron la propuesta de reglamentación con sus aportes y experiencia en el manejo de las redes globales de información.

De acuerdo con el decreto 1524 de 2002 los Proveedores de Acceso a Internet (ISP) deberán denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, deberán así mismo, combatir con todos los medios técnicos que estén a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad y abstenerse de usar las redes globales de información para la divulgación de material ilegal con menores: de la misma manera están obligados a establecer mecanismos técnicos de bloqueo, por medio de los cuales los usuarios se pueden proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con los menores de edad.

De otra parte y en cumplimiento a la Ley 679 de 2001 se han establecido los sistemas de autorregulación y códigos de conducta para el aprovechamiento de redes globales de información expedidos por los representantes legales de proveedores, servidores y administradores de Internet. Estos sistemas y códigos se constituyen en normas de conducta encaminadas a procurar un adecuado manejo y aprovechamiento de redes globales de información, con el propósito de tomar todas las medidas razonables y a su alcance en procura de prevenir la divulgación de material de pornografía con menores de edad a través de las redes y equipos de cómputo bajo su directa administración y prevenir el acceso de menores de edad a cualquier tipo de material pornográfico.

Igualmente, entidades del Estado conjuntamente con organizaciones no gubernamentales definimos los criterios de clasificación de contenidos de explotación sexual con menores de edad los cuales se convierten en insumo para las autoridades competentes que clasifican las páginas. La definición de estos criterios se constituyen en un paso más hacia la consolidación de la Política Nacional para combatir la violencia sexual en todas sus formas, adicionalmente esta clasificación le permite a las entidades de investigación administrativa y judicialización proceder ante este delito.

El Ministerio de Comunicaciones a partir de esta clasificación de páginas con contenido de explotación sexual con menores de edad suministrada por el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS y la Policía Nacional, viene exigiendo a los Proveedores de Acceso a Internet bloquear los sitios con contenido de explotación sexual con menores de edad.

Una vez estas páginas son bloqueadas se procede a iniciar la investigación administrativa y a imponer las sanciones previstas en el decreto 1524 de 2002. Si dichos contenidos se encuentran en servidores extranjeros, acudimos a los

convenios Internacionales de Cooperación con el fin de atacar este flagelo.

Junto a este proceso, las distintas entidades de carácter gubernamental, no gubernamental e internacional que hacemos parte del Comité Interinstitucional de la Ley 679 de 2001, acordamos implementar una estrategia de Comunicación compuesta por una serie de piezas comunicativas con el propósito de prevenir y contrarrestar la explotación sexual y el turismo sexual con menores en Internet y promover la denuncia en toda la población colombiana.

Es así como en octubre de 2004 lanzamos oficialmente la campaña institucional "Internet Sano" compuesta por mensajes para radio, televisión e impresos. La campaña invita a la ciudadanía a participar activamente de la prevención de la explotación sexual con menores de edad en Internet, a denunciar, a mantener una comunicación de los padres, adultos responsables y maestros con los menores de edad en la importancia de poder navegar seguros y gozar así de un Internet Sano.

Adicional a los mensajes para radio, televisión e impresos, creamos la línea gratuita nacional 018000912667, como punto de información para proveedores y usuarios de redes globales, acerca de las implicaciones legales de su uso en relación con esta Ley.

Así mismo se diseño el sitio Web www.internetsano.gov.co, al cual se pueden remitir los usuarios para formular denuncias contra eventos de explotación sexual con menores de edad y para señalar las páginas electrónicas en las que se ofrezcan servicios sexuales con niñas, niños y jóvenes. Con estos recursos esperamos contribuir a atacar estos delitos que están invadiendo la Internet a nivel mundial.

En el marco de la divulgación de la campaña el Ministerio de Comunicaciones convoco principalmente a los medios de comunicación del país para que en su calidad de generados de opinión apoyara su divulgación particularmente en los espacios infantiles y juveniles. Es así como la campaña ha tenido una divulgación gratuita por los medios públicos y privados de televisión y a través de las emisoras comerciales, comunitarias y de interés público. Así mismo, contamos con el apoyo de los diferentes medios de comunicación divulgando el tema a través de diversos informes periodísticos.

Adicionalmente se coordinó con distintas entidades de estado y la Cámara Colombiana de informática y telecomunicaciones – CCIT- y todas sus empresas afiliadas la ubicación en sus páginas Web del Logo Internet Sano que incluye página Web y Línea Gratuita Nacional.

Igualmente las empresas prestadoras de servicios de telefonía domiciliaria e Internet, acogieron la invitación del Ministerio de Comunicaciones de ubicar en

sus recibos de facturación el logo y frases alusivas a la campaña Institucional Internet Sano.

Actualmente el Ministerio de Comunicaciones viene coordinando, en alianza estratégica con la empresa Colombia Telecomunicaciones, UNICEF y el Ministerio de Educación el diseño de un taller interactivo para niños y niñas usuarios de Internet que incluya situaciones de aprendizaje en las que los niños, niñas, docentes, padres de familia y usuarios de la Internet sean capaces de:

1. Identificar personalmente y en equipo situaciones y problemáticas de riesgo para los niños y niñas usuarios de la Internet, a las cuales quiere responder la campaña Internet Sano.
2. Analizar, discutir en grupo y dar sus opiniones sobre tales situaciones y riesgos.
3. Adquirir motivaciones y establecer pautas de conducta para actuar proactivamente en situaciones riesgosas protegiéndose frente a tales situaciones, con los medios, personas e instituciones que le puedan prestar la ayuda apropiada en tales circunstancias.

A través de este taller interactivo esperamos incrementar en los usuarios la identificación de los riesgos existentes para ellos en Internet, en particular el de la pornografía infantil, provocando su discusión y valoración sobre ellos y su inclinación a rechazarlos.

El taller estará disponible en un mini-sitio interactivo en la página de Internet Sano y otras páginas de Internet, de modo que pueda ser utilizado por los usuarios de la red.

Para finalizar quisiéramos reiterar el compromiso del Ministerio de Comunicaciones en realizar todas aquellas actividades que contribuyan a reforzar la movilización ciudadana en torno a la prevención de la pornografía infantil con menores de edad en la Internet.

De la manera responsable de afrontar este compromiso con los niños, niñas y jóvenes de la nación, dependerá en mayor o menor grado el tipo de sociedad que estamos construyendo con flujos de información apoyados en bases éticas y de respeto entre los ciudadanos. Tenemos que actuar con determinación en materia preventiva y proceder con rigor contra quienes se lucran con la explotación sexual de nuestra población infantil.

PONENCIAS

JORGE HUMBERTO KLEE PALACIO
Periodista Independiente
Colombia

EL SEXO Y LA FAMILIA, EL SEXO Y EL TURISMO, EL SEXO Y LAS AUTORIDADES, EL SEXO Y EL PERIODISMO

Vamos a partir de la siguiente frase: El periodista es el vigilante diario de la sociedad. Es el testigo y espejo de la verdad, es el acusador ante la comunidad, es el defensor de la verdad.

Ahora, que son los medios de comunicación. Todos sabemos que se reconocen como tales los que producen y distribuyen productos comunicativos a través de canales técnicos (radio, prensa, televisión y de un solo emisor a un gran número de oyentes, televidentes, lectores).

Qué hacen los medios. Programas, lecturas con mensajes subjetivos y alegatos de lo objetivo. Todo aquello que la mente del hombre puede hacer.

La responsabilidad de los medios. Tenemos la gran responsabilidad de ser mensajeros para esas clases sociales y no seguir perdiendo nuestra identidad.

La información es nutrida hoy en día. La información se esta convirtiendo en un objeto comercial. Es como un artículo regido por la oferta y la demanda y que inclina a momentos de lo ético, lo cívico y la verdad. Ese que se debate en el nuevo mundo es el periodista, el hombre de medios.

Y ahora la autoinformación que poco a poco se impone y es supremamente peligrosa para el periodista. En este caso que les menciono de la auto información, el receptor forma parte del suceso como testigo, porque vive el hecho y el periodista salva su responsabilidad. El receptor que se auto informó ya no necesita del periodista intermediario. Es el progreso, es la ruta de la moderna tecnología que obliga al periodista a actualizarse y analizar fríamente si su comportamiento actual es el indicado para este tiempo o vamos camino al recuerdo.

En la práctica los seres humanos nos agarramos a lo antiguo tercamente y miramos la sociedad, el mundo actual desde mi esquina tradicional, desde la esquina que conozco y me enseñaron mis forjadores, pero la vida cambia. El periodista no puede seguir la tradición del país, sometiéndose al dominio del mercado, de los grupos sociales, de los movimientos políticos. Cuando nos ponemos a pensar en lo anterior explota la guerra: ética, conciencia, parte económica, conservación personal y laboral y surge la seducción. Y con gran responsabilidad expreso, es hora de que el periodista en muchos casos de la vida actual olvide lo objetivo y se incline por lo subjetivo para bien de la sociedad

y entiendo como subjetividad: "que los lamentos informativos, su particular percepción, la interpretación, la selección del ángulo de iniciación de la noticia, la estructura del género periodístico que se emplee, explican esta condición inevitable del quehacer periodístico: su consustancial subjetividad".

Concreto. En el terreno de la explotación sexual del niño, que nos ocupa en estos días, es necesario adoptar posiciones y pregunto: esgrimimos la objetividad o nos subjetivamos. El periodista tiene el deber de estar del lado del que es agredido, que en estos casos son los niños.

Y ahora me toca referirme a los padres de familia y a la sociedad. La pedagogía actual, especialmente la de casa, viene con mucha laxitud de los padres y de unos maestros que no pueden señalar con autoridad porque lo consideran represivo. Hoy los trabajos en grupo tienen el respaldo de la navegación por Internet que en ocasiones no deja desarrollar ni ejercitar la inteligencia. Concluimos que la educación de hoy es menos exigente, los alumnos piensan y razonan menos. Su cultura es audiovisual.

Esa cultura audiovisual permite a los conductores de la familia dejarlos horas enteras pegados al televisor y con libertad de escoger programación. En esos programas captan cosas con carácter erótico, y el erotismo se despierta en el niño.

En este caso, el padre de familia debe tomar responsabilidad con su hijo o familiar a cargo y conducirlo, despertarlo, advertirlo de los peligros. No importa la clase social. Es responsabilidad de los padres. La televisión tiene un botón o un control remoto que cuando no nos agrada un programa lo cambiamos. El padre, cuando decida no permitirle a su hijo mirar programas escabrosos, tiene la facilidad de cambiar o apagar.

Sin embargo, considero que los padres de hoy deben enfrentar los programas de televisión, para advertir o alertar a sus hijos sobre el sexo, la sexualidad y lo que es sexy. Lo moderno nos enfrenta a ello, debemos prepararnos para enfrontarlo.

La responsabilidad se comparte con el medio. No creo en las famosas franjas de televisión. Toda la programación es buena y mala y en cualquier franja encuentra o no el peligro de inducción. Por ejemplo, los medios no son los causantes de violencia pero, con su influencia en los receptores pueden decidirse a realizar campañas que protejan al menor del delincuente, con prudencia y responsabilidad y olvidándose si me cancelan la publicidad o la propaganda. Sería un importante aporte a la comunidad, subjetivando para bien de la sociedad. En cuanto a medios y padres de familia, ambos son responsables y hay que actuar para bien de la comunidad.

Y ahora, los promotores de turismo. Cartagena, es la ciudad turística por

excelencia en nuestra costa y el país. Anualmente las cifras de visitantes de turismo social e internacional son notables. Día a día vemos en los periódicos, en la radio, en las entrevistas, en folletos, en la televisión las promociones para baja y alta temporada y los "paquetes turísticos" son muy atractivos. Esos paquetes turísticos me imagino son autorregulados por las agencias de turismo. Al llegar, el turista se muestra complacido y pregunta por la "rumba" el "fundingue" o la normal fiesta. El contacto con personas locales no se hace esperar y aparecen mercaderes del sexo que le ofrecen niños y niñas por si lo quiere satisfacer una extraña propensión al parecer carnal.

En meses anteriores, un periódico capitalino publicó el caso de una joven que atendió una famosa promoción de un restaurante. La publicidad de la cerveza invitaba al consumo desmedido y al sexo desordenado. Las emisoras, respaldando el contrato publicitario vendían desde el mediodía del viernes el paquete como la gran exploración de la juventud hacia la realidad de la vida. La joven murió. No hay detenidos, los medios que promocionaron se escudan en un contrato comercial y los padres de familia expresaron "tal vez me dejé envolver por el ambiente en que ella vivía y fui muy condescendiente". El paquete promocional se vendió, se calmó el ambiente y los paquetes siguen funcionando. Responsabilidad...Los padres de familia, los medios y los promotores de distracciones y turismo. Ninguno se escapa y es la hora de hacer un "yo me acuso" pero con medidas responsables, subjetivas para bien de la comunidad, y con el apoyo de la autoridad.

Nuestros jóvenes son victimas de la sociedad de consumo. Les enseñan principios y valores y les dan buen ejemplo y caen. Las "jineteras" infantiles son múltiples por hambre, por padres inescrupulosos que las venden o las explotan, por muchos de los que manejan el turismo irresponsablemente y por muchos medios que no ven otra cosa distinta a que los criterios cívicos, éticos, morales están en segunda línea.

Es un campanazo que debemos atender. Los periodistas debemos iniciar nuestros estudios especializados sobre sexualidad. Lo que exponía al comienzo: investigar estos casos de explotación sexual del niño, informar y con nuestra investigación, describir las causas y lo más importante, señalar a los culpables.

El periodismo, los medios estamos ante un gran reto. No es sólo informar y mostrarnos neutrales. Es informar, investigar y señalar culpables y exigir sanciones. Los medios deben iniciar campañas que no nos van a pagar sino que van a constituirse en el aporte diario para destruir este grave problema que vivimos en toda Colombia.

Finalmente, tomado de un maestro su frase les expreso "digo todo lo anterior porque mi amigo, mi maestro y mi juez a lo largo de esta aventura que es la vida, se llama periodismo" Cohetes. Que mi amigo, mi maestro y mi juez, a partir de hoy, me señalen si como periodista cumplo con lo expresado.

JOSE R. ESCOBAR JOHN
Director del Programa Comunicación Social
Universidad Tecnológica de Bolívar

TURISMO SEXUAL, CIUDADANOS Y MEDIOS: APUESTA POR UNA AGENDA PARA EL DEBATE TRANSFORMADOR

¿Cuál es el papel que deben jugar los medios de comunicación frente a un problema tan complejo como la explotación sexual de niños y jóvenes? Esta pregunta implica hacer una reflexión frente a la realidad de los medios en una sociedad instalada en la dinámica del libre mercado, una sociedad que se desenvuelve en una fuerte tensión entre lo público y lo privado; es más, en la que aún se desconoce qué es lo público.

Definitiva y lastimosamente, es así. El mercado regula y tiende a establecer las pautas de comportamiento e interacción social. Impone estilos de vida, modos de ser. Nos dice cómo es el amor, lo define a su manera, nos dice cómo "educar" a nuestros hijos, qué debemos comer, qué significa una vida digna, y sobre todo, cómo vivir nuestra sexualidad. Es decir, hace de nosotros una especie de autómatas que respondemos a impulsos generados por esfuerzos de mercadeo para llevarnos a consumir.

En últimas somos eso. Consumidores. No sólo de los productos que aparecen en pantalla, en la radio o en los anuncios de revistas, periódicos o Internet, sino de productos culturales, de formas de vivir, de aspiraciones sustentadas en ilusiones y realidades construidas en los medios, y es en esas realidades donde muchos encuentran el escenario perfecto para reelaborar su identidad y construirse según los patrones mediáticos.

No fue gratis ver en un comercial institucional del Ministerio de Comunicaciones a una adolescente diciendo: "Yo tengo el *piercing* de Britney Spear, los pantalones de Cristina Aguilera y el cabello de Shakira". Un repertorio de elementos extraídos del universo de los medios para que la joven configurara su personalidad. Al final el comercial invita a conservar nuestra identidad. Se me ocurren las siguientes preguntas: ¿Cuál es nuestra identidad? ¿Cómo evitar las hibridaciones culturales en medio de un mundo globalizado? ¿Qué es realmente lo que debemos preservar?

Aunque no son fáciles de responder, considero que más allá de pensar en proteger las transformaciones en la estética de la moda, o el consumo de ciertos alimentos, o la forma de hablar, el tema de fondo son los valores. En ese sentido, ¿ver a una chica con los pantalones de su cantante favorita le hace perder sus valores? Más bien el problema podría estar en las conductas asociadas a esos nuevos

estilos de vida, y es allí donde quizás se debería intervenir. Ante esto, ¿qué papel han jugado los medios de comunicación?

Sin querer satanizar, es a partir de la influencia de los medios que la gente tiene acceso a otras culturas, a otras costumbres, y por supuesto, en la búsqueda de la satisfacción, de reconocimiento o del autoreconocimiento se apropian de elementos externos que agregan a la configuración de su personalidad. Internet ha jugado un papel radical en esto, dada su capacidad de manejar información y ponerla al alcance de quien se sienta frente a una terminal para navegar por ese mundo de datos que parece interminable.

Detrás de los medios están los grandes conglomerados económicos. A ellos les Interesa mantener en circulación sus productos y servicios, y utilizan sus medios para promover e incentivar el consumo. Para ello, se valen de innumerables artificios y estrategias en las que el elemento fundamental, para persuadir al público, es la seducción. Pero todo ¿a costa de qué?

Quiero dejar claro que pretendo hacer una reflexión alrededor del *deber-ser* y del *hacer* de los medios de comunicación frente a un tema de amplia complejidad como es la explotación sexual, sobre todo en el marco de Cartagena de Indias, ciudad que pretende ser turística y que, desafortunadamente, en su deseo de configurarse como producto, está utilizando al turismo sexual como atractivo.

No voy a señalar responsables, pero sí podría referirme a la presencia de la "mano invisible" en el diseño de ese "portafolio de servicios" cuyo bien a negociar es el cuerpo.

El panorama, tal como lo muestran las estadísticas, no es nada alentador, y pareciera ser progresivo en cuanto a la extensión del daño y los efectos sobre la población infantil y joven. 274 casos fueron denunciados en el año 2004. ¿Cuál será la visión de futuro de esos niños y jóvenes víctimas de un negocio cuyo costo social nos cuesta la vida a nosotros también? ¿En esas condiciones, se podrá construir un proyecto de ciudad más justa y equitativa? ¿Cómo se manifiesta la ciudadanía ante una realidad turbulenta e incierta como esta?

El cuento de que "los niños son el futuro de nuestras sociedades" se queda en sólo palabras cuando vemos cómo son violados sus derechos, aprovechados como ganchos comerciales en los anuncios publicitarios con imágenes provocativas sexualmente, y lo peor, ridiculizados por la irresponsabilidad de los medios noticiosos que encuentran en el sensacionalismo la posibilidad de mantener audiencia y seguir vendiendo su pauta.

¿Qué significa ser niño hoy? ¿Qué significa ser joven hoy? Instalados en medio de la jungla del libre mercado, pareciera significar ser presas de las ambiciones de unos cuantos y de las proyecciones financieras de los grandes

conglomerados que con sus agendas hegemónicas imponen el poder económico como la principal regla de juego en la interacción humana, tirando al traste toda posibilidad de vernos como seres humanos capaces de alcanzar nuestros sueños más nobles, "monetarizando" nuestras vidas y poniéndole precio a la de otros.

En ese sentido, el pasado domingo 14 de agosto, el diario El Tiempo publicó en su editorial lo siguiente: "Amargo pero cierto: para demasiados niños en Colombia, ser niño hoy es un infierno. Y poco hace el Estado por aliviarlo". El mismo continúa diciendo Abundan las historias de colegialas prepago, la venta de droga en escuelas y colegios y hasta casos –pocos, por fortuna- de maestros abusadores".

Son apenas pequeñas reflexiones que dan cuenta de la creciente preocupación frente al problema de la explotación sexual.

¿Qué tanto inciden los medios en la promoción de estas conductas adversas?

No cabe duda que la forma en que son retratados los niños y los jóvenes por los medios, causa un efecto muy fuerte en la actitud y la conducta de la sociedad ante ellos. El profesor George Gerbner, a partir de su *teoría de los efectos de cultivo*, planteaba que la sobreexposición a los medios, "en su función de narradores de historias, tienden a transmitir la misma lección una y otra vez (...) Crean y reflejan opiniones, imágenes y creencias que se ven influidas por las necesidades institucionales de la sociedad en la que se encuentra."

A partir de lo anterior sugiero que los medios están cultivando un imaginario del hedonismo, de una búsqueda desenfrenada del placer, y esta es la realidad de las cosas, pues detrás de ellos está el poder económico que pretende controlar los destinos de nuestra sociedad, al punto que actúan como sustitutos virtuales del Estado ante su ausencia.

Por ejemplo, cuando ofrecen justicia en programas como "Laura en América", certezas sobre el futuro con "Walter Mercado", salud en "Discovery Health", sanación económica en los espacios religiosos, encontrar trabajo en "El Aprendiz" y hasta el pago de los servicios públicos en "También Caerás". Es más, por años, sábados Felices se ha dedicado a construir "escuelitas para llevarlas en el corazón". No podría decir que es patético, porque de alguna forma puede ser altruista. Debe quedar claro que este asunto responde a la necesidad del público de encontrar refugio en medio de la hecatombe social que vive el planeta.

Y así como ha sido desplazado el Estado por los medios, también se da un desplazamiento de valores y prácticas a partir de lo que proponen las historias televisadas, haciendo que televidentes se convierten en imitadores de una realidad que no les pertenece, pero que aparentemente les da reconocimiento y posición social. Esto demarca un camino hacia la pérdida de referentes en una sociedad que se derrumba a costa del *raiting*.

Y en ese ejercicio de mantener sintonía parece que los medios han encontrado que su "gran desafío" consiste en presentar historias donde la violencia cobre un papel preponderante, el sexo sea el ingrediente picante y la ligereza en el manejo de los temas sea el gancho para mantener al público expectante, consumiendo e hipnotizado mientras la ciudad se cae a pedazos, de la misma manera en que los informativos se han dedicado a sobreenfatizar el tema de los abusos y la explotación sexual, magnificando las situaciones y pintándolas de amarrillo sensacionalista, dejando de lado a las víctimas, lo que al final conduciría a minimizar el sentido problema y convertirlo en noticia-espectáculo, entonces ¿qué tienen que ver los medios con el asunto de la explotación sexual? ¿Qué tiene que ver lo público en esta discusión?

A diario encontramos en las secciones de farándula espacios dedicados a la venta de la mujer como un objeto sexual, confundiendo la belleza con un erotismo mal enfocado que tiende a ser pornográfico. A mayor volumen corporal, más mujer.

Entre menos ropa, más femenina. ¿Qué es lo femenino? ¿Qué es ser mujer? Y el asunto se complica cuando de pronto aparece una nueva modelo de 16 años que ya empieza a mostrar sus atributos, aquellos con los cuales espera ganar millones y lograr sus más anhelados sueños. Los noticieros hacen culto al cuerpo, y presentadores y presentadoras, junto a las desinhibidas modelos, se regodean en el éxtasis que provoca la piel desnuda.

¿Qué podrá pensar un hombre televidente al encontrarse frente a una oferta de la carne tan tentadora tres veces al día? Y vamos a añadirle otra cosa, ¿en qué puede pensar después de ver una noticia sobre un caso de abuso sexual y luego le presentan a una modelo despampanante, con pocos hilos y llena de espuma?

Es muy probable que este hombre olvide la noticia y se concentre en las siliconas.

Peor aún, cuál es el referente de belleza que niñas y adolescentes están recibiendo?

Si eso no es venta del cuerpo, ¿entonces qué es? A costa de la publicidad los medios están afectando el imaginario colectivo y nos están ubicando en un terreno donde la confrontación no sólo se da en lo político, sino en la búsqueda de la satisfacción a toda costa.

El caso de la radio en Cartagena no dista de esta realidad. Basta con escuchar algunas estaciones promoviendo la "música del perreo". ¿Qué es el perreo?

¿Quiénes son los perros y las perras? La oferta cultural es muy barata. La televisión poco propone, la radio impulsa frenéticamente y ahora más con las letras del famoso y decadente reggaetón que reza en sus canciones: "A ella le

gusta la gasolina", "ya va a salir la vampiresa, la que me lame, chupa y besa", "ay dale por allá, que ya me duele la popola".

Y nada que decir de las páginas de clasificados de diarios nacionales y regionales: "University's girls, para clientes y aspirantes, sólo universitarias divinas"; "Karol, ardiente caleña quiere complacerte y que disfrutes todas las fantasías y placeres sexuales"; "Eróticas chicas esperan por ti para complacer todas tus fantasías".

El hecho de que estas propuestas sean visibles en una ciudad como Cartagena de Indias hace complejo el asunto. La historia, la arquitectura y los monumentos no son el único atractivo turístico. Ahora es la carne, bella, morena y esbelta la que atrae a turistas de todos los rincones del mundo.

Frente a este interés creciente se ha desarrollado una industria clandestina que se mueve en bares, discotecas, hoteles y en los teléfonos celulares. Y los medios, en muchos casos, sirven de vehículo para promocionar este lucrativo negocio.

Y no podríamos afirmar que el problema resulta exclusivamente de la pobreza, pues no se trata únicamente de un asunto de supervivencia. Se trata igual de una búsqueda de estatus, de satisfacer necesidades materiales para llevar una buena vida, tal como sucede con las hoy llamadas *prepago*.

Es un asunto de mercado. La televisión intenta responder a los intereses de sus anunciantes. La radio ofrece lo que la gente quiere, según lo que algunos directores locales sugirieron en un foro de medios realizado el año pasado. La prensa publica lo que le pagan. Y en Internet, sale todo lo que uno quiere publicar a un costo irrisorio. De esta manera, la agenda que se propone, es una agenda hegemónica que privilegia los intereses del mercado, dejando de lado a la gente, concentrándose en rentabilidades y el máximo rendimiento de sus esfuerzos comerciales.

Esto deja ver a luces claras la exclusión presente en el manejo de las agendas. Por un lado, el gobierno se ocupa de sus temas; el sector privado se ocupa de vender. Y la gente ¿Dónde está la gente? Es necesario pensar en la ciudadanía y comenzar a darle voz en los medios.

Hay que darle un giro al ejercicio de los medios. Es necesario y urgente comprometerlos en la promoción de un nuevo orden social. Al ciudadano hay que empoderarlo de su realidad y facultarlo para que pueda jugar un papel fundamental en la transformación de su propia vida. Se requiere que los medios de comunicación actúen en beneficio de la colectividad, con ética y responsabilidad, entregando herramientas a la gente para entender el problema, para reflexionar alrededor de él, para debatir y encontrar salidas. Es decir, hay que configurar una agenda ciudadana que dé importancia y presencia mediática al problema de la explotación sexual.

Los medios tienen que denunciar y dar circulación permanente al problema en las noticias. Deben promover la deliberación pública para crear conciencia. Esto es privilegiar lo público, es construir espacio público, que es algo más allá de lo físico, de la infraestructura urbana. En el sentido de mi propuesta, espacio público es aquel que se genera en la convergencia y la acción comunicativa, en el cual, las diferentes perspectivas de los actores sociales, Estado, Mercado y Sociedad Civil, se ponen en común, para debatirlas y construir acuerdos que conduzcan al bienestar colectivo.

Lo anterior implica que los medios deben trascender del oficio meramente informativo y comenzar a actuar a favor de la sociedad que los consume. Es necesario que abran las puertas al tema de la explotación sexual para incluirlo de manera decidida y contundente dentro de sus agendas noticiosas, dándole voz a las organizaciones que promueve la lucha contra este problema, siendo plataformas para lanzar mensajes educativos de manera permanente para garantizar el impacto en la sociedad, autorregulando sus contenidos, pensando en una programación más positiva, menos agresiva.

Son retos nada complicados y que deben ser concertados entre la sociedad civil, el Estado y el sector privado, para que las soluciones sean aporte de todos, para que sea un proceso incluyente, y que se comprometan a los medios a informar con una perspectiva plural, que rescate la dignidad de las victimas, que profundicen en la información para entregar datos suficientes al público para que interprete y reflexione sobre el problema, que formen opinión y logren incidir en la determinación de políticas públicas e iniciativas privadas para superar el problema.

Esta es la reflexión que traigo, esta es la apuesta que hago y con ella quiero, más que dar un punto final, dejar una puerta abierta al debate de un tema que nos compete y es urgente controlar.

CONCLUSIÓN MESA DE TRABAJO: EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las conclusiones a las que llegaron los participantes del eje temático "El Papel de los Medios de Comunicación" fueron las siguientes:

Denunciamos:

- Que los medios de comunicación incluyen contenidos y usan lenguajes que naturalizan el sexismo, el machismo, el racismo, el etnocentrismo, el clasismo, la sexualización de la infancia, el consumismo y otras actitudes culturales que se convierten en caldo de cultivo del turismo sexual.
- Que la gran mayoría de medios periodísticos no han promovido una reflexión ética ni una postura proactiva decidida a favor de los derechos de la infancia y, en consecuencia, no visibilizan el turismo sexual y el conjunto de la explotación sexual infantil como problemas que deben estar de manera permanente en el primer lugar de la agenda ciudadana.
- Que en ocasiones los medios periodísticos no respetan la reserva legal de la imagen u otros derechos de las víctimas de la explotación sexual infantil, en la cobertura de procesos judiciales, o elaboran relatos de denuncia que magnifican o generalizan supuestos beneficios, lo cual puede promover de manera paradójica la inserción de nuevas víctimas en el turismo sexual.

Reconocemos:

- Que los medios periodísticos tienen un gran potencial de convertirse en una herramienta integral para la visibilización, descripción, denuncia y análisis del turismo sexual.
- Que existen valiosas experiencias nacionales e internacionales como observatorios críticos de la información sobre la infancia, programas de vínculo entre la academia y el ejercicio profesional del periodismo, programas radiales de educación para el amor y modelos de crianza positiva, medios comunitarios y alternativos, y colegiaturas de periodismo que trabajan en la autorregulación ética, que prueban la capacidad de los medios de fungir como aliados estratégicos de las iniciativas sociales en contra del turismo sexual.

Proclamamos:

- Fortalecer el seguimiento crítico por parte de los medios periodísticos de las políticas públicas y las responsabilidades gubernamentales y privadas en la lucha en contra del turismo sexual.
- Constituir la Red Latinoamericana de Comunicadores en contra de la Explotación Sexual Infantil.
- Robustecer el observatorio crítico de la cobertura periodística del turismo sexual en el marco de la iniciativa latinoamericana Agencia de Noticias de los Derechos de la Infancia, ANDI.
- Promover el periodismo investigativo, de profundidad y de proximidad en los medios masivos, y consolidar los medios alternativos, comunitarios y

escolares, como ámbitos favorables para el abordaje crítico del turismo sexual.
- Incluir los derechos de la infancia como contenido explícito en los programas académicos de comunicación social y periodismo.
- Fortalecer los programas pedagógicos de recepción crítica de medios en familias y escuelas, como un medio de prevención en contra del turismo sexual.



LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

CONFERENCIAS CENTRALES



WILLIAM VÉLEZ MESA
Representante a la Cámara
Congreso de la República
Colombia

MOTIVACIÓN Y ALCANCE LEY 679 DE 2001, DE LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL TURISMO SEXUAL

Felicitaciones a Luz Stella Cárdenas, Directora Nacional de la Fundación Renacer; a Giuseppe Ferrando, Director Nacional de CISP; a Manuel Manrique Castro, Representante de la UNICEF para la oficina de Colombia y Venezuela; a la Doctora Beatriz Londoño Soto, Directora Nacional del ICBF y a Alberto Barbosa, Alcalde Mayor de Cartagena de Indias por la organización de este Encuentro, y por la invitación.

Esta iniciativa de Ustedes, y el interés que demuestran al poner sobre el tapete la problemática de los niños en Cartagena puede lograr que muchos de nuestros menores se liberen de los riesgos que corren por cuenta del flagelo del turismo sexual.

Este encuentro, sin duda, llama la atención sobre un asunto muy sensible que a todos atañe, y aumentaría su interés si contribuyera a la revisión de las acciones gubernamentales y no gubernamentales adelantadas hasta ahora en la lucha contra el turismo sexual de menores.

Por mi parte, debo anticipar que tengo un decidido interés en la presentación de una iniciativa legal que aplique ajustes a la Ley 679 de lucha contra este flagelo, y de la cual tuve la gran dignidad de ser su autor. Así que para mi, esta es una ocasión muy propicia para escuchar las concienzudas intervenciones de estas jornadas, pues de aquí puede derivarse información útil y juiciosa para iluminar la actividad del Congreso. Por lo pronto es necesario reconocer, desde ya, que la actual legislación requiere ajustes.

Debo advertirles que me da cierto escrúpulo hablarles de cifras, y hacer pinturas que representen el dramatismo de la situación. Sucede que respeto mucho el trabajo de todas las personas y organizaciones que están presentes y que día a día, desde diversos ámbitos, tienen una mediación más directa y real con lo que está pasando. De modo que siento que les debo la máxima consideración.

Sin embargo, y tratando de evadir lugares comunes, me siento obligado a hacer las siguientes apreciaciones:

La industria del sexo, a no dudarlo, se ha estado apoderando de nuestro País

en la más reprobable modalidad: Una modalidad que se vale de nuestros niños mediante la utilización perversa de Internet para divulgar o vender material pornográfico infantil, o bien para establecer contactos virtuales con fines sexuales infantiles. Este es un gran filón de trabajo para nosotros.

Otro gran filón de la misma panorámica es el que nos convoca: Es sabido que en ciertos servicios turísticos, que no exhiben el menor sentido de la responsabilidad, se ofrece compañía sexual de menores a excursionistas y veraneantes.

En nuestro Distrito de Cartagena, por desgracia, se han conocido varios episodios.

Esto nos obliga a proyectar el interés sobre la actividad turística, la cual moviliza millones de personas al año y brinda numerosas oportunidades de empleo, razón por la que debemos protegerla; pero, en casos cada vez más notorios, este renglón económico se ha convertido en vector para la explotación sexual de niños con fines comerciales. Es un hecho que turistas internacionales acuden a Cartagena y otras ciudades nuestras, en busca de niñas de once y doce años. Y no exagero. Recordemos que una investigación realizada por Bienestar Familiar - con el apoyo de la Universidad de Cartagena y la Fundación Renacer - para caracterizar la situación sobre explotación sexual infantil en el distrito de Cartagena estima que, del total de la población explotada sexualmente, el 76 % se encuentra en el rango de 14 a 18 años, sin desconocer que hay niños menores de 13 años incursionando también en este fenómeno.

La agresión contra menores es escandalosa, aunque las cifras son resbalosas: En Colombia se estima que existen alrededor de 25 mil niños y niñas explotados sexualmente. Y, de acuerdo con las autoridades, cada diez horas, o menos, se produce un caso de abuso sexual infantil, aunque la mayoría de ellos no son denunciados e investigados por las autoridades.

Por su parte, la dirección del ICBF informó recientemente que en el año 2004 se disparó el turismo sexual infantil en Colombia, llegando a 274 casos registrados por las autoridades. Sin embargo, estos casos sólo son una ínfima parte de los que se presentan en la actualidad.

La Organización Mundial del Trabajo, por su lado, confirma que existen cerca de 10 millones de niños explotados sexualmente en el mundo, de los cuales, el organismo internacional asegura que América Latina aporta una cifra importante del total de menores afectados. Y Colombia es parte de América Latina.

Comparto con ustedes el interés en esta temática de primer orden. Hace cinco años presenté a consideración del Congreso de la República una iniciativa legal que se convertiría posteriormente en la Ley 679, de lucha contra la explotación sexual de menores.

A este respecto quisiera contextualizar un poco lo que sucedió en aquel entonces, cuando iniciamos el trámite de esa ley: En aquel momento no se hablaba con tanta frecuencia de la problemática sobre la explotación sexual infantil de menores en el ámbito del turismo ni en el ámbito de la Internet, a pesar de la gravedad de los pocos datos que teníamos disponibles.

Todos sabemos ya que Internet, al tiempo que sirve a la humanidad en muchos sentidos, ofrece condiciones propicias a los delincuentes sexuales para contactar a menores de edad en condiciones de anonimato e impunidad; pero esos peligros, al igual que muchos otros riesgos asociados a las nuevas tecnologías, no habían sido tomados en cuenta por nuestras leyes. Y quizá no han sido tomados en cuenta hoy lo suficiente.

Tampoco es un secreto que algunos prestadores de servicios turísticos estaban patrocinando, o tolerando por lo menos, la explotación sexual de menores, en especial en ciudades de gran afluencia turística internacional como Cartagena.

Verificamos en aquel entonces que la industria turística, representada en la Federación Universal de las Asociaciones de Agencias de Viajes, se había comprometido ya a no promocionar ni colaborar en la promoción del turismo asociado a la explotación sexual de niños, y a proteger a los niños de toda forma de explotación y violencia sexual originada por los turistas. Tuve la mejor impresión de saber que la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo-ANATO se había adherido ya a esta política. Por desgracia, no todos los operadores de servicios turísticos han obrado de conformidad con esas políticas responsables.

Con ese panorama en frente, nos dimos a la tarea de revisar el estado actual de la regulación contra estos flagelos a nivel mundial, y nos encontramos con la sorpresa de legislaciones demasiado incipientes todavía. Sin embargo, en muchos foros oficiales y de organizaciones no gubernamentales extranjeras se discutía cuáles podrían ser las medidas más adecuadas a este respecto y comenzaban a esbozarse algunos instrumentos que podrían resultar de utilidad.

Rápidamente nos dimos cuenta de esto: que sería un error activar el aparato legislativo para tramitar una ley que estatuyera disposiciones meramente represivas. Mi propósito inicial, para serles franco, era adicionar el código penal. Sin embargo, no tardamos mucho en cambiar la perspectiva, cuando exploramos sobre las causas, los medios delincuenciales y la gravedad de las secuelas emotivas que deja el abuso sexual infantil, caímos en cuenta de que en esta materia, y sobre todo en esta materia, era mejor prevenir que curar.

Y fuimos conscientes de otra falta en la comprensión del problema, que era la siguiente: que en materia de lucha contra el turismo sexual infantil en nuestras ciudades, y contra la pornografía infantil en Internet, de muy poco sirven unas

políticas o una medidas que se contraigan a las fronteras nacionales. Y de eso fuimos conscientes por consideraciones elementales: ni los turistas abusadores de niños, ni la Internet, tienen un territorio definido. Dicho de otra manera, el problema con la explotación sexual infantil, es que los medios de que se vale son transnacionales, son virtuales, de modo que una política a favor de nuestros niños, enclaustrada en nuestras fronteras, meramente nacional, meramente local, está llamada al fracaso.

El traficante de niños se vale de Internet, sin tocar siquiera el territorio nacional; el turista sexual se vale de aguas internacionales para llevar a cabo sus propósitos, como ha ocurrido por desgracia aquí, en cierta modalidad de turismo sexual.

Por estas razones, en su momento decidimos que el proyecto de ley no iba a constituir un simple régimen de medidas penales, sino un estatuto integral de prevención y sanción, con vocación hacia adentro y hacia fuera de nuestro país. Y así fue como nació la Ley 679.

He manifestado en algún Foro mi temor de que no todas las autoridades estatales responsables de enfrentar este desafío lo hayan comprendido así.

El contenido básico de la ley, en ese propósito integral, y no meramente sancionatorio de que les he hablado, es éste:

A Nivel Técnico Preventivo se tomaron varias medidas: Se creó una comisión de expertos y se establecieron sistemas de autorregulación: La necesidad de atacar y neutralizar los medios por los cuales se deslizan los delincuentes para contactar a menores con fines de abuso sexual, y los avances tecnológicos de las redes de información que propician la ocurrencia de atentados contra la libertad y la formación sexual de los menores, impuso que el estatuto dedicara un capítulo al uso de redes globales de información en relación con menores y a la conformación de una Comisión de expertos, a la que se atribuyó la tarea de adoptar iniciativas técnicas de detección, filtro, clasificación, eliminación y bloqueo de contenidos perjudiciales para menores en las redes globales de información, e impedir el aprovechamiento de las redes informáticas con fines de turismo o de prostitución infantil.

Los sistemas de autorregulación, por su lado, constituyen una buena estrategia para que los particulares que prestan servicios telemáticos, en especial los proveedores y usuarios de Internet, se comprometan en la lucha contra el abuso sexual de menores.

Se consideró necesario también intervenir la prestación de servicios de Internet para prohibir a proveedores o servidores, administradores y usuarios de redes globales de información el patrocinio de sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores, o el patrocinio del turismo

sexual infantil, todo lo cual quedó reforzado con Sanciones administrativas a cargo del Ministerio de Comunicaciones.

A Nivel Internacional tomaron otras decisiones: Se previó la medida de denegación y cancelación de visas: En línea con la advertencia preliminar sobre una lucha transnacional contra el abuso sexual de menores, en su momento consideramos útil fijar las medidas de denegación y cancelación de visas para pedófilos extranjeros, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales que de oficio debe adelantar el Estado, así como también se consideró útil la creación del sistema de información sobre delitos sexuales contra menores, que permitiera disponer de una completa base de datos sobre delitos cometidos sobre menores de edad, sus autores, cómplices y proxenetas, que a la larga debería propiciar la formación de un servicio internacional de información sobre personas sindicadas o condenadas por pedofilia.

Dentro de las acciones de cooperación internacional propusimos, asimismo, que el gobierno pudiera ofrecer la extradición de ciudadanos extranjeros que estén sindicados de conductas asociadas al ejercicio de la prostitución, la pornografía infantil y el turismo sexual con menores, y nos pareció conveniente agregar el deber repatriar los menores que hayan salido del país con fines de abuso sexual. Así quedó en la ley.

A Nivel Nacional se adoptaron varias medidas de prevención y sanción: Dentro de las medidas para prevenir y contrarrestar el turismo sexual, asignamos una competencia para que el Ministerio de Desarrollo Económico otorgara distinciones de calidad turística, como reconocimiento estatal a los prestadores de servicios turísticos que se acojan a compromisos o códigos de conducta voluntarios con el fin de proteger a los menores de los turistas. Por desgracia, todavía no tenemos a disposición resultados muy visibles en este sentido.

Asimismo, se estableció un deber de advertencia a cargo de establecimientos hoteleros o de hospedaje, agencias de viaje y aerolíneas nacionales o extranjeras, sobre la existencia de legislación de protección de menores. Nos gustaría que en este ámbito existiera una actitud más pro activa de los responsables de este deber de advertencia, y de las autoridades de control para quienes no cooperan. Dejo a Ustedes que juzguen si estas normas se están cumpliendo.

Dentro de las medidas policivas propusimos líneas telefónicas de ayuda a menores, normas de capacitación al personal policial con el fin de actualizar al personal sobre la legislación vigente en materia de abuso infantil; registros de menores desaparecidos que permitiera establecer prioridades de búsqueda incluso a nivel internacional a través de la INTERPOL; vigilancia aduanera con el fin de interceptar pornografía infantil en el proceso regular de vigilancia aduanera; adaptación de los planes y estrategias integrales de seguridad, y hasta la modificación de la integración de la Comisión Nacional de Policía para permitir

que las organizaciones no gubernamentales colombianas dedicadas a la protección y defensa de menores de edad tuvieran participación en ella. Así quedó aprobado.

Y como medidas de recaudo de información para adoptar políticas, en aquel entonces consideramos pertinente generar las condiciones legales para que se llevaran a cabo investigaciones estadísticas con el fin de conocer los factores de riesgo social, individual y familiar que propician la explotación sexual de los menores, así como las consecuencias del abuso, que estaría a cargo del DANE.

Desde el punto de vista penal habría que comentar lo siguiente: Cuando todavía se tramitaba la ley 679, al mismo tiempo se discutía en la Cámara de Representantes el Proyecto de Código Penal, posteriormente sancionado como Ley 599. Para no desintegrar la legislación penal, propusimos tratar la materia penal de abuso de menores en ese código, en el que incorporamos delitos como el de violación y actos sexuales abusivos por medios virtuales y el de utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores, así como los tipos penales de turismo sexual y de estímulo a la prostitución de menores.

De otra parte, se previó la inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Desarrollo, y la tipificación de infracciones, cuando los prestadores de servicios turísticos incurrieran en conductas como: Dar información a los turistas acerca de lugares desde donde se coordinen o donde se presten servicios sexuales con menores; conducir a los turistas a lugares donde se practique la prostitución infantil; trasladar a los menores a sitios donde se encuentran hospedados los turistas, incluso si se trata de lugares localizados en altamar; etc. con fines de prostitución infantil o de abuso sexual, conductas todas ellas sancionables con Multas, Suspensión de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo y cancelación de la inscripción en el mismo Registro.

Se asignaron también funciones de prevención y erradicación del turismo sexual al Fondo de Promoción Turística, y se creó el fondo contra la explotación sexual de menores.

Este Fondo se adscribió al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y su objetivo era proveer rentas destinadas a garantizar la financiación de los planes y programas de prevención y lucha contra la explotación sexual y la pornografía con menores de edad. Se supone que el impuesto a videos para adultos y el impuesto de salida de extranjeros debían nutrir y arbitrar recursos para este fondo. Quiero reconocer ante ustedes mi error en el diseño legislativo de esos impuestos, que no fue el mejor.

En las palabras anteriores, apreciados amigos, queda sintetizado el contenido de nuestra legislación de lucha contra la explotación de menores, a la que se

añade el Decreto 1524 de 2002, que reglamenta el artículo 5 de la Ley 679 de 2001, con el fin de establecer las medidas técnicas y administrativas destinadas a prevenir el acceso de menores de edad a cualquier modalidad de información pornográfica contenida en Internet.

Un Encuentro como éste tiene mucho sentido si sirve para que seamos autocríticos; y si las conferencias que escuchemos alcanzan a identificar falencias de nuestras leyes para corregirlas, en lo que al poder legislativo concierne; porque también es claro en mi óptica del asunto, que falta más energía de algunas autoridades administrativas. Digo esto por lo siguiente:

Es muy visible que el Ministerio de Comunicaciones, así como el ICBF, se han comprometido en la ejecución de la Ley 679, en ejemplo de lo cual está la campaña Internet sano, el impulso a los sistemas de autorregulación, y la constitución de la comisión de expertos, así como la tarea de fijar los criterios de clasificación de paginas de Internet con pornografía infantil, que se presentaron a la luz pública el año pasado. Pero es claro que ese mismo compromiso no se percibe en el cumplimiento de otros aspectos de la legislación contra el abuso de menores.

No conocemos, por ejemplo, los resultados de la ley en punto al control de los turistas extranjeros; no conocemos que exista ya el sistema de información sobre delitos sexuales contra menores; no percibimos que desde el Ministerio de Relaciones Exteriores se de impulso a las acciones de cooperación internacional; no conocemos de la aplicación de distinciones y estímulos, ni de las advertencias que deben hacerse a turistas extranjeros en las aerolíneas; no conocemos que el DANE haya hecho todos los esfuerzos posibles con miras al recaudo de información estadística que permitan formular políticas públicas, y no conocemos en qué medida se cumplen las acciones de inspección y vigilancia frente a los prestadores de servicios turísticos.

Tampoco se ha reglamentado el fondo contra la explotación sexual de menores, ni han sido recaudados los impuestos creados en la ley, si bien en este punto los legisladores pudimos haber sido más perspicaces.

Reconozcamos también que las medidas de sensibilización sobre el problema de la prostitución, la pornografía y el abuso sexual de menores de edad de las autoridades no son todavía suficientes.

Finalmente, es necesario averiguar cuál fue la razón por la cual, en un descuido legislativo, se derogó el artículo 219 del Código Penal que contenía el delito de turismo sexual (derogado por el artículo 7 de la Ley 747 de 2002) y que sancionaba la dirección, organización o promoción de actividades turísticas que incluyeran la utilización sexual de menores de edad.

Quiero informar a esta audiencia que he radicado una proposición de ley la semana pasada en la Cámara de Representantes, a fin de adicionar un proyecto de Ley identificado con el No. 267 de 2004, y que hace su tránsito en Cámara, con un artículo nuevo que se añadirá al Código Penal y que *"resucitará"*, por decirlo coloquialmente, el tipo penal de turismo sexual. El artículo dirá esto:

"Artículo 219: El que dirija, organice o promueva actividades turística que incluyan la utilización sexual de menores de edad incurrirá en prisión de tres (3) a ocho (8) años. La pena se aumentará en la mitad cuando la conducta se realizare con menor de doce (12) años".

De todo esto nos estamos ocupando ya. Por otra parte, quiero comentar que estoy preparando un debate que por diversas circunstancias internas en la Cámara no ha sido posible, pero que realizaremos en la Plenaria próximamente.

Tengo la idea de que ese debate servirá para complementar el nuevo proyecto de ley de ajustes a la política de lucha contra la explotación sexual infantil y el turismo sexual infantil. Ese proyecto toma, en todo caso, tomará en cuenta lo siguiente:

- El Ministerio de Industria y Turismo debe hacer mayor gestión en el seguimiento y aplicación de los Códigos de Conducta a los prestadores de servicios turísticos.
- No se debe desaprovechar ninguna forma de difusión, información y comunicación del tema de explotación sexual infantil a través del turismo, que ayuden a generar conciencia en los prestadores de servicios turísticos.
- La Aerocivil debe asumir mayor protagonismo en el cumplimiento de los deberes de advertencia que se exigen a todas las aerolíneas que ingresan al país. Y debe maximizar los diferentes espacios y canales de comunicación en los aeropuertos para hacer prevención del turismo sexual.
- Debemos examinar la viabilidad para el cobro del impuesto de salida del país a los extranjeros. Y examinar la propuesta del ICBF para que el impuesto de salida del país, no solo se cobre a los extranjeros, sino también a los nacionales.
- Debemos repensar el sistema de información sobre delitos sexuales contra menores, a fin de fijar responsabilidades y competencias más precisas en relación con el desarrollo, alimentación y administración del Sistema de información en una sola entidad.
- Habrá que revisar, asimismo, la fuente de financiación de las políticas anti turismo sexual. Hemos considerado en conjunto con el ICBF la posibilidad de destinar un pequeño porcentaje de participación del recaudo general del IVA para ese efecto. O establecer un IVA adicional en actividades asociadas y con gran volumen de transacciones como en tarifas de ingreso a discotecas, venta de licores y cerveza. Hemos llegado a considerar el uso de una calcomanía promocional de lucha contra el flagelo, a cargo de todas las

tiendas de video.

- Por su parte, hay que hacer ajustes a las responsabilidades del DANE en la realización de investigaciones estadísticas que permitan una aproximación a la magnitud real de los niños explotados sexualmente, y de sus características socioeconómicas, así como en la determinación de los factores de riesgo, modalidades y formas de explotación sexual.
- Como padre de familia y como legislador me siento muy satisfecho de asistir a este Encuentro. La agenda de trabajo destaca conferencias muy valiosas como la de Caracterización del Turismo Sexual en Colombia, la de Participación del Sector Turístico en la Prevención y Erradicación del Turismo Sexual, las del Papel del Periodismo en la Visibilización del Turismo Sexual en Cartagena y las demás importantes conferencias que nos ilustrarán sobre experiencias extranjeras y otros aspectos.

En el Congreso de Colombia quedamos muy atentos a las recomendaciones que puedan formular los calificados expositores que aparecen en la agenda.

MARÍA CRISTINA HURTADO SÁENZ
Defensora Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y la Mujer
Defensoría del Pueblo
Colombia

"EL TURISMO SEXUAL Y SU AFECTACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS"

Situación de contexto

La Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas estima que globalmente existen 10 millones de niños y niñas explotados sexualmente, UNICEF afirma que cada año un millón, en su mayoría niñas, lo son con fines comerciales. En Asia, se habla de más de un millón de niños-as en esta condición.

En Colombia conocer una cifra es difícil por la clandestinidad en que se realiza dicha conducta, sin embargo según la Fiscalía General de la Nación se calcula que el fenómeno supera los 25 mil niños y niñas en el territorio nacional. Lo anterior es más cierto en la medida en que se trata de un país que actualmente atraviesa una grave crisis en los aspectos sociales, económicos y políticos.

Además, vive un conflicto armado interno que produce desplazamiento, violencia, exclusión y pobreza, y en muchas ocasiones produce graves agresiones a derechos humanos de niños, niñas y mujeres inclusive en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. De hecho, los cálculos sobre el número de desplazados en Colombia varían dependiendo de la fuente consultada, las cifras varían entre 1.500.000 y 3.100.000 de personas desplazadas en total en todo el territorio nacional[11] . Así por ejemplo, según CODHES, el número acumulado de desplazados en Colombia desde 1985 hasta el año 2004, es de 3.100.000 personas. Las mujeres, los niños y las niñas siguen constituyendo la gran mayoría, el 80% aproximadamente de las personas desplazadas. Cerca del 58% de los desplazados internos son mujeres, al tiempo que el 55% tienen menos de 18 años[12] . Se calcula que entre un 36% y un 39% de las familias desplazadas están dirigidas por mujeres.

Con esta situación, el panorama de nuestros niños, niñas y jóvenes (41.5% de la población total de Colombia)[13] se traduce en elevados niveles de pobreza,

[11] Aproximación a la salud sexual y reproductiva de las mujeres desplazadas en Colombia, González Ana Cristina, De la Espriella Adriana, Profamilia- Fundación Ford pag.6, Colombia 2004.
[12] Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. Informe del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos presentado de conformidad con la resolución 1999/47 de la Comisión. Pautas de los desplazamientos: misión de seguimiento enviada a Colombia. Doc. E/CN. 4/2000/83/add.1,11 de Enero de 2000.
[13] DANE. Encuesta Continua de Hogares 2001-2002 (Enero –Diciembre), Abril 2003.

violencia intrafamiliar, deserción escolar (tasa del 35% en los primeros tres años), aumento del trabajo infantil y desprotección efectiva del trabajo juvenil, desplazamiento hacia a lugares considerados más prósperos o con más oportunidades, con consecuencias profundas en la desestructuración familiar.

Los anteriores factores facilitan que las familias se conviertan en expulsoras de los niños, niñas y jóvenes y en su explotación en variadas formas ya que ven en ellos la posibilidad de ingreso económico, sin importar el tipo de actividad que realicen para obtenerlo. Así, la explotación sexual comercial infantil y juvenil se constituye en una falsa opción de generación de ingresos de manera rápida y momentánea.

Vemos entonces, como nuestra población infantil y juvenil está expuesta a caer en esta situación de explotación sexual comercial y por consiguiente de vulneración grave de sus derechos fundamentales. Lamentablemente se trata de una realidad cotidiana, generalizada y aceptada, excusada en la pobreza y la marginalidad en que vive casi el 60% de nuestra población y que induce a que los diferentes miembros del grupo familiar participen en la generación de ingresos para el mismo.

La explotación sexual comercial infantil se muestra bajo diversas modalidades como la inducción a la prostitución, su utilización para el turismo sexual, el tráfico de menores de edad y su utilización en la pornografía infantil, y todas ellas debemos combatirlas para que nuestros niños, niñas y jóvenes tengan mayores posibilidades de un desarrollo físico y mental adecuados.

Lo anterior se puede ratificar con los hallazgos encontrados por la Defensoría del Pueblo desde el año 1998 producto de testimonios de menores de edad que han padecido la situación de explotación sexual:

En muchos casos provienen de hogares maltratantes que los-as expulsan tempranamente. En ocasiones comienzan a trabajar como meseros o meseras en restaurantes, luego son explotados en *streptease* y finalmente explotados/as sexualmente, carga que en muchos casos sólo pueden sobrellevar bajo los efectos de la droga, suministrada por los proxenetas. Esta población suele albergar sentimientos de rabia y deseos de venganza en contra de su familia porque los consideran los directos responsables de las permanentes experiencias ultrajantes de que son víctimas.

Uno de los mayores efectos destructores de la explotación sexual es el deterioro de la autoestima y el autocuidado. Las niñas justifican los abusos cometidos contra ellas porque también han actuado *"mal"*, esta actitud es aprovechada por quienes desean explotarlas y ultrajarlas en sus hogares, en el medio laboral o en las demás relaciones que las niñas establezcan con los demás.

Los efectos en el aspecto físico, al igual que en el aspecto emocional, son devastadores. Se han detectado casos graves de contagio de ITS incluido el VIH - SIDA. En la mayoría la falta de información sobre los riesgos para contraer las enfermedades y las falsas creencias al respecto son los principales factores de riesgo para el contagio.

En un proceso de aproximación a la dinámica del turismo sexual en las calles de Bocagrande encontró la Defensoría del Pueblo cómo sin escrúpulo de ninguna clase los empleados de algunos hoteles y los dulceros que se ubican frente a éstos, actúan como intermediarios entre el comisionista y los turistas (nacionales o extranjeros) para conseguir niños y niñas, cobrando por ello una suma que varía de acuerdo con la edad de éstos.[14] Las autoridades locales identifican varias modalidades para ofrecer servicios al turista: catálogos, contactos con los hoteles y cruceros, oferta en la calle, en las playas y en establecimientos (bares, discotecas o casas de citas); y señalan como sitios de enganche de los y las jovencitas, Bocagrande, bomba del amparo, muelle y sector de la plaza de toros.

De acuerdo con las cifras del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Policía, en Bolívar y su capital, las violaciones y abuso sexual a niños, niñas y adolescentes se incrementaron en un 94%, comparado con los datos del 2004. Es decir, de 17 casos reportados, pasaron a 32 denuncias. El sexólogo y director del Instituto de Medicina Legal de la ciudad, Moisés Calderón, sostuvo que el aumento de las cifras se debe a que la gente está perdiendo el miedo a denunciar. Al parecer, el turismo sexual aumentó desde 1996 en un 40%, en Cartagena[15].

El incremento de la denuncia resulta de la promoción de un cambio cultural y una transformación institucional que posicione las conductas asociadas al turismo sexual como intolerable ético y social. De ahí se deriva la importancia de adelantar campañas de prevención y erradicación, que fomenten entre las comunidades el respeto por los derechos de la infancia y el control social frente a los promotores del turismo sexual, responsables de la explotación sexual de niños y niñas. Existen experiencias a nivel nacional de las cuales se puede partir, en Bogotá, durante los años 2001 a 2003, se diseñó y operó una estrategia de cambio cultural que reunía actividades de formación comunitaria, campañas de difusión en los medios masivos de comunicación y por supuesto transformaciones institucionales, que dieron lugar a un incremento de más del 50% de la denuncia en los casos de violencia intrafamiliar y sexual en el Distrito Capital. Ésta fue una experiencia piloto para el país, que podría ser replicada en otras regiones

[14]Boletín "La Niñez y sus Derechos" No. 5 Defensoría del Pueblo – UNICEF 1998
Las autoridades locales identifican varias modalidades para ofrecer servicios al turista: catálogos, contactos con los hoteles y cruceros, oferta en la calle, en las playas y en establecimientos (bares, discotecas o casas de citas); y señalan como sitios de enganche de los y las jovencitas, Bocagrande, bomba del amparo, muelle y sector de la plaza de toros.
[15]Vanguardia Liberal, 28/07/05, Pág. 2A

que requieran intervenir problemáticas similares, en las que son determinantes una alta tolerancia social y un bajo nivel de visibilidad pública de los fenómenos.

Explotación sexual comercial infantil

La explotación sexual comercial de los niños-as es una violación de sus derechos fundamentales, se refiere entonces a la utilización, generalmente por parte de un adulto, de la niña o niño como objeto sexual, mercancía negociable a cambio de una transacción monetaria o en especies. Implica reconocer un comportamiento sexual abusivo contra las niñas y niños, en el que se les despoja de sus más elementales derechos humanos. Esta grave vulneración de los derechos humanos de la infancia, puede ser visualizada entonces como una forma contemporánea de esclavitud.

Se habla de explotación comercial porque se produce en una lógica de mercado donde la oferta existe en la medida que hay una demanda; el cuerpo del niño o niña es utilizado como una mercancía y se produce una transacción (en especie o monetaria). Este mercado se caracteriza por ser ilegal y clandestino e implica actividades sexuales bien sea con contacto físico o, sin contacto físico (por ejemplo producir material pornográfico con el niño o niña, mostrarles a ellos y ellas material pornográfico). Igualmente este tipo de conductas son practicadas en contra de los menores de edad por redes de delincuentes que operan bien sea al interior de los países o mediante las denominadas redes internacionales de delincuentes.

El concepto de explotación sexual infantil trasciende al niño y a la niña que lo sufre. Implica atentar contra su dignidad al ser utilizados/as por quienes aprovechan la dominación afectiva, la dependencia que el niño o niña sienten hacia ellos/as y el poder económico que detentan para obtener sus propios fines sin ningún tipo de consideración. Por tal razón el Código Penal colombiano tipifica como delitos no a la mal llamada "prostitución infantil" que conllevaría un carácter de voluntariedad y autonomía, sino a la "inducción" (Art.213), al "constreñimiento" (Art.214) y al "estímulo a la prostitución de menores de edad" (Art.217), es decir que alude al beneficio de un tercero/a, a la erotización y explotación del cuerpo de los niños-as en beneficio de un tercero-a. El sujeto activo de la conducta es el adulto y las víctimas son los niños-as (marco teórico de la explotación sexual, Concejo Distrital para la Atención Integral a Niños y Niñas Víctimas de Abuso y Explotación Sexual).

Desde la perspectiva de los derechos humanos es imprescindible comprender el turismo sexual como una forma de explotación sexual infantil y esta a su vez se constituye en una de las peores formas de vulneración de los derechos de la infancia, pues en ella se ven comprometidos múltiples aspectos del desarrollo de los-as niños y niñas: la salud física y mental, el bienestar emocional, la calidad de vida. En estas circunstancias el agresor se aprovecha de los niveles

de desarrollo, de la situación socioeconómica y de los precarios niveles de autonomía que por ciclo vital tienen estos niños y niñas.

Perspectiva de Género

La desigualdad con que se tratan los sexos, mujeres y hombres, facilita posiciones vulnerables a las que están expuestos en la mayoría de casos niñas, niños y mujeres, de tal manera que las violencias sexuales, entre ellas el turismo sexual como forma de explotación sexual, implican un abuso de poder, pues por ejemplo no se trata de una forma violenta de sexualidad, sino una forma sexual de violencia[16] . Durante una acción violenta, el que «tiene el poder», se sirve de su superioridad para infligir violencia al que «no tiene poder». En todas partes, cuando una persona o un grupo poseen mucho más poder que otro, el riesgo de abuso de poder están siempre presente. En nuestra sociedad, los hombres tienen más poder que las mujeres y los adultos mucho más que las niñas y los niños, siendo la distancia más grande la que hay entre hombres y niñas.

Sin embargo los niños están tan expuestos como las niñas, con el agravante de que les cuesta mucho hablar y comentar acerca de experiencias de violencia sexual por el temor a que se les considere homosexuales. Esto puede llevar a negar peligros y a disminuir protecciones y cuidados hacia los niños los cuales podrían quedar expuestos y sin defensa. Conocer que los niños también pueden ser abusados, garantiza que reciban ayuda y permite prevenir futuros abusos ya que si no reciben apoyo adecuado, pueden tender, cuando crecen, a convertirse a su vez en abusadores.

Normatividad relacionada de carácter internacional

La Constitución Política contempla en su Art. 44 con carácter especial y prevalente los derechos fundamentales de la niñez y señala que *"serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos"* y que *"la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos"*.

En Colombia, los Art. 1° de la Ley 27 de 1977 y Art. 28 del Decreto ley 2737 de 1989 (Código del Menor) establecen que *"para todos los efectos legales llamase mayor de edad, o simplemente mayor, a quien ha cumplido diez y ocho (18) años"*, y consagra que *"se entiende por menor a quien no haya cumplido los dieciocho (18) años"*, en armonía con el Art. 1° de la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989 y aprobada en Colombia por la Ley 12 de 1991 en donde se define la niñez en los siguientes términos: *"para efectos de la presente*

[16] AJS, "Gegen den sexuellen Missbrauch an Mädchen und Jungen. Ein Ratgeber für Mütter und Väter» Contra el abuso sexual de niñas y niños - Una guía para padres.

convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado la mayoría de edad".

Para los efectos de verificar los contenidos de la normativa internacional se hace necesario mencionar que el artículo 93 de la Constitución nacional establece que prevalecen en el orden interno los tratados internacionales de derechos humanos que no sean susceptibles de ser limitados en estados de excepción. Es decir, que tienen un carácter superior al de cualquier normatividad legal o reglamentaria y que estas últimas deberán interpretarse en consonancia con los postulados de dichos instrumentos.

En primer término, aparece la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual por su propia condición no requiere ninguna ratificación, de acuerdo con la cual, todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona (artículo 3); nadie puede ser objeto de injerencias en su vida privada y por lo tanto todas las personas tienen derecho a la protección de la ley contra las mismas o contra eventuales ataques (artículo 12), lo que implica que el ejercicio de tales derechos hace parte del libre desarrollo de su personalidad, que a su vez hace parte del fuero íntimo de las personas.

Adicionalmente, en el artículo 28 se establece que toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en ella se hagan plenamente efectivos.

Por otra parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Colombia mediante ley 74 de 1968, establece mandatos similares. A su vez, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por el Estado, establece también que todas las personas tienen igual título de gozar de los derechos económicos, sociales y culturales que involucran los relacionados con la salud física y mental; si bien se ha predicado el carácter progresivo de los derechos contemplados en este último instrumento, ello no significa que no se adelanten las gestiones tendientes a hacerlos efectivos.

En igual sentido, la convención americana sobre derechos humanos, ratificada por el Estado colombiano mediante ley 16 de 1972, dispone en sus dos primeros artículos que los Estados Parte se deben comprometer a adoptar las medidas que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos y libertades contemplados en ella.

De otra parte, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, instrumento ratificado por Colombia a través de la ley 51 de 1981, de conformidad con la cual, discriminación contra la mujer consiste en cualquier distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o

ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en todas las esferas posibles de desempeño (artículo 1); y establece los compromisos que deberán cumplir los Estados para garantizar que la discriminación contra la mujer desaparezca y de esa manera puedan ejercer plena y libremente la totalidad de sus derechos fundamentales en condiciones de igualdad real y efectiva.

En todos los anteriores instrumentos internacionales se establecen Comités para el seguimiento del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Estados y el examen de los progresos realizados por los Estados Parte en su aplicación.

Igualmente, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ratificada mediante ley 248 de 1995, dispone que debe entenderse como violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado (artículo 1); y que toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con su total protección a través de los instrumentos internacionales que los reconocen.

Los derechos de los niños y las niñas se encuentran protegidos de manera general por la legislación internacional de los derechos humanos y de manera especial por la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1.989) y su Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, (2000), el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000), el Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (1999), la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada trasnacional y el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada trasnacional (2000), entre otras.

Entre los documentos de política de las Naciones Unidas están la declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, de Viena (1.993), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, de El Cairo (1.994), y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing (1.995).

Normatividad nacional

En materia de normatividad nacional contra la explotación sexual comercial infantil es necesario mencionar que el Código del Menor vigente, la ley 294 de 1996

modificada por la ley 575 de 2000, para contrarrestar la violencia intrafamiliar; la ley 599 del 2000, código penal; la ley 769 de 2001, contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual; las leyes aprobatorias de los tratados internacionales antes mencionados, la ley; la ley 747 de 2002, contra la trata de personas incluidos niños y niñas, modificada por la ley de 2005.

La Defensoría del Pueblo reafirma que a la explotación sexual contra niñas y niños no se le puede dar el sentido, ni siquiera, de una forma extrema de trabajo infantil. Aquella es definida como "Toda práctica por la cual se abusa sexualmente a la persona vulnerando sus derechos humanos a la dignidad, a la igualdad, a la autonomía y al bienestar físico y mental para obtener gratificación sexual, ganancias financieras o logros personales"[17] . «Adicionalmente y desde la perspectiva de derechos, no debería ser posible hablar de "prostitución infantil" ni rotular a un niño o niña como prostituto/a, puesto que muchos de ellos están en condición ni de comprender y ni de consentir su propia explotación sexual, por ello aquel niño o niña a quien se le paga de cualquier manera y por cualquier actividad sexual, debe asumirse en todos los casos como víctima. Igualmente coincidimos con Renacer, que tampoco debe utilizarse el término "prostituto-a" en los casos en los que un niño o niña es abusado-a sexualmente a cambio de protección o favores, con o sin lo que pudiera entenderse como su consentimiento»[18] . Por lo tanto se habla de niños y niñas víctimas de explotación sexual cuando alguien haciendo uso de su poder, violenta la vida de los niños, niñas y adolescentes, convirtiéndolos-as en objetos sexuales y mercantilizando su cuerpo para beneficios propios.

Sin embargo, se hace necesario reconocer que gracias a su inclusión en las prohibiciones contenidas en las normas internacionales de la OIT ha facilitado que Colombia adelante gestiones tendientes a su erradicación. Es así que internamente es permitido el trabajo de menores de edad que no hayan alcanzado la edad de 14 años lo cual corresponde plenamente con las disposiciones internacionales relacionadas con el trabajo infantil, en especial el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo que establece la edad mínima de admisión al empleo. Igualmente ha acogido, el Convenio 182 (ley 704 de 2001) sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. "En tal sentido se ha comprometido en contra de: (i) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y tráfico de niños-as, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; (ii) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños y niñas para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; (iii) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños

[17] Convención para la eliminación de todas formas de explotación sexual de la mujer. Art. 1°. ONU. 1997.

[18] Renacer. Una propuesta para volver a nacer. Fundación Renacer, UNICEF Colombia. Bogotá, Noviembre de 2.000. P.43

y niñas para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes; y (iv) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños".[19]

Para tales efectos, desde 1995 se constituye el Comité Interinstitucional para la Erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador y a partir de allí se formulan los planes nacionales relacionados tendientes a dar pleno cumplimiento a los mandatos de los instrumentos internacionales de derechos humanos relacionados con la protección de cualquier forma de explotación o malos tratos, incluido el abuso sexual; así como los mandatos de la normatividad laboral internacional contenida en los Convenios de la OIT antes mencionados.

De otra parte Colombia, en febrero de 2003, expidió la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, definiendo en ella que la sexualidad y la reproducción están íntimamente ligadas a la calidad de vida, tanto en el ámbito de lo individual como de lo social. El Objetivo General de esta política es mejorar la SSR y promover el ejercicio de los DSR de toda la población con especial énfasis en la reducción de los factores de vulnerabilidad y los comportamientos de riesgo, el estímulo de los factores protectores y la atención a los grupos con necesidades específicas y una de las metas para el cuatrienio es la relacionada con Violencia doméstica y sexual en la que se plantea incrementar en un 20% la detección y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en mujeres y personas menores de edad.

Actividad defensoría

El manejo del tema de la violencia sexual, y en particular de la explotación sexual comercial de niños-as, a nivel nacional se encuentra liderado por la Defensoría Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y la Mujer. La asesoría desde el nivel central se presta a las oficinas regionales y seccionales, las cuales a su vez son las que directamente atienden a las personas afectadas por cualquiera de las problemáticas relativas a la violencia sexual contra menores de edad, así como las que replican la información que desde el nivel central esta Delegada les suministra dentro del propósito de mejorar la capacidad instalada para la atención y restablecimiento de derechos y prevención de tales situaciones vulneratorias, en particular respecto de los grupos en condiciones de vulnerabilidad.

En el nivel regional y seccional, ocurre la designación de defensores públicos para la atención de las victimas de estas situaciones y para los procesados-as. Se ofrece la orientación a víctimas de estas situaciones vulneratorias, en especial

[19] Diario Oficial N°44.628 de 27 de noviembre de 2001

el apoyo a los casos en los que se encuentran en condición de afectados los menores de edad. Igualmente se designan profesionales especializados para la atención y trámite de solicitudes relacionadas; y en aquellas regiones en las que existen casas de justicia existe un funcionario designado en la asesoría y la atención a las victimas o potenciales victimas, para lo cual la Delegada ha producido circulares internas orientándoles respecto de las actividades relacionadas con los modelos de atención a las víctimas de la violencia sexual, del plan nacional de erradicación de las peores formas de trabajo infantil indicándoles la obligación de asesorar jurídicamente a las víctimas de tales conductas de manera que la atención que reciba la víctima sea integral y respetuosa de su situación, se restablezcan sus derechos de manera integral, se reparen los daños ocasionados con tales conductas (en la medida en que sea posible), así como para que quienes incurran en este tipo de agresiones reciban las sanciones penales a que haya lugar.

Sin embargo, con ocasión de la implementación del Sistema Penal Acusatorio (Bogotá y Eje Cafetero) por disposición de la ley, cada vez, se hace más difícil garantizar defensa pública para los niños y las niñas víctimas de delitos sexuales, ya que con la expedición de ley, en la actualidad la responsabilidad de protección de las víctimas es competencia de la Fiscalía.

De otra parte, la Defensoría del Pueblo se ha integrado a los comités que de una u otra manera abordan el trabajo nacional relacionado con los mecanismos para la prevención, protección, atención y erradicación de todas las expresiones de violencia sexual contra menores de edad, incluida la explotación sexual comercial infantil en cualquiera de sus modalidades, incluido el turismo sexual. Dichos comités son: el de Lucha contra la Trata de Mujeres, niños y niñas; el de Erradicación de trabajo infantil y la protección del trabajo juvenil; el de la ley 679 de 2001 sobre Explotación sexual comercial infantil, y el Comité Nacional de prevención y atención a víctimas de abuso sexual. En dichos comités se han adelantado trabajos tendientes al diseño y elaboración de planes nacionales de intervención contra esta problemática así como brindar orientación a las entidades del nivel nacional y regional respecto de los modelos de prevención, protección y atención de los derechos humanos de los niños y las niñas víctimas de conductas relacionadas con la violencia sexual incluida la explotación sexual comercial infantil.

La Defensoría del Pueblo ha presentado informes periódicos sobre la situación de derechos humanos de los niños-as en nuestro país, en los cuáles ha hecho énfasis en las situaciones vulneratorias relacionadas con la explotación sexual, el abuso sexual, el tráfico y trata de personas con tales propósitos o con el de turismo sexual.

Igualmente participó de la comisión de expertos-as que elaboró el Manual de Criterios para la Clasificación de la Pornografía Infantil, el cual fue presentado el

18 de diciembre de 2003, después de muchas reuniones de trabajo adelantadas por las entidades estatales y no estatales con responsabilidades en el tema.

Conclusiones y recomendaciones

La Defensoría del Pueblo considera que a pesar de los grandes avances legislativos se hace necesario que Colombia adecue de manera urgente la normatividad relacionada con los derechos humanos de los menores de edad a efectos de que cuente con verdaderas herramientas de política pública tendientes a contrarrestar todas las situaciones vulneratorias de los derechos humanos de los niños y las niñas, incluida la explotación sexual comercial infantil. De hecho, como respuesta a lo anterior, el miércoles 17 de agosto de 2005 se radicó el proyecto de ley de infancia y adolescencia hoy en el congreso por parte de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría.

La Defensoría del Pueblo considera que el ejercicio de la utilización de menores de edad con fines de explotación sexual, de pornografía infantil y en el turismo sexual son conductas violatorias de los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes. Además, se reafirma que a la explotación sexual en niñas, niños y adolescentes no puede dársele el alcance, ni siquiera de una forma extrema de trabajo infantil, menos podría llamársele «*ejercicio de la prostitución*».

Cuando se habla de explotación infantil se hace relación a una situación que irrumpe de manera violenta en la vida de una niña, un niño o un adolescente, alterando su proceso de desarrollo, a partir del uso de su cuerpo como mercancía para obtener algo a cambio. Se abusa de su situación de indefensión, de su carencia de oportunidades y de su dificultad para obrar libre y autónomamente. El concepto de explotación sexual infantil trasciende al niño, a la niña, o al adolescente que lo sufre. Implica atentar contra su dignidad al ser utilizados por quienes poseen el poder económico, para obtener sus propios fines sin ningún tipo de consideración.

En suma, la intervención requiere que se evalúen el conjunto de afectaciones de las que los menores de edad han sido víctimas en materia de salud física y mental, educación, protección deprivación económica y afectiva, justicia e intervenir en cada uno de los ejes garantizando que se restablezcan todos y cada uno de los derechos que han sido vulnerados en procura del mejoramiento de la calidad de vida del niño o niña que ha sido víctima de violencia sexual, en particular de turismo sexual. El diseño de una política coherente con el respeto de los derechos de niños y niñas es necesario para prevenir y erradicar la explotación sexual infantil, porque no es posible que en el marco de protección de derechos humanos, se continúe sosteniendo por algunos, esta condición como una forma de trabajo.

Adicional a lo anterior, es pertinente vigilar lo que está sucediendo en materia de justicia dado que las últimas reformas a la legislación penal y procedimental

penal colombiana afectan los derechos de la niñez y afectan su acceso a la justicia al no garantizar cabalmente la protección de las víctimas de violencia sexual.

En este sentido la recomendación para el Estado Colombiano, es adecuar el nuevo sistema penal acusatorio y llevar acabo las previsiones con el fin de garantizar el acceso efectivo a la justicia por parte de la población infantil, el restablecimiento de sus derechos y evitar la revictimización de que pueda ser sujeta en la implementación de este, así como adecuaciones en infraestructura y la formación de los operadores-as de justicia

Con la adopción por parte de Colombia de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (Belem do Pará, 1994), se obtuvo una verdadera plataforma legislativa que contempla afectaciones en los aspectos físicos, sexuales y sicológicos de las mujeres, las niñas y las jóvenes, y diversifica los escenarios posibles de la violencia desde la familia, la comunidad, cualquier relación interpersonal, de pareja e incluso, el campo estatal.

Por tal razón la Defensoría del pueblo ha conminado al Estado Colombiano a integrar en la legislación el criterio llamado "Violencias de género" contemplado en la mencionada Convención, el cual permitiría intervenir diferentes tipos de afectación de derechos humanos, que tal como lo ha mencionado el informe presentado por la Defensoría del Pueblo de Colombia a la Federación Iberoamericana de Ombussman (FIO 2005) sobre los Derechos de la Niñez en Colombia, recae principalmente sobre las mujeres, las niñas y las jóvenes. Son ellas, tal como lo hemos evidenciado la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, la explotación sexual comercial infantil, el trabajo infantil doméstico y las afectaciones a los derechos sexuales y reproductivos, en los procesos de desplazamiento forzado por la violencia.

El auge de la explotación sexual infantil en sus diferentes modalidades reviste alarmantes manifestaciones no sólo en las ciudades de frontera, también en poblaciones intermedias y grandes capitales del país. La Defensoría del Pueblo hace un llamado urgente a las autoridades de policía y fiscalía para incrementar la vigilancia de establecimientos como bares, discotecas, hoteles y calles y realizar las investigaciones pertinentes para que la explotación no quede como hecho impune. La acción represiva debe además ir dirigida hacia los explotadores de niños-as y no en contra de estos quienes son las víctimas, por esta razón se recomienda la presencia de organismos de Derechos Humanos en la ejecución de los operativos de control.

Preocupa a la Defensoría del Pueblo la consolidación de redes de tráfico de mujeres, niños y niñas que operan en el territorio nacional bajo las modalidades de tráfico interno, internacional e intercontinental. Es necesario que instituciones como el DAS fortalezcan los controles de inmigración de turistas y de emigración

de jóvenes, niños y niñas fuera del país.

Una vez más reitera la Defensoría la necesidad de fortalecer la realización de campañas de prevención para que niños y adultos conozcan los riesgos y cómo actuar a tiempo para evitar la explotación sexual y a quién acudir cuando se presenten los casos. Para esto es recomendable ubicar puntos de información en aeropuertos, terminales de transporte terrestre, fluvial y marítimo, agencias de viajes y oficinas de migración del DAS.

La intervención de los medios de comunicación es fundamental en la protección de los niños, las niñas y los adolescentes respecto de las agresiones a sus derechos fundamentales y en especial de la explotación sexual comercial infantil. En tal sentido deben cumplir su función social de adelantar campañas masivas de información sobre las formas de detección, protección y atención a las víctimas y sanción a los responsables.

Los programas de protección de niños y niñas explotados sexualmente deben incorporar a la familia mediante actividades de capacitación que les permita contar con alternativas reales de generación de ingresos y de acceso a políticas públicas, sociales y de bienestar. Es recomendable incluir capacitación técnica en sistemas o en administración, herramientas que les permitirán competir con las actuales demandas del mercado laboral. La resocialización implica no solo hacer óptimos los programas de atención sino sensibilizar a la sociedad en general para brindar el apoyo necesario en este proceso, a fin de lograr entornos comunitarios y familiares incluyentes.

La indiferencia o la estigmatización favorecen la utilización de niños y niñas en el turismo sexual, en este sentido se hace necesario promover una cultura del respeto por los derechos de la infancia y del control social frente a estas problemáticas, que debe comenzar desde nuestras propias ciudades y regiones para que su impacto trascienda a los niveles internacionales, de modo que los responsables de la explotación sexual infantil no encuentren interlocutores o escenarios propicios para la realización de estos delitos.

Finalmente, celebramos la realización de este importante seminario, como un aporte al posicionamiento del tema en las agendas públicas de los países presentes en el evento. Consideramos además, que la participación de diferentes entidades del Estado, ONG´s, Agencias de Cooperación y miembros de la comunidad internacional, evidencian que la lucha contra "el turismo sexual" está siendo asumida como una responsabilidad colectiva y que su erradicación constituye un aporte la democracia, ya que desde la protección y defensa de los derechos de la infancia, impacta la calidad de vida de nuestros pueblos.

SALVADOR A. CICEROS DOMINGUEZ
Director del Proyecto contra la Trata de Personas
American Bar Association
Ecuador

PROYECTO CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL ECUADOR

Nos parece sumamente importante apoyar las redes regionales e internacionales para combatir el turismo sexual, que es una de las variadas manifestaciones de la trata de seres humanos en el mundo. En este espacio que nos brindan, quiero platicarles sobre el desarrollo del tema de la trata en el Ecuador, así como nuestro proyecto, nuestras actividades y aspiraciones.

Asimismo, quiero compartir con ustedes que en este Encuentro nos acompañan los miembros de nuestro Comité Asesor, todos ecuatorianos comprometidos con este tema, quienes representan diversas organizaciones sociales, privadas y gubernamentales, así como universidades de ese país.

I. Introducción

Nuestro proyecto es resultado de una iniciativa de cooperación entre el Ecuador y los Estados Unidos. El encargado institucional de este esfuerzo bilateral es la Barra Americana de Abogados (American Bar Association o ABA)[20].

En la ABA estamos profundamente comprometidos con el principio de «avanzar el estado de derecho a nivel mundial». En busca de dicha meta, la ABA ha creado el Consejo para Iniciativas Jurídicas en Latinoamérica y el Caribe (Latín American & Caribbean Legal Initiatives Council o ABA/LALIC), cuyo propósito es fomentar y coordinar iniciativas legales en Latinoamérica y el Caribe. ABA/LALIC ofrece apoyo y coordinación a proyectos iniciados y ejecutados por entidades de la ABA en Latinoamérica, y también lleva acabo programas y proyectos propios en la región, buscando auspicio local para su desarrollo e implementación.

ABA/LALIC también sirve como fuente de ideas para el desarrollo de proyectos. Al ser una entidad de la ABA, LALIC tiene acceso a la comunidad legal de excelencia, dentro y fuera de los Estados Unidos, en una variedad de temas.

ABA/LALIC, al igual que todos los consejos Internacionales de la ABA, funciona bajo cuatro premisas:

1. Como regla general, todos los proyectos de asistencia técnica y legal deben ser desarrollados como respuesta a una invitación del país sede del proyecto o de una entidad Internacional.
2. ABA siempre procura proveer un análisis comparativo para cada situación y

[20] La ABA es una asociación profesional, sin fines de lucro

proporcionar un consejo neutral.
3. La asistencia técnica y legal que ofrece ABA busca ser una actividad de servicio público, sin buscar objetivos o beneficios privados o comerciales.
4. Los participantes deben apegarse siempre a lineamientos éticos, referentes a cualquier conflicto de intereses entre su ejercicio profesional y cada proyecto.

ABA/LALIC reconoce, hoy más que nunca, la importancia de apoyar y participar en las iniciativas de la comunidad legal latinoamericana, siendo esta la razón de ser del ABA/LALIC. La mayor parte de los fondos para la realización de proyectos son obtenidos de organizaciones externas. ABA/LALIC está consciente de la importancia de la participación local, así como la necesidad de identificar y apoyar a los talentos locales, para lograr el éxito de cada proyecto. En cada iniciativa, ABA/LALIC contribuye con sus conocimientos jurídico-técnicos y los combina con el conocimiento del país sede y de su gente, para lograr el mejor resultado posible.

A partir de julio del 2004, ABA/LALIC comenzó un proyecto para combatir la trata de seres humanos en el Ecuador (El Proyecto). Los fondos para este proyecto han sido proporcionados por la Oficina para Combatir y Monitorear la Trata de Personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

En general, el Proyecto busca apoyar la creación de alianzas estratégicas con actores clave dentro del gobierno, así como organizaciones de la sociedad civil, para crear un movimiento nacional, fuerte y enfocado, que fomente el combate a la trata de personas en el Ecuador. En esta ponencia les platicaremos sobre el desarrollo del tema en el Ecuador, logros y estrategias que esperamos se consoliden en el futuro cercano.

II. Antecedentes: Evaluando la situación

En junio de 2004, la ABA/LALIC llevó a cabo una conferencia sobre la trata de personas en la ciudad de Cuenca, Ecuador, en respuesta a una invitación de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Ecuador, contando con el co-patrocinio de la Embajada de los Estados Unidos en ese país.

El consenso alcanzado en la conferencia apuntaba hacia la necesidad de llevar a cabo una evaluación sobre la situación de la trata en el país. La ABA/LALIC realizó un estudio preliminar para verificar la veracidad de los pocos reportes existentes. Los resultados del informe confirmaron las sospechas de que la trata en el Ecuador es un problema de graves dimensiones.

El análisis de campo realizado nos permitió corroborar algunas de las teorías que se tenían sobre los círculos de trata que se venían desarrollando en el Ecuador. Nuestro equipo investigador se conformó con expertos de la universidad Johns Hopkins[21], quienes fueron apoyados por dos ecuatorianos: el Dr. Carlos

[21] El equipo fue liderado por Michelle Clark, entonces co-directora del Protection Project de Johns Hopkins University.

Arrobo Villavicencio y el Lic. Ernesto Rhon, quienes, por cierto, forman ahora parte de nuestro Proyecto.

Algunas de las zonas de alto riesgo en Ecuador para la trata de personas son Quito, Guayaquil, Lago Agrio, Esmeraldas y Santo Domingo de los Colorados. Las mujeres tratadas que vienen de otros países al Ecuador son primordialmente Colombianas (que se dispersan por todo el país) y Peruanas (en la parte sur del país).

Nuestra evaluación inicial arrojó los siguientes datos, entre otros, que cito a modo de ejemplo:

A. Santo Domingo de los Colorados: en esta ciudad se exploró información referente a la existencia de asociaciones de trabajadoras sexuales y se observó trata de personas, incluyendo mujeres extranjeras y menores de edad. Santo Domingo es principalmente una zona de tránsito de y hacia Colombia, así como a otras partes del Ecuador. Por lo general, las mujeres tratadas trabajan por cortos periodos en los clubes y luego son trasladadas a otros sitios.

B. Esmeraldas: la ciudad de Esmeralda se utiliza primordialmente como un punto para reclutar mujeres ecuatorianas.

C. Machala: es una ciudad de alta producción "industrial", en la costa. Se visitaron de 12 a 15 "strip club" y prostíbulos en esta ciudad. En cada local se identificaron de 4 a 5 chicas para dar servicios a 40/50 hombres. Dado el reducido número de mujeres, los hombres tenían que esperar en línea hasta ser atendidos. Había unas cuantas menores de edad. Con relativamente pocas mujeres, en relación a la demanda, cada una de ellas se veía forzada a dar servicio de 25 a 30 hombres por noche. Las sexo-servidoras son primordialmente ecuatorianas.

Asimismo, se corroboraron datos de que la prostitución de menores de edad se da en las calles, en el malecón y en las discotecas de dicha ciudad.

El nivel de consumo económico de los habitantes es bajo y por consiguiente no podría sostener una industria de "chicas de alto nivel" (especialmente mujeres extranjeras y menores de edad). El precio promedio por chica es de $40 dólares (comparado con el costo en Guayaquil de $80 a $130, y hasta $150 dólares en Quito).

D. Guayaquil: es un centro de origen, tránsito y destino para mujeres que se trafican y tratan hacia, y fuera, del Ecuador. Debido a que es una ciudad de gran importancia comercial, donde circulan abundantes cantidades de dinero, hay una activa industria sexual y hay una gran variedad de mujeres extranjeras, así como ecuatorianas.

El equipo evaluador detectó en Guayaquil una fuerte presencia de mujeres extranjeras, especialmente colombianas y de menores de edad, tanto locales como extranjeras, trabajando en los establecimientos de servicios sexuales.

Por la importancia regional que tiene Guayaquil, el Proyecto tiene también una presencia a través del Lic. César Coronel Ortega, como su representante y consultor en esa ciudad.

Al comenzar nuestra evaluación de la situación en el país, se identificó la falta de una estrategia gubernamental exclusivamente orientada a solucionar el caso de la explotación sexual comercial de niños y niñas. En algunos lugares, como Lago Agrio y Guayaquil, las edades de las menores que ejercen la prostitución pueden oscilar entre los 10 y los 16 años.

Sin embargo, es meritorio señalar que el estudio también identificó una serie de instituciones públicas que han dedicado gran parte de su esfuerzo institucional a elevar el nivel del discurso en torno a este tema. Este es el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. Igualmente se identificaron otros socios potenciales, como la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN), el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) y algunos gobiernos Municipales, como la Alcaldía del Guayaquil, que han dedicado cada vez más recursos al combate de este fenómeno, al percatarse de la situación.

Nuestra evaluación también incluyó un análisis del marco jurídico y las redes de apoyo social existentes en el Ecuador para combatir el fenómeno[22]. Se hizo un análisis a fondo de la legislación ecuatoriana, que nos permitió interactuar más informadamente con el Congreso, quienes nos invitaron a comentar las diversas propuestas de ley sobre la trata que estaban analizando.

Aunque el estudio no abundó sobre los destinos principales para la trata de mujeres ecuatorianas al exterior, se sospecha que estos incluyen España, Italia, México, Estados Unidos y Argentina.

En fin, nuestra evaluación inicial, que no cito completamente por razones de tiempo y espacio, nos dio una mejor idea del panorama de la trata y nos permitió saber cómo orientar mejor nuestros esfuerzos, institucional y geográficamente.

III. El Proyecto

El Proyecto tiene como misión central el facilitar los procesos necesarios para la adopción de una estrategia nacional para combatir la trata, que responda a las necesidades específicas del país. Para cumplir con esta misión, el Proyecto

[22] Los expertos que llevaron a cabo el análisis legislativo incluyeron a Mohamed Y. Mattar, S.J.D., Co-Director del Protection Project de Johns Hopkins University, a Maria Velikonja, J.D., ex-abogada de la Oficina del Consultor Jurídico del FBI y Salvador A. Cicero, J.D.

cuenta con un comité de asesores voluntarios. El Comité, que se reúne varias veces por año, está conformado por miembros destacados de la sociedad ecuatoriana, así como representantes de instituciones gubernamentales y universidades, para así lograr una diversidad intelectual y geográfica que refleje las necesidades y realidades del Ecuador.

El Comité Asesor ayudó a generar las estrategias del proyecto y al mismo tiempo sirve como un foro para crear un grupo de expertos sobre la trata en el Ecuador. El Comité Asesor ha determinado que nuestros esfuerzos se enfocarán en las siguientes áreas: 1.Conciencia Pública/Prevención; 2. Protección de la Víctimas; 3. Capacitación; 4. Legislación; 5. Procesamiento de los Delincuentes; y, 6. Estrategias Generales.

El Proyecto colabora y apoya a las autoridades ecuatorianas, no sólo en la adopción y aplicación de un marco normativo que sea eficiente para combatir la trata, sino para fomentar un verdadero conocimiento y conciencia sobre el tema, tanto en el gobierno, como en la sociedad en general.

Asimismo, al aprovechar los recursos técnico-jurídicos de la ABA/LALIC, nuestra intención es que se lleven a cabo capacitaciones para legisladores, jueces, abogados, fiscales, policías, organizaciones de la sociedad civil, periodistas y miembros de la sociedad en general. Otras estrategias pueden incluir alianzas estratégicas con el sector privado (hoteles e industria turística, emisoras de radio y televisión, etc.), así como universidades públicas y privadas en la diferentes regiones del país.

IV. Avances

El 18 de agosto del 2004 el presidente del Ecuador creó una Comisión Inter-institucional que está primordialmente encargada de elaborar el Plan Nacional para combatir la trata, así como coordinar todos los esfuerzos gubernamentales en la materia.

Paralelamente a estos esfuerzos, el Congreso Ecuatoriano comenzó a evaluar diferentes propuestas de ley que redundaron en la recientemente aprobada ley contra la trata. Por su impacto en el combate a la trata en el Ecuador, me parece importante dedicar algunas palabras a describir el proceso de su adopción, así como los apartados referentes al turismo sexual, materia que nos ocupa hoy en Cartagena.

A. La Ley ecuatoriana contra la trata

Como ustedes saben, el 9 de diciembre de 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció un Comité *Ad Hoc,* abierto a la participación a todas las naciones del mundo, para la elaboración de una convención contra el crimen

organizado. El 15 de Noviembre del año 2000, con el voto favorable del Ecuador, las Naciones Unidas adoptó la Convención de Palermo. El Ecuador suscribió la Convención de Palermo y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas el 13 de Diciembre del 2000.

El Protocolo contra la Trata de Personas de la Convención de Palermo fortalece la cooperación internacional contra la delincuencia organizada trasnacional, a través de medidas preventivas; tipificación y penalización de delitos graves considerados de delincuencia organizada; cooperación internacional para la extradición, la asistencia jurídica recíproca y el decomiso del producto del delito, y asistencia técnica.

De acuerdo al Protocolo, cada país debe adoptar un marco normativo que proteja a la víctima, a su familia y que la apoye para reinsertarse en la sociedad civil, a través de la capacitación, apoyos psicológico y social. Asimismo, el marco normativo interno debe penalizar a, no sólo a los que lucran y se benefician de la trata, sino a los que consumen y generan el abuso a las mujeres y a las y los niños.

Siguiendo los procesos constitucionalmente establecidos, en el año 2002 el Congreso del Ecuador solicitó el dictamen del Tribunal Constitucional respecto de la conformidad del Convenio y su Protocolo con la Constitución. El Congreso, con el voto de la mayoría de sus miembros, aprobó los instrumentos en un solo debate el 26 de febrero de 2002 y las normas contenidas en el Protocolo se promulgaron en el Registro Oficial Número 363 del 24 de junio de 2004.

De acuerdo con la Constitución del Ecuador, los tratados internacionales firmados y ratificados pasan a formar parte del marco normativo nacional, de tal manera que se encuentran por debajo de la Constitución y por encima de otras leyes (como las orgánicas, etc.).

Finalmente, el 31 de Mayo de 2005, el Congreso del Ecuador aprobó la "Ley Reformatoria al Código Penal que Tipifica los Delitos de Explotación Sexual de los Menores de Edad," que crea un tipo penal para la trata en varias de sus expresiones (prostitución de menores, explotación sexual, pornografía infantil, turismo sexual), la cual fue firmada por el Presidente y publicada en el Registro Oficial el 23 de Junio de 2005[23].

En esta reforma al Código Penal, el Ecuador adoptó los siguientes conceptos:

1. *La Explotación como elemento clave.*
2. *Amplio número de tipos delictivos.*
3. *Despenalización de las víctimas.*
4. *Protección especial de las víctimas menores de 18 años.*

[23] Publicada en el Registro Oficial del Ecuador N° 45, del Jueves 23 de Junio del 2005.

5. *Irrelevancia del Consentimiento a ser tratada/explotada de las víctimas.*
6. *Respaldo a la posición de la víctima (carga de la prueba).*

Asimismo, y de especial importancia para el encuentro que hoy nos convoca, la Ley incluye un apartado dedicado específicamente al combate al turismo sexual, que dice lo siguiente:

(...) "Quien organice, ofrezca o promueva actividades turísticas que impliquen servicios de naturaleza sexual, será sancionado con reclusión menor ordinaria de seis a nueve años y multa de diez mil a quince mil dólares de los Estados Unidos de América y la extinción de la persona jurídica o el cierre de la empresa, si pertenece a una persona natural".

La pena será de reclusión menor extraordinaria de nueve a doce años, si la víctima fuere una persona menor de dieciocho años de edad y multa de quince mil a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.

Se aplicará la pena de reclusión mayor extraordinaria de nueve a doce años, en los siguientes casos:

1. Cuando la víctima sea menor de doce años.
2. Cuando el ofensor se aproveche de la vulnerabilidad de la víctima o ésta se encontrare incapacitada para resistir, o se utilice violencia, amenaza o intimidación.
3. Cuando el ofensor sea cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de la víctima; y.
4. Si tiene el infractor algún tipo de relación de confianza o autoridad, o si es representante legal, padrastro o madrastra de la víctima o ministro de culto.

(...) "El que, por cualquier medio, adquiera o contrate actividades turísticas, conociendo que implican servicios de naturaleza sexual con personas menores de dieciocho años de edad, será sancionado con reclusión mayor ordinaria de ocho a doce años".

Como pueden ver, la Ley castiga, tanto al que organiza la actividad turística de naturaleza sexual, como a la persona que consume dichos servicios. Asimismo, un gran logro de esta ley es poner especial énfasis en la protección de menores, imponiendo importantes sanciones a quien se involucre en el turismo sexual con menores (especialmente niños y niñas menores a los doce años de edad).

A pesar de que esta ley es un gran avance para el Ecuador, quedan todavía algunas tareas legislativas pendientes que quisiera puntualizar.

Al acceder de manera voluntaria al Protocolo, el Ecuador también se comprometió a incorporar en su legislación nacional otros conceptos que incluyen prevenir y

combatir la trata de personas a través del establecimiento de políticas públicas y programas para víctimas, proteger y ayudar a las victimas, así como promover la cooperación interinstitucional y entre los países, particularmente con Colombia y España.

Por ende, para cumplir cabalmente con su compromiso de combatir la trata de seres humanos, Ecuador tendrá que adoptar leyes y medidas para prevenir la trata, lograr la protección de las víctimas, que los culpables sean procesados eficientemente y que se facilite la cooperación internacional en estos casos. Al momento el Congreso está evaluando la adopción de legislación que incluya conceptos de prevención y protección para las víctimas de la trata.

B. El Manual de Herramientas Prácticas contra la Trata

El Proyecto diseñó un *Manual de Herramientas Prácticas para combatir la trata de personas en el Ecuador (TIP Tool-Kit)*, disponible de manera gratuita para todos aquellos que quieran utilizarlo. Hemos traído algunas muestras para que ustedes conozcan este medio de capacitación, que pueden consultar también en Internet en: http://www.abanet.org/lalic/toolkit/spanish.html.

Los días 1 y 2 de agosto del 2005, se llevó a cabo el primer entrenamiento sobre el manual, con un equipo de facilitadores del Ministerio Ecuatoriano de Relaciones Exteriores. El equipo facilitador recibió entrenamiento sobre cómo utilizar el manual y sus anexos, y sobre estrategias para trabajar con organizaciones de la sociedad civil. Los facilitadotes realizarán a su vez capacitaciones para ONGs sobre la trata, y algunos otros temas de derechos humanos, en las 22 provincias del Ecuador, entre los meses de agosto y octubre del 2005.

Nos complace especialmente poder decir que ésta es ya una acción concreta del gobierno ecuatoriano contra la trata de personas.

V. Otros Asuntos pendientes

Un importante paso se ha dado a través de la tipificación de la trata en el Código Penal por parte del Congreso y, por parte del Poder Ejecutivo, de la creación de una Comisión Inter-institucional para combatir el fenómeno de la trata.

Para complementar estas acciones, también se necesitará la consolidación de un Plan Nacional que contemple acciones específicas con sus respectivas fechas de cumplimiento, así como la participación, no solo del gobierno nacional, sino de toda la sociedad ecuatoriana, incluyendo a las universidades, la iniciativa privada (en particular el sector turístico), los municipios, las organizaciones de la sociedad civil, etc.

Asimismo, el gobierno y la sociedad ecuatorianos pueden adoptar el Código de Conducta del Sector Turismo para la Protección de los Niños Contra la

Explotación Sexual Comercial (ECPAT), que es una manera de involucrar al sector privado, de manera voluntaria, creando conciencia del impacto positivo que puede tener su intervención en este fenómeno. El Ministerio de Turismo, que esta ya involucrado en el tema, seguirá jugando un papel central en esta estrategia.

Por otro lado, es importante considerar que la atención a las víctimas debe ser el enfoque central de las políticas públicas y sociales contra la trata. La víctima de la trata tiene necesidades especiales, entre las que se encuentran seguridad, albergue/casa, salud, orientación y capacitación vocacional, empleo, asistencia jurídica, transporte, acceso a servicios públicos, apoyo psicológico, y apoyo para ajustarse a un nuevo entorno. Adicionalmente, cuando la víctima sea extranjera puede requerir servicios de traducción e inmigración.

Por consecuencia cualquier programa gubernamental y social para combatir la trata debe considerar los siguientes servicios para las víctimas: albergue temporal, ayuda para encontrar alojamiento permanente, planes para la seguridad de las víctimas, servicios básicos como comida y ropa, asistencia médica y educación sobre la salud, asistencia de salud mental, orientación y capacitación vocacional, asistencia para encontrar empleo, servicios de apoyo jurídico e inmigración, la creación de redes de apoyo para lograr una transición efectiva y permanente.

En el Ecuador, como en otras partes del mundo, todavía existe una confusión frecuente entre los conceptos "trata de personas" y "el tráfico ilícito de migrantes", ya que la trata y la explotación sexual muchas veces se manifiestan como parte del tráfico ilícito y clandestino de personas a través de fronteras internacionales.

Aunque el tema está tomando cada vez más importancia, todavía hace falta cambiar ciertas actitudes sociales en el Ecuador hacia la trata. En particular hay que mejorar la promoción y creación de una conciencia colectiva que considere los siguientes puntos:

- La trata no es espontánea. La trata existe porque hay demanda que la genera.
- De no cambiar las actitudes sociales hacia la explotación sexual y laboral de mujeres, de los niños y niñas, no se podrá combatir la trata.
- Las costumbres no deben argumentarse como una excusa para la explotación.
- Las personas tratadas son víctimas; han sido engañadas o forzadas a trabajar, y sufren daños físicos, psicológicos y emocionales como resultado de la explotación.
- Es necesario cambiar actitudes respecto a las víctimas, pues éstas no "disfrutan", ni se "benefician", de la explotación.

A pesar de tener tareas pendientes, lo cual es normal en este tipo de procesos,

el Ecuador está encaminado en la ruta correcta. Inclusive, en un corto plazo, Ecuador podría convertirse en un ejemplo a seguir entre los países latinoamericanos que buscan ideas innovadoras para combatir el fenómeno de la trata.

VI. Conclusiones

Cabe señalarse que en su informe de los primeros cien días de gobierno, emitido durante la primera semana de agosto, el Presidente Palacio indicó que en el Ecuador una política prioritaria del nuevo gobierno es "la protección integral de la niñez y el combate frontal al tráfico de seres humanos, a su explotación, prostitución, abuso y tráfico ilegal de órganos".

Asimismo, es importante señalar que el Ministerio de Turismo del Ecuador ha tomado la iniciativa para realizar su propio estudio sobre el impacto del turismo sexual en el país. Inclusive, nos acompaña en esta conferencia el Dr. Iván López. Viceministro de Turismo del Ecuador, quien esta liderando estos esfuerzos contra la trata.

La presencia de representantes de varios ministerios gubernamentales ecuatorianos, así como miembros de la sociedad civil ecuatoriana en esta conferencia, reflejan la seriedad e interés de los ecuatorianos, en su conjunto para combatir este fenómeno.

Les agradecemos mucho habernos invitado y permitido compartir con ustedes nuestra experiencia, esperando que ésta sirva para generar nuevas ideas y estrategias para combatir la trata de personas en esta región y en el mundo.

PONENCIAS

VICENTE ROBALINO VILLAFUERTE
Juez de la Provincia de Ambato
Ecuador

ECUADOR: NUEVA LEGISLACIÓN SOBRE TRATA DE PERSONAS
Cartagena, agosto de 2005

A. Antecedentes

1. El Ecuador suscribió y ratificó los siguientes instrumentos internacionales: la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que se publicó en el Registro Oficial (R.O.) de 24 de octubre de 2003; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, publicado en el R.O. del 24 de junio de 2004; y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar, Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" (R.O. de 25 de junio de 2004). Estos cuerpos legales tienen por objetivo central prevenir la explotación de seres humanos, perseguir y sancionar a los explotadores, y como asistir a las víctimas.
2. La legislación interna tarda en incorporar la normativa internacional y por dos ocasiones los informes del Departamento de Estado del Gobierno de los Estado Unidos han sido negativos en la calificación de Ecuador en cuanto a la prevención, persecución y represión de la trata de seres humanos, y en la ayuda a las víctimas. Por dos ocasiones el país ha sido calificado en el nivel tres, que corresponde a insignificante acción en los campos antes indicados.

B. Iniciativas y proceso de reforma

1. No obstante que, según la Constitución, la legislación internacional pasa a formar parte de la legislación interna una vez que los tratados han sido ratificados, la cultura jurídica de Ecuador exige el desarrollo de la nueva normativa dentro de la legislación. Por este motivo, ante una ola de casos de agresión sexual y de conductas que se encuadran en trata y pornografía infantil, el aparato judicial permaneció inerme, mientras la sociedad presionaba por acciones contra los infractores. Pronto se extendió la percepción de que Ecuador era un paraíso para los tratantes y para los abusadores de niños.
2. Algunas iniciativas confluyeron en el Congreso de Ecuador para dotar al país de una legislación contra la trata de personas y la explotación sexual, en especial de niños, niñas y adolescentes. Las iniciativas provenientes de organizaciones de la sociedad buscaban desarrollar las normas

internacionales y penalizar drásticamente a los infractores, sobre todo cuando las víctimas son niños, niñas y adolescentes. Las incitabas internas del Congreso enfocaban más bien la reforma de la legislación penal con el fin de sancionar las nuevas conductas que habían proliferado de una manera alarmante. Estas iniciativas se discutieron, pero el proyecto de ley que las hubiera armonizado en forma adecuada no logró la atención debida, sobre todo en vista de las circunstancias que excepción que vivió el país en abril pasado y se terminó expidiendo una legislación de compromiso que en algunos aspectos se aleja de los estándares internacionales.

3. En medio de la convulsión social de Ecuador de Abril de 1005 el Congreso aprueba el proyecto reformatorio que se publica en el Registro Oficial N. 45 del jueves 23 de junio de 2005 se publicó la **"ley reformatoria al código penal que tipifica los delitos de explotación sexual de los menores de edad"**, que en su estructura contiene 18 artículos numerados y varios otros innumerados.

C. Breve análisis de la reforma

1. La finalidad de la reforma, según la parte motiva del cuerpo legal, es "incorporar al Código Penal reformas destinadas a garantizar una adecuada tipificación de los delitos que tienen relación con la explotación sexual de los menores de edad". Pero, en realidad por su contenido esta Ley va más allá. Veámoslo:

a. Reforma el Código Penal en materias que no se limitan a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, sino que, además:
- Modifica el sistema de causas de justificación (Art. 22 del Código penal);
- Afecta al sistema de las atenuantes y agravantes modificatorias de las penas (Arts. 29, 30, 31 del Código penal).
- Los plazos de prescripción de las acciones y las penas (Art. 101 del Código penal) sufren modificaciones al tratarse de los delitos sexuales, de explotación sexual y de trata de personas.
- Establece sanciones para los responsables de los delitos que en ella son tipificados.
- Modifica los tipos penales de la violación sexual, el estupro, el atentado contra el pudor –que pasa a considerarse una forma de abuso sexual- y el acoso sexual.
- Borra del catálogo de delitos la agresión sexual, que pasa a considerarse una forma de violación sexual.

b. Establece una virtual reforma del Código de Procedimiento Penal en su artículo 171, al excluir del beneficio de sustitución de la prisión preventiva por el arresto domiciliario al "sindicado" procesado como presunto responsable de delitos sexuales o de trata de personas.

c. Actualiza el Código Penal en tanto incorpora la normativa de instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador en materias de trata de personas, pornografía y prostitución, que tienen a niños, niñas y adolescentes por víctimas, tipificando conductas y estableciendo sanciones para los responsables.

d. Incorpora al Código penal nuevas figuras delictivas como son:

- La trata de personas, en sus formas de explotación laboral y explotación sexual.
- El abuso sexual.
- La extracción y tráfico ilícitos de órganos (que es una forma de trata).
- El turismo sexual.
- La apología de los delitos sexuales y de trata de personas a través de medios de comunicación.

e. Establece nuevas penas, como:

- La prohibición permanente del agresor de realizar actividades que impliquen contacto con la víctima del delito de acoso sexual.
- La extinción de la persona jurídica o el cierre de una empresa personal, cuando hayan sido utilizadas para el cometimiento del delito de turismo sexual.
- La clausura y la reversión de las frecuencias o la autorización para el funcionamiento de medios de comunicación donde se cometan actos reincidentes de apología de delitos sexuales y trata de personas.

2. La normativa sobre la trata de personas se ha dividido en tres Capítulos: dos que van dentro del Título "De los delitos contra las Garantías Constitucionales y la Igualdad Racial", a saber: "Del delito Relativo a la Trata de Personas" y "De los delitos relativos a la Extracción y Tráfico Ilegal de Órganos"; un tercer Capítulo se añade en el Título "De los delitos sexuales" bajo la denominación "De la Explotación Sexual" donde se contemplan la pornografía que tiene por víctimas a niños, niñas y adolescentes, los espectáculos de naturaleza sexual con adultos coaccionados, la trata de personas con fines de explotación sexual y el turismo sexual.

3. Según la reforma penal ecuatoriana, la trata se configura cuando la conducta punible tiene como objetivo la explotación ilícita "con o sin fines de lucro"; disposición que se complementa con la que dispone que "(para efectos de esta infracción" se considera explotación toda forma de trabajo o servicios forzados, esclavitud laboral, y venta o utilización de personas para mendicidad, conflictos armados o reclutamiento para fines delictuosos. Entonces, a diferencia de lo contemplado en el artículo 3 del Protocolo de Palermo, la legislación ecuatoriana no incluye en el objetivo de la trata la explotación sexual ni la extracción y tráfico de órganos.

4. Sin embargo, la reforma consigna en una norma separada, ya no dentro del capítulo relativo a la Trata sino bajo el que tipifica los Delitos de Explotación Sexual, una figura de trata específica para el caso de explotación sexual, en donde establece para la infracción una sanción más drástica que la aplicable para la trata *per se*.

5. Esta disgregación de la normativa sobre trata comporta dificultades en la aplicación. Por un lado, hay normas relativas a la trata que no pueden extenderse a otras figuras, como la que declara irrelevante el consentimiento de la víctima; mientras por otro, la similitud de algunas conductas con penalizaciones diferenciales, vuelve atractiva para los infractores la aplicación del principio *pro reo* del Código Penal ecuatoriano que obliga al juzgador a aplicar, en caso de concurrencia, la pena más benigna.

6. La previsión relativa a la –innovadora- acumulación de penas de privación de libertad con un límite de 35 años, es, sin embargo, un recurso que puede ser utilizado en la punición de estas infracciones para una graduación justa al momento de la sanción.

D. Algunos aspectos críticos

1. La Ley reformatoria de 23 de junio de 2005 puede ser criticada en tanto por algunos errores y omisiones que se desarrollan a continuación.

2. Olvidó legislar sobre la protección a las víctimas de los delitos de trata de personas y sexuales y sobre su imputabilidad cuando pudieran haber transgredido normas como las de migración; o en calidad de víctima de trata haber cometido delitos de falsificación de documentos públicos o su utilización dolosa, o haber obtenido certificados falsos.

3. Omitió el establecimiento de una normativa procesal especial para la declaración de víctimas que deban abandonar el país, o que permaneciendo en el territorio ecuatoriano no deseen declara frente a su agresor.

4. No estableció qué hacer con los bienes comisados que sirvieron para establecer redes delictivas de trata o con los bienes que se usaron para cometer los delitos en cuestión o que son el resultado de tales delitos. Tampoco establece nada sobre su administración durante el proceso ni su destino una vez declarado el comiso por el tribunal penal como consecuencia de una sentencia condenatoria.

5. Perdió la oportunidad para establecer un sistema de indemnización a las víctimas o a sus familiares de ser el caso, con los bienes de propiedad del delincuente o que son medio o resultado de los delitos sexuales y de trata de personas.

6. Tampoco estableció reglas sobre la comunicación y efectivización de los derechos de las víctimas de trata.

7. Dejó en pie todo el sistema de escudos para los proxenetas y legalizó varios actos relacionados con la explotación sexual: proxenetismo legalizado, pornografía con adultos para adultos, abuso sexual contra adultos sanos, o el turismo sexual con adultos. No legisló sobre el consentimiento de la víctima en los delitos de extracción ilícita de órganos, y permitió la contradicción de figuras penales y de penas, y omitió legislar sobre algunas formas de violación sexual, todo lo cual beneficia a los delincuentes.

8. Nada estableció con respecto a delincuencia organizada transnacional que puede intervenir en delitos de trata, pornografía, turismo sexual.

ELENITA MOTTA SERNA
Profesional especializado
ICBF
Colombia

ACCIONES DE COLOMBIA PARA COMBATIR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

En nombre y representación de las instituciones y organizaciones del Estado Colombiano, que por mandato constitucional y legal tenemos la misión de enfrentar y combatir el fenómeno de la explotación sexual infantil en sus diferentes modalidades, agradecemos la convocatoria que muy gentilmente nos hicieron la ONG Internacional CISP y la Fundación Renacer para participar en este encuentro, que sin duda alguna nos brindará un espacio para reflexionar sobre la niñez, en aras de promocionar, garantizar y restituir los derechos de éstos cuando están en riesgo o son víctimas de explotación sexual, e igualmente nos brindará herramientas para constituir alianzas en la lucha contra este problema que trasciende fronteras.

Se estima que dos millones de niñas y niños son explotados sexualmente por medio de la prostitución y la pornografía; así mismo, cada año se eleva en 1,2 millones el número de víctimas de la "trata" con estos fines o como mano de obra barata. Se calcula que existen 246 millones de niños y niñas que trabajan; de ellos, casi tres cuartas partes, 171 millones, lo hacen en condición o situación de peligro o son sometidos a las peores formas (UNICEF, [11-08-04]): esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como son la venta y el tráfico de niños y niñas, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso y obligatorio, la utilización y el reclutamiento o la oferta de niños y niñas para actividades de explotación sexual como la inducción, constreñimiento y estímulo a la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas" (OIT/ IPEC 2003, 24-25).

Para contextualizar el problema de la explotación sexual infantil podemos decir que son múltiples las situaciones que atentan contra la integridad de los niños como sujetos de derechos. Ellas van desde la ausencia de oportunidades para el desarrollo de su personalidad como lo son, el acceso a la educación, a la salud, la vivienda, y en general las condiciones necesarias para mantener una calidad de vida digna y adecuada; hasta las diferentes formas de maltrato y abuso físico y psíquico que se manifiestan por relaciones basadas en el abuso del poder, por la concepción cultural que se tiene frente a la infancia, especialmente de su sexualidad de la cual se aprovechan personas o redes delincuenciales para abusar de ellos comerciando y lucrándose de sus cuerpos, a través de distintos medios como la Internet, el turismo, la telefonía celular y la trata con estos fines, conductas que se constituyen en violaciones graves a sus derechos.

Sumado a lo anterior, cuando la socialización de los niños se da en un ambiente hostil donde la violencia lesiona una de las vivencias más íntimas de su cuerpo como es la sexualidad; y en el terreno de los afectos, la ternura, la atracción, la seducción y demás manifestaciones que los identifica en sus relaciones con los otros. Cuando el ejercicio de la violencia se expresa a través del atropello o del engaño sobre estas dimensiones, se corta toda posibilidad de construcción de una valoración positiva de los niños y niñas en sí mismos, de sus cuerpos y de sus principios de respeto, confianza y reconocimiento hacia los demás, impidiendo el desarrollo de la capacidad de comunicación y de valoración de su cuerpo como portador de grandes atributos: dignidad, libertad, responsabilidad, igualdad y autonomía. Como dice Ligia Galvis "La violencia contra el cuerpo en el terreno de los afectos es la muerte de la personalidad autónoma, respetuosa de si misma y de los derechos de los semejantes"[24].

De igual forma, los problemas asociados que genera este fenómeno relacionado con la salud sexual y reproductiva de los niños y adolescentes como son las infecciones de Transmisión Sexual incluido el VIH SIDA, los embarazos tempranos, abortos y demás riesgos de morir o de sufrir enfermedades por estas causas, inciden notablemente en el desarrollo de los niños y su participación como ciudadanos, puesto que su bienestar se ve afectado: se incrementa el riesgo de deserción escolar, se aumentan los riesgos de salud y se reducen las posibilidades de acceso a trabajo digno.

Colombia a través de sus instituciones, de la sociedad organizada, de la comunidad, ha realizado esfuerzos para combatir la violencia y el abuso en los niños, pero desafortunadamente el número de víctimas de explotación sexual en sus diferentes manifestaciones, cada día es mayor, como lo demuestran los datos que mínimamente conocemos, pues la misma ilegalidad del fenómeno hace que no sea fácil contar con información al respecto.

UNICEF, hace una aproximación de 35 mil niños y niñas menores de 18 años explotados sexualmente en Colombia[25]; el Centro Nacional de Atención Virtual del ICBF, a través de sus diferentes puntos de atención de las 33 Regionales del país y a través de la página Web y la línea Bienestar, reportó en el último trimestre del año 2004, 519 denuncias en las que niños y niñas se encuentran en el ejercicio de la prostitución, la pornografía y el consumo de sustancias psico-activas y, en el primer trimestre el año 2005, arroja un número de denuncias de 636 niños y niñas víctimas de estas situaciones.

En el año 2003, la Policía Nacional, Dirección Central de Policía Judicial, reporta

[24] Galvis, L. (2003)."Para que los niños y la niñas puedan vivir en dignidad". En: *Normativa nacional e internacional para la prevención y atención del abuso y la explotación sexual de la niñez*. Bogotá: UNICEF.

[25] Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Oficina de Área para Colombia y Venezuela. UNICEF. (2002). La niñez colombiana en cifras. Bogotá.

una cifra de 3148 delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales cometidos contra menores de 18 años de edad, de los cuales 141 corresponden a delitos del "Proxenetismo", es decir, inducción, estímulo y constreñimiento a la prostitución, algunos con agravación punitiva, pornografía y trata con estos fines. De éstos, 132 corresponden a delitos cometidos contra las niñas.

En el año 2004, la misma institución reporta 3313 casos de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra menores de 18 años de edad, de los cuales 145 corresponden a delitos del Proxenetismo, donde igualmente, predomina el abuso sexual contra las niñas.

La investigación cuantitativa y cualitativa de la problemática de explotación sexual infantil que actualmente realiza la Fundación Renacer en Alianza con al Fundación Restrepo Barco y Plan Internacional en 10 municipios del país, reporta la identificación de 2007 niños y niñas en condición de explotación sexual.[26]

Cifras variadas, pero en todo caso preocupantes, puesto que las fuentes coinciden en que la explotación sexual a los niños, niñas y adolescentes en sus diferentes manifestaciones va en aumento.

En busca de la explicación a este fenómeno, surgen algunas preguntas que nos conducen a reflexionar así: Es nuestra legislación insuficiente para combatir este flagelo?, falta divulgación de la legislación?, existe poca responsabilidad del Estado y la comunidad para ponerla en práctica? falta coordinación e integración de acciones de las instituciones?, existe poca formación a los profesionales que trabajan en este campo?, o quizás, existen factores culturales que legitiman la explotación sexual infantil, como por ejemplo, pensar que las relaciones sexuales con niños evita contagios, rejuvenece, revitaliza.

Para ello, el país a través de sus instituciones tanto del orden Gubernamental como No gubernamental, en cumplimiento de los Tratados y Convenios Internacionales y en observancia a los mandatos constitucionales y legales, han generado instrumentos legales y procesos de construcción de política pública destinados a la prevención, atención y represión de este fenómeno, entre los que se pueden destacar:

- Constitución Política de Colombia Artículos 93, 94 y 214 numeral 2, 42, 44 y 45.
- Ley 12 de 1991 Aprobatoria de la "Convención de los Derechos del Niño".
- Ley 765 de 2002 aprobatoria del "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía".

[26] Fundación Renacer 2005. En Desarrollo. Investigación Cuantitativa y Cualitativa de la Problemática de la Explotación Sexual Infantil.

- Ley 800 de 2003, aprobatoria de la "Convención de la Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir , Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños".
- Ley 704 de 2001, aprobatoria del Convenio 182 sobre la prohibición de las perores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.
- Ley 679/01"Estatuto para prevenir y contrarrestar la prostitución, pornografía y el turismo sexual con menores de edad".
- Ley 747 de 2002, se hacen reformas y adiciones al Código Penal, se crea el tipo penal de trata de personas.
- Ley 890 de 2004 por la cual se modifica y adiciona el Código penal.
- Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2003-2006.
- Tercer Plan Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Juvenil, 2003-2006, con énfasis en la erradicación de las peores formas, entre ellas la explotación sexual y comercial infantil.
- Política Nacional de Paz y Convivencia Familiar HAZ PAZ.

En este espacio de reflexión que nos convoca en el día de hoy, nos centraremos específicamente en los avances que se han desarrollado respecto del cumplimiento de la Ley 679/01, por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores de edad, en desarrollo del artículo 44 de nuestra Constitución Política.

El contenido de la Ley por capítulos es el siguiente:

Capítulo I.	Del uso de redes Globales de Información en relación con menores.
Capítulo II.	Personería procesal y acciones de sensibilización.
Capítulo III.	Medidas de Alcance Internacional.
Capítulo IV.	Medidas para prevenir y contrarrestar el turismo sexual infantil.
Capítulo V.	Medidas Policivas.
Capítulo VI.	Disposiciones finales.

Las entidades responsables de su cumplimiento son: Ministerios de Comunicaciones, del Interior y de Justicia, de Comercio Industria y Turismo, de Relaciones Exteriores, de la Protección Social, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Departamento Administrativo de Seguridad DAS, Departamento Nacional de Estadísticas DANE, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, ONGs y Agencias de Cooperación entre otras.

Ahora bien, en desarrollo de esta Ley y las normas mencionadas anteriormente, se han realizado y se encuentran en ejecución las siguientes actividades, enmarcadas dentro de las líneas de acción que a continuación menciono:

Línea de información, capacitación y comunicación

- Desarrollo del Proyecto "Estructuración de redes sociales para la prevención y detección de la explotación sexual infantil, a través de un Programa de Formación, en las ciudades de Calarcá, Cartago, Barranquilla, Girardot y Villavicencio". Con este proyecto se logró la consolidación de redes sociales para la prevención y atención de la explotación sexual infantil, la formulación de planes locales para la prevención y atención de la problemática y la formación de servidores públicos y representantes de ONGs de cada una de las ciudades seleccionadas, en el tema de explotación sexual. Este proyecto se desarrolló con el apoyo técnico y financiero del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil IPEC de la OIT, en el año 2004. Actualmente el Proyecto está en su etapa de expansión en seis ciudades del país y será financiado por el ICBF.

Procesos de movilización y sensibilización social contra la explotación sexual infantil

- Actualización de Páginas Web en las distintas instituciones de gobierno.
- Líneas de denuncia.
- Autorregulación y códigos de conducta para el aprovechamiento de redes globales de información expedidos por los representantes legales de proveedores, servidores y administradores de Internet, encaminados a prevenir el acceso y divulgación de material de pornografía con menores de edad.
- Código de Conducta, suscritos por 1909 prestadores de servicios turísticos, con el fin de proteger a los menores de edad de toda forma de explotación y violencia sexual originada por turistas nacionales o extranjeros.
- Publicación de Criterios de Clasificación de pornografía infantil en Internet, construidos Inter-institucionalmente.
- Procedimiento para la Evidencia Digital en casos de pornografía infantil en Internet.
- Campañas de Comunicación "Internet Sano" para la prevención de la utilización sexual de los niños y niñas a través de redes globales de información.
- Publicaciones sobre el fenómeno de la explotación sexual infantil, en medios internos de comunicación de las instituciones especialmente en: Boletín de turismo que emite el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Periódico "Diálogos" que emite mensualmente el ICBF, una página completa sobre el fenómeno de la explotación sexual infantil en todas sus manifestaciones.
- Proceso de capacitación financiado por el Fondo de Promoción Turística y COTELCO sobre el fenómeno de la Explotación sexual infantil con prestadores de servicios turísticos en 14 regiones del país durante el año 2004, donde participaron además entidades del gobierno local como ICBF, Fiscalía, Policía, Ministerio de la Protección Social, sector salud, educación entre otros.
- Participación en la feria de turismo organizada por Asociación Nacional de

Agencias de Viajes (ANATO) para la divulgación de material y de las acciones que el Gobierno Nacional ha desarrollado en el tema de la trata y de la explotación sexual infantil y la importancia de la participación del sector turístico en la prevención del abuso sexual de los niños, a través del turismo.

- Primer Taller Nacional de Difusión de la Ley 679/01 y del Documento de Criterios de Clasificación de Páginas con contenidos de pornografía infantil en Internet. Este taller contó con el apoyo técnico y financiero del Ministerio de la Protección Social.
- Con el apoyo técnico y financiero de la OIM y algunas de las instituciones integrantes del Comité de Lucha contra la Trata de Personas se realizaron varios encuentros con las Embajadas y Consulados de los Estados Unidos, España, Holanda -en representación de los países Bajos- e Italia, cuyo objetivo fue conocer la normatividad de estos países frente al tema de la trata y coordinar acciones bilaterales para la protección y asistencia a las víctimas.

Línea de la investigación

- Realización de una Investigación en la ciudad de Cartagena de Indias-Colombia, cuyo objetivo fue caracterizar el fenómeno de la explotación sexual en niños, familias y explotadores clientes en las dimensiones social, individual, ambiental en dicha ciudad, llevada a cabo en el año 2004. Este estudio fue adelantado por la Universidad de Cartagena con el apoyo técnico de la Fundación Renacer, y el apoyo técnico y financiero del ICBF.
- Estudio de línea de base sobre explotación sexual infantil en Colombia: Eje cafetero, Cundinamarca y Valle del Cauca. Realizada en el año 2004 con apoyo técnico y financiero de la OIT. El objetivo de este estudio fue caracterizar las víctimas de explotación sexual infantil, los contextos familiares y sociales y la respuesta institucional.
- Investigación Cuantitativa y Cualitativa de la problemática de la explotación sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes que adelanta la Fundación Renacer en 11 ciudades del País, en Alianza con la Fundación Restrepo Barco y Plan Internacional.
- Necesidades de Información preventiva de la trata de personas para las poblaciones mas vulnerables en Colombia 2005, realizada por la Universidad Nacional, con el apoyo técnico y financiero de la OIM.
- Utilización de los niños en explotación sexual infantil en el Eje cafetero año 2004, realizada por el Alma Mater de la Universidad de Caldas y con apoyo de OIM.
- Investigación Trata de Personas: Conceptualización, Diagnóstico, y Respuestas Socio-Jurídicas en Colombia, realizada por la Universidad Javeriana con el apoyo de la Oficina contra la Droga y el delito UNODOC.
- Validación de una metodología para censar a niños y niñas víctimas de explotación sexual en tres ciudades del país con el apoyo técnico y financiero del Departamento nacional de estadística DANE.

Línea de política pública

En desarrollo de los principios de corresponsabilidad y de participación que consagra nuestra Constitución Política y en cumplimiento de la responsabilidad de activar el Sistema Nacional de Bienestar familiar SNBF, las instituciones que lo conforman, han generado espacios de coordinación e integración de acciones a través de la creación de comités sobre la materia y que se interrelacionan por apuntar a un interés común. Los escenarios de concertación son los siguientes:

- Comité para la implementación de la Ley 679/01, liderado y convocado por ICBF en el nivel nacional.
- Comité Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador, cuya secretaría técnica está a cargo del ICBF y Ministerio de la Protección Social.
- Comité de Lucha contra la trata de personas (Liderado y Convocado por el Ministerio del Interior y de Justicia).

Estos Comités desde el nivel nacional, impulsan sus acciones en las diferentes regiones del País en el marco de los Consejos de Política Social, liderados por alcaldes y gobernadores y apoyados técnicamente por las instituciones nacionales, que en desarrollo de la gestión pública han ido posicionado el tema en los planes de Gobierno Departamental y Municipal.

Línea de atención

Las Instituciones, de acuerdo a sus competencias, se han organizado y coordinado para prestar de manera integral la asistencia a las víctimas de la explotación sexual infantil en:

- Asistencia directa a los niños, niñas y sus familias en programas y servicios de recuperación psicológica, médica, social, y de educación.
- Medidas de asistencia legal y administrativa para la restitución de sus derechos, mediante la intervención articulada y coordinada de las autoridades e instituciones de los sectores de justicia, salud, educación, protección.
- Gestión y coordinación con las autoridades locales (Alcaldía y Gobernaciones) para la destinación de recursos en la prevención del abuso y explotación sexual infantil y la atención y restitución de sus derechos.

En el año 2004 el ICBF, atendió en programas y servicios ambulatorios y de internado a 1824 niños y niñas víctimas de delitos sexuales incluidos el abuso y la explotación sexual infantil, con una inversión de $ 2.055.152.838.

Línea normativa

A través del Comité de la Lucha contra el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, creado por el decreto 1974 de 1.996, el Congreso de la República y demás

organizaciones publicas y privadas del Estado Colombiano, formularon un proyecto de ley "Por medio del cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección a las víctimas de la misma" Este proyecto modifica el tipo penal de Trata de Personas adecuándolo a las previsiones del Protocolo Internacional. El Proyecto de Ley actualmente fue aprobado por el Congreso de la República de Colombia y se encuentra para sanción presidencial y ha representando un avance grande para el país, en esta materia y ejemplo ante otros países.

Igual en el marco de cumplimiento de la ley 679/01, el Ministerio de Comunicaciones expide el Decreto 1524 del 24 de julio de 2002 que reglamenta los Artículos 5 y 6 de la ley 679 de 2001, el cual dicta medidas técnicas y administrativas encaminadas a evitar el acceso de los niños y niñas a la pornografía a través de Internet.

Así mismo, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo expide la resolución número 0119 de febrero 12 de 2002, por la cual se fijan unas reglas para el cumplimiento por parte de los prestadores de servicios turísticos de la obligación contemplada en el artículo 16 de la Ley 679/01, y exige a los prestadores de servicios turísticos se acojan a los códigos de conducta, con el fin de proteger a los menores de edad de toda forma de explotación y violencia sexual originada por turistas nacionales o extranjeros.

En el año 2004, se firma del Acta de Compromiso entre las instituciones del Gobierno Nacional como son el Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de la Protección Social, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Departamento Administrativo de Seguridad DAS y el ICBF, cuyo objeto es implementar los criterios de clasificación de contenidos de pornografía infantil en Internet, como insumo para el fortalecimiento de la labor de las instituciones y autoridades encargadas de la prevención, atención, investigación y judicialización del delito de pornografía infantil, así como el desarrollo de las demás acciones estipuladas en la Ley 679/01.

En el presente año, se firma una Declaración conjunta entre Gobierno y el sector turístico para difundir, promover, acompañar y participar en la adopción de medidas conjuntas para la prevención y erradicación de la explotación sexual infantil asociada al turismo.

Retos

Formulación del Plan de Acción Nacional contra la Explotación sexual infantil, en alianza estratégica entre el ICBF-UNICEF y la OIT, y en coordinación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF. Este proyecto se desarrollará durante el segundo semestre del año 2005 y contará con la participación de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales,

sector privado y agentes comunitarios en 14 ciudades del país. Esperamos que el proceso integre esfuerzos y voluntades políticas y configure un instrumento que oriente de manera articulada la intervención del estado en la lucha contra el fenómeno de la explotación sexual infantil.

Seguimiento a las acciones que adelanten los prestadores de servicios turísticos en cumplimiento de los Códigos de Conducta y gestión para la suscripción de éstos por parte nuevos prestadores.

Descentralización del tema en los territorios y gestión y movilización para fortalecer las acciones de prevención y atención de la explotación sexual infantil en los planes de desarrollo.

Conforme a lo anterior, el llamado a todas las instituciones públicas y privadas del orden nacional e internacional, sociedad en general y familias, es que generemos posibilidades, oportunidades y condiciones para que los niños y niñas puedan crecer en un ambiente sano libre de violencia, libre de explotadores/ clientes que se lucren de sus cuerpos porque utilizan todos los mecanismos posibles para envolverlos en una trampa de la cual les es muy difícil salir. La tarea es dura para competir contra estas redes de delincuentes nacionales o transnacionales que los atraen y deslumbran con dinero, lujos y diversión; debe convertirse en un reto para los Estados el rescatarlos y devolverles el derecho a disfrutar y vivir una infancia feliz.

Bibligrafía

Cárdenas, S. y Rivera, N. (2002) *Renacer: Una propuesta para volver a nacer.* Bogotá: Fundación RENACER – UNICEF Colombia.

Colombia (2000). *Nuevo código penal.* Ley No. 599 de 2000. Bogotá: Temis.

Ministerio de la Protección Social, ICBF, AECI, OIT/IPEC (2003). *III Plan nacional para la erradicación de trabajo infantil y la protección del trabajo juvenil (2003-2006).* Bogotá: OIT/IPEC.

UNICEF. *Explotación infantil.* Disponible desde Internet en http://www.unicef.org/spanish/protection/index/-childabour.html [con acceso el 11-08-04].

UNICEF. *Trata de menores de edad y explotación sexual.* Disponible desde Internet en http://www.unicef.org/spanish/protection/index-explotation.html [con acceso el 11-08-04].

Organización Internacional del Trabajo IPEC. (2004). Estudio Línea de base sobre explotación sexual comercial Infantil en Colombia. Cundinamarca, Eje Cafetero y Valle del Cauca.

y Fundación Renacer (2004). Investigación *Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Cartagena de India. Sin publicar.*

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Comité Interinstitucional. 2004. *Criterios de Clasificación de Páginas en Internet con Contenidos de Pornografía Infantil*. Bogotá.

Fundación Esperanza. 2003. Tráfico de Personas. *Naufragio de Sueños*. Bogotá.

FREDY DEL TORO DIAZ
Especializado en Derecho Penal y Criminología
Promotor de Derechos Humanos
Terre Des Hommes- Lausanne
Cartagena de Indias

PROYECTO PILOTO DE CAPACITACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Entidad ejecutora: Fundación Terre des Hommes-Lausanne, en convenio con Fundación Renacer.

Antecedentes del proyecto

Este proyecto nace como resultado de un proceso exploratorio realizado por Terre des Hommes-Lausanne, en el marco de acción de la defensa y protección de los derechos del niño y la niña.

Teniendo en cuenta que la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia) presenta diferentes problemáticas relacionadas con la violencia de derechos de la infancia, entre ellos, la explotación sexual infantil; se hace necesario emprender o establecer una línea de acción orientada hacia la defensa de estos niños y niñas a través de un proyecto de capacitación y representación legal a niños, niñas y adolescentes victimas de explotación sexual.

Fruto de este proceso se consideró importante establecer una alianza estratégica con la Fundación Renacer, la cual tiene una experiencia de 12 años a nivel nacional y 8 años a nivel local (Cartagena) siendo la única institución que en el distrito de Cartagena trabaja en esta problemática, en el ámbito de rehabilitación de niños, niñas y adolescentes víctimas. En este proceso de acercamiento y coordinación interinstitucional, se realizaron varias visitas a los lugares donde se ejerce la problemática tanto en sitios cerrados (bares y reservados), como abiertos (calles y comunidades).

En octubre 26 y 27 del 2004, se realizo el Foro Análisis Legislativo de Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Cartagena, convocado por Terre des Hommes-Lausanne, Renacer y apoyado por la UNICEF. El Encuentro convocó a un grupo de expertos en el tema, con los cuales se hicieron algunas reflexiones y se establecieron algunos compromisos para contribuir a la erradicación de la problemática.

Los protagonistas y beneficiarios: Los niños, niñas y adolescentes

- Todo niño, niña y adolescente menor de 18 años que este vinculado al

programa de la Fundación Renacer en sus diferentes modalidades[27].
- Los niños y niñas que, aunque no estén siendo atendidos por la Fundación Renacer y remitidos por otras instituciones de protección,[28] hayan sido explotados sexualmente.

Estructura del proyecto: el proyecto cuenta con dos ejes de intervención:

- *Eje de Capacitación*: Brindar herramientas en aspectos jurídicos básicos; dirigido a niños, niñas y adolescentes victimas de explotación sexual, equipo terapéutico de Renacer, familias de los niños y niñas, entidades gubernamentales y no gubernamentales que trabajen en esta problemática.
- *Eje de Representación Legal*: dirigido a lograr pronta y cumplida justicia, y la protección y resarcimiento de los derechos de los niños y niñas victimas por parte de los agresores.

Problemas que se afrontan en este proyecto:

Creemos que el mayor problema que afrontamos en este proyecto piloto, son los vacíos legales y en especial la referida a la representación legal que la sociedad civil no tiene de manera expresa.

En el Código de Procedimiento penal no hay normas que lo permitan.

La necesidad es urgente, los niños y niñas víctimas de explotación sexual provienen mayoritariamente de familias *separadas*, destrozadas, de muy poco nivel educativo y son muchos los niños y niñas que son abandonados por sus familias y a alguno de éstos no les interesa la suerte del niño, por tanto no están interesadas en procesos judiciales contra los infractores y en muchos casos no saben donde se encuentran sus hijos. Basados en esta premisa, los niños deben tener la oportunidad de hacer presencia en estos procesos, pero tampoco pueden por su incapacidad legal, por su falta de autodeterminación porque son menores de 18 años.

El artículo 44 de la Constitución Nacional dice que: "*La familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos*".

Observamos que la familia tiene la potestad para hacerse parte del proceso judicial, pero para estos casos de niños y niñas abandonados, muchas veces no lo hacen.

---

[27] Modalidades del programa: acercamiento es la primera fase en donde el niño se le hace intervención en calle o en los diferentes lugares donde se da la explotación sexual, atención de día en el centro ambulatorio, atención constante en el hogar permanente.

[28] Medidas de protección: los niños se encuentran en instituciones de manera interna bajo la responsabilidad del Estado Colombiano.

El estado también puede hacerse parte a través del defensor de familia, el decreto 2737 del 1989 o código del menor así lo establece. Pero la sociedad civil no tiene un mandato expreso para hacerse parte en el proceso, y cuando decimos expreso es porque no se ha hecho manifiesto a través de una norma legal. No obstante, creo que a pesar de todo en el mismo articulado se vislumbra una esperanza cuando dice:

"Cualquier persona puede exigir de las autoridades competente su cumplimiento y la sanción de los infractores".

¿Como se podría entender este inciso de la Carta Política si no se tiene la posibilidad de comparecer al proceso?... ¿Si no puede hacerse parte de él? ¿De solicitar pruebas? ¿De Presentar pruebas? ¿De Controvertirlas?

Ello sólo se puede si se tiene la posibilidad de hacerse parte del proceso, porque solo así se tiene la certeza de que una denuncia impetrada pueda ser respaldada con las pruebas que demuestren los hechos delictuosos de la denuncia.

Este inciso no ha sido desarrollado legalmente, pero tampoco jurisprudencialmente y aquí yacen los cimientos o la base normativa que permita la posibilidad de comparecencia al proceso de la sociedad civil. Más aún, creo fervientemente que bajo el presupuesto o premisa del interés superior del niño" se puede lograr por vía de jurisprudencia constitucional su comparecencia.

Bajo esta premisa del interés superior del niño se ha podido lograr a través de tratados, normas a favor de los niños y niñas a pesar de ser más difícil su entronización porque pone en entredicho los derechos de los sindicados, podemos mencionar algunas:

1. El niño, dentro de una cámara de Gessel, puede estar acompañado por un psicólogo, pero además de un abogado, sin que pueda ser visto por el abogado defensor del infractor, quien lo puede contra interrogar.
2. La prescripción de los delitos se empieza a contar a partir de que el niño cumpla los 18 años de edad, rompiendo así una tradición centenaria.
3. Que la extradición de delincuentes explotadores se pueda dar entre países que no la han firmado.

Son solo tres ejemplos que plantean nuevos procedimientos de los cuales se pueda predicar que merman el Derecho de Defensa de los encartados o sindicados, pero se ha logrado gracias a que se ha tenido en la cuenta el interés superior del niño.

¿Si esto se ha logrado a nivel internacional porque no se puede lograr que jurispudencialmente y bajo esos mismos parámetros se pueda comparecer al proceso por parte de la sociedad civil?

¿Qué derecho se pueda violentar ante esta eventualidad? Ninguno. Todo lo contrario, se permitiría un verdadero equilibrio de las partes en el proceso cuando el niño o niña pueda ser representado por un abogado en el proceso que defienda sus derechos cuando la familia lo ha abandonado a su suerte y el estado por sus múltiples ocupaciones ha sido parco para hacerlo.

Alternativas frente a los vacios legales

Somos concientes y consecuentes que esta problemática no nos puede frenar, porque mientras se pueda dar esa comparecencia al proceso por vía legal o jurisprudencial estamos haciendo alternativamente las siguientes propuestas a entidades aliadas de este proyecto como el Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), tales como:

1. Firmar un convenio con el ICBF que permita que el Defensor de Familia delegue en un abogado de la Sociedad Civil, una de sus tantas funciones, cual es la de representar judicialmente ante la Fiscalía a los niños y niñas.

2. O que el Defensor de Familia nombre al abogado de la sociedad Civil, como suplente suyo, figura que le permite continuar con todas sus funciones, pero a su vez el suplente tiene todas la funciones de un abogado de la Parte Civil.

Lo anterior se puede lograr mediante la figura de Derecho Administrativo conocida como Descentralización por Colaboración que consiste en el otorgamiento de competencias o funciones de la administración para que las ejerzan en nombre de ella. La ley 489 de 1998 regula y concreta esta modalidad en su capítulo XVI llamado *"ejercicio de funciones administrativas por particulares"*.Allí se prevé que las personas naturales y jurídicas privadas podrán ejercer funciones administrativas salvo disposición legal en contrario.

La tutela como alternativa:

¿Qué hacer frente a una eventual inadmisión de poder por parte de los funcionarios judiciales por falta de una supuesta legitimación en la causa?

Creo en la posibilidad de defenderlo a través del mecanismo de la Tutela en defensa de los derechos fundamentales del artículo 44 de la Carta Política, derechos que son impostergables y por tanto deben defenderse en forma célere, rápida y evitando que el daño sea mayor con base en que:

1. Esa misma norma le da un mandato legal, no expreso, a la sociedad Civil para defender los derechos de los niños.
2. Y sobre todo porque los derechos fundamentales no deben ser desarrollados para su aplicación.

Frente a una denegación del mecanismo de la tutela se debe provocar a través de la Defensoría del Pueblo que le pida a la Corte Constitucional revisar esa tutela en el entendido de que esa jurisprudencia será importante para decidir sobre derechos básicos y esenciales y además está en juego el interés de los niños y las niñas, y que no ha habido decisiones previas al respecto.

Situación individual de los niños en el marco jurídico

El principal problema de los niños es que consideran benefactores a sus explotadores: siempre argumentan que ellos los ayudaban, que les colaboraban, que son buena gente. En consecuencia hay una especie de miedo reverencial, les da pena que ellos sepan que los van a denunciar y lo justifican de cualquier manera.

Los niños no conocen bien a sus agresores: No saben sus verdaderos nombres; solo conocen sus alias, a veces si saben sus nombres no saben sus apellidos. Muchos no saben sus direcciones ni donde ubicarlos.

Es por ello que dentro del eje de capacitación unas de las temáticas que más se practica es que los niños sepan caracterizar e individualizar a los infractores: Por sus rasgos y características generales, pero también por sus características especiales: ejemplo, un lunar, diente dañado, cicatrices etc.

El niño tiene una fuerte influencia de sus explotadores sexuales y tienen grandes argumentos para inducirlos al mundo de la prostitución por ejemplo le dicen que con ese trabajo van ayudar a sus padres que son muy pobres y necesitan ayuda. Conozco el caso de una niña que me daba explicaciones sobre el comportamiento de una señora, su proxeneta, y lo decía en forma coloquial y macondiana: *Profe esa señora todos los días me decía "vea mija: p... no es la que cobra, sino la que lo da gratis"*.Debo confesar que el día que escuché por primera vez a esa niña me confundí: Por un segundo pensé que así era. Me pregunto entonces ¿cómo no se ha de confundir esa niña de sólo 12 años?

La sociedad frente a una visión axiológica y epistemológica.

Y no solo los niños explotados están confundidos: también la sociedad, porque entonces ¿como se explica que en todo el país haya prosperado esta industria de la explotación sexual en todos niveles de la sociedad, sin que haya una efectiva persecución del delito?

Las denuncias son exiguas por simple negligencia, pero en muchos casos hay un denodado temor para impetrarlas, consecuencia de lo anterior es que no haya habido un desarrollo jurisprudencial que en materia de explotación sexual delimite y demarque aspectos sustantivos y procedimentales.

La sociedad ha venido marchando tradicionalmente con valores trastrocados: Se piensa que el niño es el culpable de la explotación sexual; que el niño o niña se insinúan; que son niños perversos. Y este generalizado error de la sociedad está aunado a lo que históricamente y en especial en Cartagena se venía dando desde el sistema esclavista: que esta era una sociedad permisiva frente a este fenómeno, simplemente porque el esclavista era dueño de la vida y del cuerpo de la mujer.

Si en Colombia hay delitos tipificados podríamos afirmar que ha sido porque las convenciones internacionales así lo han requerido, pero no porque haya una conciencia mayoritaria de que se debe perseguir a los explotadores.

En teorías recientes del derecho penal y me refiero a las teorías de la Imputación objetiva, de Claus Roxin y Gunter Jackobs, se enseña que una conducta se tipifica como delito cuando la acción humana es socialmente relevante porque produce una repulsa al conglomerado social, entonces se convierte por ese hecho en una conducta penalmente relevante y se tipifica como delito, cuando está incita en los códigos es porque tiene un respaldo y aprobación de esa comunidad.

"Jackobs intenta a partir de una teoría de la sociedad, ubicar al derecho y al delito como una relación comunicativa que involucra tanto a la sociedad como al derecho. Así las cosas, el delito no se concibe ya como un ontos aislado y en sí mismo considerado, sino como el producto de un complejo entramado de relaciones de comunicación que participa en pie de igualdad con la totalidad de las demás relaciones comunicativas de la sociedad, y que por tanto no tiene una entidad ontológica diferencial en sí misma".

"Así el delito no participa de una estructura pre-jurídica ni pre-valorativa como lo creía la dogmática tradicional del naturalismo, sino que es definido jurídicamente y la esencia de lo injusto no se encuentra ni antes ni después. Dicho de otro modo, que el comportamiento de una persona se considere o no delictivo no depende de la esencia o naturaleza, ni siquiera de las características o los efectos de ese comportamiento, sino de la manera como sea valorado por el sistema social a través de la norma"[29].

El proceso de reeducación que se está dando en diferentes niveles en nuestra sociedad, es buscando ese proceso de interiorización o concienciación sobre el problema de la explotación sexual, porque no ha habido esa tradición de considerar negativo este comportamiento debido al grado de error basado en la ignorancia que tenemos y cargamos en nuestros hombros.

Con esta disquisición se presenta un problema de corte epistemológico: No es

[29] Jackobs Gunter, Teoría de la Imputación objetiva.

que nuestra comunidad desconozca la problemática. No. Tiene un concepto equivocado del problema. Pero es una forma de ignorancia, que a nivel del derecho es considerado un error, porque obedece a una disimilitud entre la realidad y lo que pensamos o conceptualizamos de esa realidad. De allí que Platón *"la ignorancia no la define como un estado de carencia, sino como un estado de llenura. Dice por ejemplo que si la ignorancia fuera como el hambre, un estado de carencia, la educación fuera el trabajo más sencillo del mundo, porque sería como dar de comer a un hambriento. Pero desgraciadamente no es así. La ignorancia no es una ausencia o una falta, sino por el contrario un estado en que nos sentimos pletóricos de opiniones y saberes en los que, por lo demás, tenemos una confianza desmesurada".*

"Incluso en las llamadas "sociedades primitivas" donde hay poco desarrollo de las ciencias, no encontramos precisamente un estado de carencia o de ausencia de teorías explicativas, sino por el contrario una explicación mágica de todos los fenómenos"[30].

De esta reflexión sobre la ignorancia Platón deduce que el proceso de la enseñanza, mas que un proceso de alimentación, es equivalente al tratamiento de una indigestión; una especie de desintoxicación. Por ello decía este filósofo que no concebía la educación como un proceso de acumulación de información en una especie de archivo personal que se llama memoria. *La veía exactamente al revés: Los archivos están llenos y hay que comenzar por vaciarlos.*

Es por eso que observo la loable labor que ha venido desarrollando la Fundación Renacer, que ahora aunada a CISP y Tierra de Hombres, en este proceso de reeducación por medio de cursos, seminarios, diplomados, es decir este proceso de interiorización de la problemática sobre la explotación sexual de niños niñas y adolescentes como una forma de comenzar a vaciar los archivos.

[30] Platón, El sofista.

VICENTE GUZMÁN HERRERA
Coordinador Unidad de Delitos Sexuales
Fiscalía General de La Nación
Cartagena de Indias

PRESENTACIÓN UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRADA Y FORMACIÓN SEXUAL

Antecedentes

La sub.-Unidad de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, nació como respuesta a las exigencias de la ley 360 de 1997 que reformó el Código Penal de 1980 en lo relacionado con delitos contra la Libertad Sexual y Dignidad Humana.

El Artículo 16 de esa ley contemplaba la necesidad de crear en todo el país unidades especializadas de Fiscalías con su Cuerpo Técnico de Investigación, para investigar los delitos que en esa época atentaban contra los bienes jurídicos de la libertad sexual y dignidad humana.

Fue así como se creó en el año 1998 la sub.-Unidad en la Seccional Cartagena, conformada por tres Fiscalías, a quienes se les asignó exclusivamente competencia para conocer de todos los delitos que atentaban contra la libertad sexual y la dignidad humana.

La idea de la ley está encaminada a optimizar la prestación del servicio a través de una atención de fiscales dedicados única y exclusivamente a investigar estos delitos. De igual manera la norma contempla la necesidad de brindarle una atención integral a la víctima, para ello exigió la creación de equipos interdisciplinarios que permitan una intervención en el área psicosocial, brindando la protección a la víctima y un adecuado manejo de las personas involucradas en el episodio.

Paralelo a estas exigencias, en el año 1999 la Dirección Nacional de Fiscalía y el CTI Diseñaron esquemas tendientes a lograr un adecuado y eficiente servicio de acceso a la administración de Justicia, a través del modelo de recepción de denuncias y de las Salas de Atención a la Víctima.

De este modelo surgieron institucionalmente las denominadas Salas de Atención al Usuario (SAU), las cuales han funcionado y brindado un servicio de recepción de denuncias y/o querellas, a través de un esquema de trabajo de apoyo integral y profesional a los ciudadanos que se refleja en una investigación exitosa.

Creadas las SAU, particularmente en la ciudad de Cartagena se conformó equipo

interdisciplinario dedicado a la intervención a familias en crisis, en delitos como la violencia intrafamiliar, inasistencia alimentaría y los delitos sexuales.

De manera que el esquema planteado por la Ley 360 de 1997 encontró respuesta en la creación de la SAU, manteniéndose hasta la presente el modelo original que la normatividad vigente exige para este tipo de problemática.

Dinamica de intervención en delitos sexuales

Los delitos que atentan contra la libertad, integridad y formación sexual, su abordaje inicial corresponde al equipo interdisciplinario de la SAU (Trabajadoras sociales y Psicólogos), en cumplimiento de las exigencias de la ley 360 de 1997, y como quiera que se requiere una intervención especial para estos asuntos en donde prime la sensibilización por parte del profesional especializado hacia la víctima.

Lo anterior implica que para receptar una denuncia por delito sexual debe haber un trabajo previo con la víctima y su sistema familiar, encaminado a sensibilizarlo, bajando los niveles de ansiedad, temores, que permita que se pueda recibir una denuncia clara, precisa, coherente, en relación a situación fáctica

Al tiempo intervienen un Médico adscrito a la SAU, quien deberá hacer la valoración médico-legal, a fin de establecer la materialidad del delito y a recoger las evidencias que cada caso en particular presente.

Seguidamente se recepta la denuncia, y si el caso amerita una intervención inmediata, se deriva a la Unidad de Reacción Inmediata para que un Fiscal aborde el caso y si es necesario ordene la captura del sindicado, si ha sido identificado e individualizado por la víctima y/o familiares. Sin perjuicio que se utilice el servicio del perito forense de IMLCF.

Si se amerita la intervención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar porque se avizora una situación irregular que amerita la mediación del Defensor de Familia, la víctima menor de edad es remitida al Centro de Protección Especial de ese ente que protege a la familia, para que se inicie una investigación administrativas tendiente a brindar la protección debida al menor ofendido.

Atendiendo la dinámica, una vez el Fiscal del URI abre la investigación y ordena la captura, el caso es remitido a la Oficina de Asignaciones para que sea asignado a uno de los tres Fiscales que conocen de estos asuntos.

Otras intervenciones de la sub-unidad de delitos que atentan contra la libertad, integridad y formación sexual

Es competencia de los fiscales de esa unidad el conocimiento de los delitos contemplado en el capítulo IV del Código Penal, DEL PROXENETISMO, por ello investigan todo lo relacionado con inducción, constreñimiento y estímulo a la

prostitución, encausando a los sujetos activos de estas conductas delictivas que induzcan, constriñan o estimulen la Prostitución.

Para ello la Dirección Seccional de Fiscalía, desde inicios del presente año se vio a la tarea de combatir la problemática social y criminal de la ESCNNA de nuestra ciudad, para ello se han llevado a cabo innumerables operativos a establecimientos dedicados a la Prostitución, judicializando en algunos casos a los propietarios o administradores de dichos inmuebles, en donde se han encontrado menores de 18 años explotados sexual y comercialmente. De igual manera casos denunciados por la ciudadanía, en donde hay personas involucradas en esta actividad ilegal.

Debilidades de la sub-unidad

Más allá de la normatividad vigente en nuestro país en materia de delitos sexuales, la cual es muy rica y completa en relación a delitos en donde se abusas a menores de 14 años, y en donde se ejerce violencia, es evidente que en lo relacionado al proxenetismo existen vacíos que requieren una reforma urgente en lo relacionado a delitos como Inducción a la Prostitución, en donde debe incluirse como sujeto activo del delito a los clientes que solicitan el servicio sexual de mayores de 14 años y menores de 18 años y el aumento de la sanción punitiva dado que actualmente el delito es excarcelable.

De igual manera existe un vacío a partir de la desaparición del Turismo Sexual como delito, el cual fue derogado por la ley 747 de 2002, generándose un vacío en torno a esta problemática que dada las características de nuestra ciudad, requiere instrumentos jurídicos legales para combatir este flagelo.
Se constituye entonces en una debilidad los anteriores vacíos normativos, por cuanto los Fiscales no pueden judicializar a ciudadanos que soliciten el servicio sexual en mayores de 14 y menores de 18 años.

Existe entonces la necesidad de reformar el Código Penal para garantizar la protección sexual de los menores de edad en lo concerniente a la agravación de las penas contra la explotación, violencia y el abuso sexual a menores de edad.

Fortalezas de la sub-unidad

La especialización en el abordaje de los delitos sexuales se traduce sin lugar a dudas en un mejoramiento de la calidad de atención a la víctima, como quiera que la intervención la realicen profesionales del área psicosocial.

Se considera también un logro el abordaje inmediato de cada caso en particular por un Fiscal de la URI, que permita no solamente asegurar la prueba, sino que el sindicado evada la comparecencia al proceso, a través de la expedición de una orden de captura que permita su aprehensión.

Se resalta además del trabajo interdisciplinario, la coordinación interinstitucional, no solo en las investigaciones, sino en el trabajo de campo en los casos que requieren operatividad, como la explotación sexual infantil , en donde la Dirección Seccional ha gestionado la creación y cohesión de un bloque de búsqueda, si así podríamos llamarlo, que periódicamente realiza allanamientos en los distintos establecimientos que se destinan para práctica de actos sexuales en que participen menores de edad.

Por último, la evolución en materia de normas para combatir los delitos sexuales ha generado que todas estas conductas con excepción de La Inducción a la Prositución, tengan una sanción punitiva que ameriten la detención preventiva.

Es así como la gran mayoría de los sujetos activos de estos delitos son llevados a etapa de juzgamiento privados de la libertad, y en donde generalmente se les niega la detención domiciliaria y/o cualquier otro beneficio.

De manera que casos sonados como el profesor de danzas del barrio República de Chile que abusó de 8 niños, hoy se encuentra purgando condena, al igual que innumerables casos que han generado conmoción en la ciudad, como el del médico homeópata que abusó de 9 menores, que fue condenado a 16 años de prisión.

Innumerables son los casos a resaltar, en donde han sido condenados desde 1997, cuando gracias a la ley 360 se aumentaron las penas para estos delitos, lo cual fue ratificado por la expedición del nuevo Código Penal, que si bien es cierto disminuyó el máximo de la pena, aumentó los mínimos, precisamente porque los mismos ameritan detención preventiva.

Finalmente es necesario resaltar que el equipo de la Sub-Unidad de Delitos Sexuales, es un recurso humano con larga experiencia en esta problemática, especializado en el asunto, comprometido en esta ardua labor y que puede demostrar sin lugar a dudas resultados en la fase de juzgamiento de estos delitos que se traducen en condenas para aquellos infractores de la ley penal en asuntos tan sensibles como los delitos que atentan contra la libertad, integridad y formación sexuales, en donde aparecen como sujetos pasivos menores de edad.

CONCLUSIÓN MESA DE TRABAJO: LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

Las conclusiones a las que llegaron los participantes del eje temático "Legislación Nacional e Internacional" fueron:

- La explotación sexual comercial de la infancia y la adolescencia, es una violación a los derechos humanos y es un crimen tipificado en normas nacionales e internacionales que impactan de manera negativa y profunda el bienestar físico y psicológico de las victimas, las familias y el desarrollo ético y material de la industria del turismo y en su conjunto de toda la sociedad.
- Que existe una normatividad nacional e internacional y unos pactos transnacionales que buscan dar respuesta a la grave problemática del Turismo Sexual y de los delitos conexos; sin embargo esta normatividad no es lo suficientemente eficaz para prevenir y castigar estos delitos.
- Se reconoce la existencia de vacíos legislativos que no favorecen la protección integral de los derechos de las niñas y niños, ni el reconocimiento del interés superior del niño en las actuaciones procésales.
- Se reconocen los esfuerzos institucionales por parte de los diferentes Estados para brindar una atención a las victimas e investigar los delitos, pero es necesario que exista una coordinación interinstitucional que posibilite una atención integral a las victimas, evitando la revictimización.
- El turismo sexual es una conducta intolerable, una grave agresión a la dignidad de los niños, niñas y adolescentes y por tanto una violación a los Derechos Humanos.
- Superar vacíos legislativos y deficiencias en la aplicación de las leyes existentes, referidos a la actuación de los explotadores.
- Solicitamos que durante la investigación judicial de los delitos relacionados con la explotación sexual, las niñas y niños sean respetados en su integridad y que durante la actuación procesal exista un acompañamiento psicológico.
- Consideramos urgente que los Estados se comprometan en la sensibilización y formación de los funcionarios públicos encargados de la investigación, judicialización y sanción de los delitos relacionados con la explotación y el turismo sexual para garantizar una adecuada atención a los niños y niñas víctimizados.
- De parte del Estado debe existir un mayor compromiso en la lucha contra este tipo de delitos y a la vez brindar las herramientas jurídicas para que las investigaciones sean exitosas y de esta manera disminuir la impunidad.
- Trabajar por reconocer la explotación sexual como un problema de salud pública y en el plan obligatorio de salud se incorpore el derecho el diagnostico precoz y la atención integral oportuna de toda víctima de violencia sexual
- Hacer un modelo piloto de salas de audiencia para los delitos contra los niños y las niñas y por responsabilidad penal juvenil. (Cámara Gesell)*.
- Construir conjuntamente un manual y ruta de atención a los niños y niñas víctimas de la explotación sexual con la participación de los funcionarios públicos.
- Garantizar la participación de la sociedad civil en los procesos penales, de

tal manera que se pueda proteger el interés superior del niño en dichas actuaciones.

* *Cámara Gesell:* consiste básicamente en dos salas contiguas; una sala de audiencia, donde el grupo enfoca su conversación sobre un caso en particular, y una sala de observación, desde donde, a través de un espejo unidireccional (que permite el paso de la luz en una sola dirección), dicha conversación es orientada por un profesional quien realiza el acompañamiento al niño o niña que rinde su testimonio sobre dicho caso.



CONCLUSIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

DECLARACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS CONTRA EL TURISMO SEXUAL CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el marco del Encuentro Internacional contra el Turismo Sexual ¡Cartagena abre tus ojos!, llevado a cabo en Cartagena de Indias entre el 17 y el 19 de agosto de 2005, que congregó entidades gubernamentales, no gubernamentales, industria del turismo, sociedad civil, agencias de cooperación internacional y organismos del sistema de Naciones Unidas, de Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Brasil, Costa Rica, Panamá, Italia, México y Tailandia:

Reconocemos que el turismo sostenible y responsable con los recursos humanos y ambientales, promueve el respeto de la diversidad y es una valiosa oportunidad de intercambio y enriquecimiento cultural, así como una importante fuente de generación de empleo y de desarrollo económico.

Advertimos, sin embargo, que esta potencialidad se ve erosionada gravemente cuando las sociedades y gobiernos de las regiones turísticas cohonestan por medio de acciones, omisiones y silencios con la práctica del turismo sexual con niños, niñas y adolescentes. Ésta y otras modalidades de la explotación sexual comercial de la infancia y la adolescencia, son violaciones a los derechos humanos y crímenes tipificados en normas nacionales e internacionales, que impactan de manera negativa y profunda el bienestar físico y psicológico de las víctimas, las dinámicas familiares y el desarrollo ético y material de la industria del turismo y en su conjunto, de toda la sociedad.

Registramos con especial preocupación la alarmante expansión del turismo sexual, en un ámbito en el cual la casi totalidad de los Estados han ratificado la Convención Internacional de los Derechos del Niño y han asumido compromisos nacionales e internacionales de garantizar el interés superior de la niñez desde una perspectiva de protección integral.

Esta expansión guarda un estrecho vínculo con la legitimación de las desigualdades económicas y de poder y con la normalización social del sexismo, el machismo, el racismo, el etnocentrismo, el clasismo, el consumismo, la objetivación y comercialización de los cuerpos infantiles y juveniles y otras actitudes culturales, que, en muchas ocasiones, son alimentadas por contenidos y lenguajes de los medios de comunicación.

No obstante la existencia de múltiples iniciativas nacionales e internacionales de lucha en contra del turismo sexual por parte de instituciones privadas y estatales, éstas han resultado insuficientes para

dar cabal cumplimiento a la corresponsabilidad con que el Estado, la familia y la sociedad civil deben dirigir sus esfuerzos para erradicar este intolerable social y ético.

Por todo lo anterior, hacemos un llamado urgente a:

1. Elaborar, implementar, monitorear y evaluar políticas públicas que permitan el ejercicio real de los derechos de niños, niñas y adolescentes y de sus familias.

2. Eliminar en la industria turística cualquier imagen, referencia o contenido que puedan asociarse a la promoción del turismo sexual.

3. Superar vacíos legislativos y deficiencias en la aplicación de las leyes existentes, referidos a la actuación de los "clientes", los proxenetas, los facilitadores y todos aquellos que se beneficien o se lucren del mismo, y la nula o débil garantía de los derechos de las víctimas en la atención, el proceso judicial y los servicios sociales de restablecimiento de sus derechos. Esto incluye que los legisladores autoricen y faciliten a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la lucha contra el abuso y la explotación sexual de la niñez y de la adolescencia, a coadyuvar en los procesos penales.

4. Promover la participación activa de niños, niñas y adolescentes en la definición de políticas públicas y medidas específicas de carácter jurídico y social, destinadas a prevenir y erradicar el turismo sexual.

5. Promover el desarrollo de programas de apoyo y atención a las familias, con el objetivo de contrarrestar los factores de vulnerabilidad que conducen al turismo sexual.

6. Divulgar, monitorear y exigir el cumplimiento de códigos de conducta en la industria turística y difundirlos ampliamente entre los turistas nacionales y extranjeros, y el conjunto de prestadores de servicios turísticos.

7. Mejorar los sistemas de control de inmigración de turistas y de emigración de niños, niñas y adolescentes, para evitar su vinculación con el turismo sexual.

8. Generar compromisos intergubernamentales para manejar mensajes comunes de prevención del turismo sexual en puestos migratorios, medios de transportes aéreos, terrestres y marítimos, y el conjunto de la infraestructura turística.

9. **Constituir y fortalecer la operación de redes locales intersectoriales de entidades públicas y privadas, así como de las propias comunidades, comprometidas en la lucha contra el turismo sexual.**

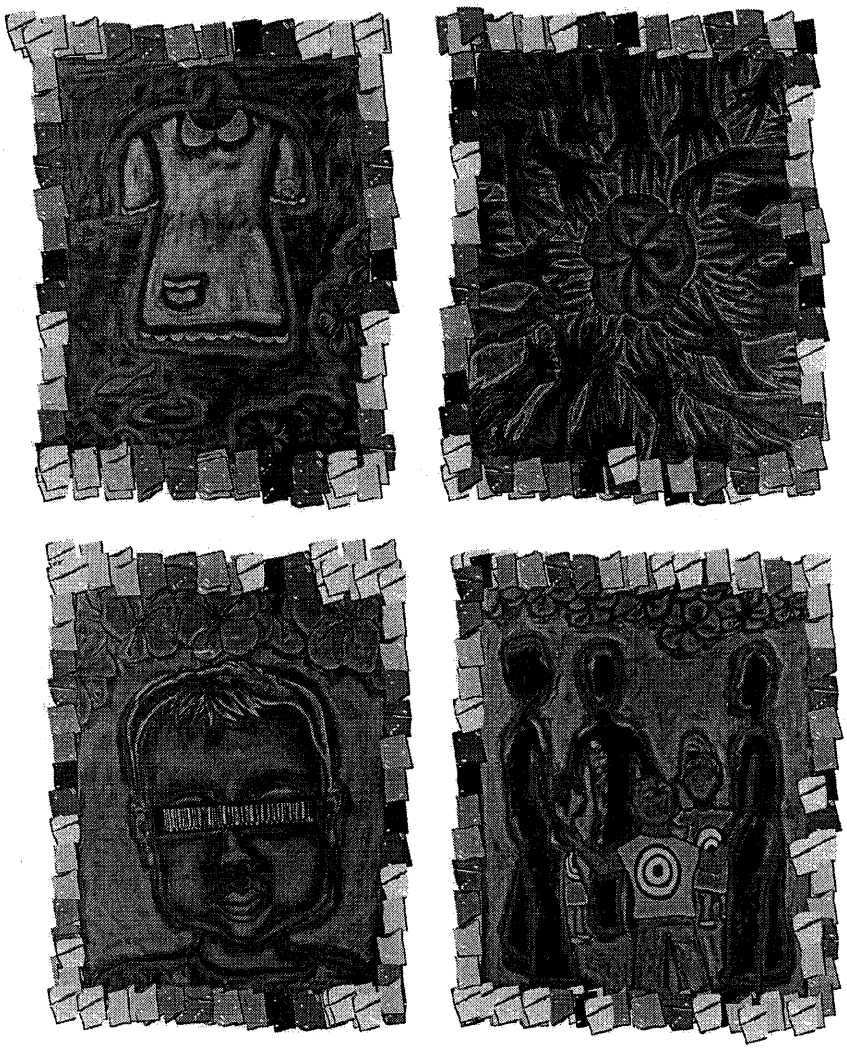
10. **Facilitar el intercambio de experiencias exitosas, entre entidades gubernamentales y no gubernamentales empeñadas en la lucha contra el turismo sexual y otras modalidades de la explotación sexual comercial de la niñez y de la adolescencia.**

11. **Replicar y desarrollar experiencias nacionales e internacionales que prueban la capacidad de los medios de comunicación para fungir como aliados estratégicos de las iniciativas sociales en contra del turismo sexual.**

12. **Promover el periodismo investigativo, de profundidad y de proximidad en los medios masivos, y consolidar los medios alternativos, comunitarios y escolares, como ámbitos favorables para el abordaje crítico del turismo sexual.**

13. **Constituir un Observatorio Permanente sobre Explotación Sexual Comercial de la Niñez y la Adolescencia, con sede en Cartagena de Indias, como una herramienta latinoamericana para promover la investigación, el seguimiento crítico del problema y el monitoreo de los esfuerzos públicos y privados en contra del mismo, incluyendo el desarrollo y la aplicación efectiva de normas y reglamentaciones.**

14. **Reconocer el compromiso y la voluntad expresados por autoridades en los ámbitos local, regional y nacional de destinar recursos técnicos, financieros y administrativos específicos para enfrentar el turismo sexual y todas las modalidades de explotación sexual comercial de la niñez y la adolescencia.**



ANEXOS

ANEXO 1.

Listado de siglas mencionadas en el texto

ABA	Barra Americana de Abogados (Ecuador).
ACCOR	Grupo Hotelero Accor.
ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional.
AFEET	Asociación Femenina de Ejecutivas de Empresas Turísticas.
ANATO	Asociación Nacional de Agencias de Turismo.
ANDI	Agencia de Noticias de los Derechos de la Infancia.
CCIT	Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones.
CEM	Código Ético Mundial (C.E.M.T: Del Turismo).
CESVI	Cooperazione e Sviluppo.
CHAME	Centro Humanitario de Apoyo a la Mulher.
CINEP	Centro de Investigación y Educación Popular.
CISP	Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli.
CODHES	Consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento.
CONACOES	Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual.
CONAMU	Consejo Nacional de Mujeres.
COTELCO	Corporación Hotelera de Colombia.
CPCR	Centro para la Protección de los Derechos de la Niñez.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (Col.).
DAS	Departamento Administrativo de Seguridad (Col.).
DIAN	Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales. (Col.).
DINAPEN	Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes.
ECNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
ECPAT	Fin de la Explotación, Prostitución, Pornografía, Trabajo y Comercialización de los Niños.
ESCI	Explotación Sexual Comercial Infantil.
ESCNNA	Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.
EST	Turismo Sexual de Niños.
FACE	Ajuste con un Rostro Humano (N.U.).
FARC	Fuerza Armadas Revolucionarias de Colombia.
FGN	Competencia de Comunicación de Futuro.
FIASEET	Federación Internacional de Asociaciones de Ejecutivas en Empresas Turísticas.
FIXTO	Federación Internacional de Turismo Juvenil.
FLO	Federación Iberoamericana Ombussman.
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas.
FPT	Fondo de Promoción Turística.
GCRC	Grupo para la Convención de los Derechos de los Niños.
HAZ-PAZ	Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar (Col.).
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
ICPO	Organización Internacional de la Policía Criminalistica.

IFOMT	Federación Internacional de Organización de Turismo de Mujeres.
IFTO	Federación Internacional de Excursiones.
INTERPOL	Policía Internacional.
IPEC	Programa Internacional Para la Erradicación del Trabajo Infantil.
ITB	Industria Turística de Berlin.
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual.
IVA	Impuesto de Valor Agregado.
LALIC	Consejo Legal Latinoamericano y del Caribe para la Conciliación Interactiva.
MAS	Muerte a Secuestradores.
MCIT	Ministerio de Comercio e Información Turístico (Col.).
NUCES	Consejo de las Naciones Unidad para la Economía y la Sociedad.
OEA	Organización de Estados Americano.
OIM	Organización Internacional para las Migraciones.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
OMT	Organización Mundial del Turismo.
ONG	Organización No Gubernamental.
PAN	Plan Mundial de Alimentación.
PGNDP	Procuraduría General de la Nación, Defensa del Pueblo.
POS	Plan Obligatorio de Salud (Col.).
RNT	Registro Nacional de Turismo.
RO	Registro Oficial.
SAU	Sala de Atención al Usuario.
SCS	Salvemos a los Niños de Suecia.
SEC	Explotación Comercial Sexual de Niños.
SEDH-PR	Secretaria de Estado de Derechos Humanos (Presidencia de la Republica).
SIDA	Síndrome d e Inmunodeficiencia Adquirida.
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar (Col.).
TSI	Turismo Sexual Infantil.
UFTAA	Federación Universal de Asociaciones de Agentes de Viajes.
UITA	Unión Internacional de Trabajadores de Alimentación.
UNAIDS	Lucha Contra Inmunodeficiencia Adquirida de las Naciones Unidas.
UNESCO	Organización Cultural, Educativa y Científica de las Naciones Unidas.
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia.
UNODOC	Oficina de las Naciones Unidas Contra la Drogas y el Delito.
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humano.
WHO	Organización Mundial de la Salud (OMS).
WIM	Mercado Mundial de Turismo.

ANEXO 2.

Correos electrónico de los conferencistas y panelistas

Abdala Ripoll Nayib	nayibadbala@hotmail.com
Ardila Lopez Maria F.	mfardila@mincomunicaciones.gov.co
Brown Martha Rosa	rosibrown@yahoo.com
Cicero Dominguez Salvador A.	ciceros@Staff.abanet.org
De Sousa Leite Jacqueline	jacqueline.leite@chame.org.br
Del Toro Díaz Freddy	colombia@tdh.ch
Escobar John José Ricardo	jescobar@unitecnologica.educ.com
Garcia Usta Jorge	garciausta@epm.net.co
Goreinstein Fabiana	fabiana.Gorgnstein@turismo.gov.br
Grillo Rivera Milena	milena@paniamor.or.cr
Guzmán C. Martha Lucia	mguzman@mincomercio.gov.co
Hurtado Saenz Maria Cristina	nclopezt@yahoo.com
Klee Palacio Jorge Humberto	jorgehklee@yahoo.com
Mass Tinoco Mónica	directorcotelco@costa.net.co
Massa Acosta Muriel	murielmassacosta@yahoo.com
Motta Serna Elenita	Elenita.Mota@icbf.gov.co
Ortiz Pinilla Nelson	nortiz@unicef.org
Pierre Ferran Luc Alexis	lucf@ecpat.net
Puello Martinez Monica	mpuello@cesvi.org.pe
Rivera Reyes Nelson E.	nelsonrr1@hotmail.com
Robalino Villafuerte Vicente	rovalinov@justiciatungurahua.gov.ec.
Scopetta Díaz Granado Orlando	Orlando.Scopetta@icbf.gov.co
Sotelo Pinedo del Águila Marco Antonio	msotelo@mincetur.gob.pe
Velez Meza William	williamvelez@hotmail.com

ANEXO 3.

AGENDA DE TRABAJO

PRIMER DIA	Agosto 17/05
6:30 - 9:00 p.m.	**Museo de Arte Moderno** Inaguración de la Exposición: ***no se lo digas a nadie***[31] Palabras de: *Luz Stella Cárdenas Ovalle* Directora Nacional Fundación Renacer *Rafael Ortiz* Representante de los Artistas. *Sandra Simanca A.* Representante del Proyecto de Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Explotados Sexualmente en la Ciudad de Cartagena de Indias. Cóctel de Bienvenida

SEGUNDO DIA	Agosto 18/05
7:30 - 9:00 a.m.	**Ceremonia de Instalación** *Luz Stella Cárdenas Ovalle* Directora Nacional Fundación Renacer *Vittorio Rita Chimienti* Director del Proyecto Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Explotados Sexualmente en la Ciudad de Cartagena de Indias. *Manuel Manrique Castro* Representante UNICEF para Colombia y Venezuela. *Beatriz Londoño Soto* Directora Nacional ICBF *Alberto Barbosa Senior* Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

[31] Titulo propuesto por el colectivo de artistas que participan de esta Exposición como una forma de acercamiento al tema, expresando su inconformidad contra los que pretenden callar la voz de los niños, niñas y adolescentes, que viven a diario la Explotación Sexual Comercial. Hace referencia a la frase que encubre el abuso y la explotación de la niñez.

9:00 - 9:30 a.m.	**Caracterización del Turismo Sexual en Colombia** *Nelson E. Rivera Reyes* ECPAT Colombia
9:30 - 10:00 a.m.	**Participación del Sector Turístico en la Prevención Erradicación del Turismo Sexual** *Rosa Marta Brown* Fundación Infantia. México
10:00-10:30a.m.	**Turismo y La Explotación Sexual Infantil "un intolerable para todo el Conjunto de la sociedad"** *Nelson Ortiz Pinilla* UNICEF.
10:30 - 11:00 a.m.	Receso
11:00 - 11:30 a.m.	**Turismo Sexual, Realidad Social Local y Deberes Periodísticos en Cartagena** *Jorge García Usta* Colombia
11:30 - 12:00 m.	**Motivación y Alcance de la Ley 679-2001, de Lucha contra la Explotación Sexual y el Turismo Sexual.** *William Vélez Mesa* Representante a la Cámara.
12:00 - 12:30 m.	**Abordaje del Turismo Sexual desde la Perspectiva de los Derecho Humanos.** *Maria Cristina Hurtado Sáenz* Defensora Delegada para la Niñez, la Juventud y la Mujer de la Defensoria del Pueblo, Colombia.
12:45 - 2:00 p. m	Almuerzo
2:00 - 4:00 p.m.	**Panel por ejes temáticos:** **Eje Temático 1:** *Caracterización del Turismo Sexual* **Lugar:** *Auditorio Rodolfo Martínez Tono - Casa del Márquez del Premio Real*

Panelistas:

Marie Jacqueline de Souza Leite
CHAME- Brasil

Mónica Puello Martínez
CESVI – Perú

Orlando Scoppetta Diaz Granados
ICBF- Bogota

Nelson E. Rivera Reyes
Coordinador Mesa 1 - ECPAT, Colombia
Relatoría: Gladys Jimeno

Eje Temático 2: *Ética, Responsabilidad Social y Política*
Lugar: *Palacio de la Inquisición- Segundo Piso.*

Panelistas:

Marco Antonio Sotelo Pinedo del Águila
Ministerio de Turismo – Perú

Mónica Mass Tinoco
COTELCO – Capítulo Cartagena de Indias, Colombia.

Nayib Abdala Ripoll
Cartagena de Indias – Colombia

Muriel Massa Acosta
Procuradora Delegada del Menor y Familia – Colombia

Luz Fedra Rua
Coordinadora Mesa 2 - FUNLAM, Colombia
Relatoría: Rosiris Utria

Eje Temático 3: *El Papel de los Medios de Comunicación*
Lugar: *Palacio de la inquisición - Primer piso*

Panelistas:

Jorge Humberto Klee Palacio
Barranquilla – Colombia

José Ricardo Escobar John
Cartagena - Colombia

	Claudia Ayola Escallón Coordinadora Mesa 3, Colombia. Relatoría: Carlos Iván García Suárez
	Eje Temático 4: *Legislación Nacional e Internacional* **Lugar:** *Salón C- Casa del Marquéz del Premio Real Primer Piso.*
	Panelistas: *Vicente Robalino Villafuerte* Juez Penalista, Ecuador. *Freddy Del Toro Diaz* Terre des Hommes – Lausanne *Vicente Guzmán Herrera* Fiscalía General de la Nación, Colombia. *Elenita Motta Serna* ICBF, Colombia. *Rosiris Angulo Herrera* Coordinadora Mesa 4 - Terre des Hommes - Lausanne Relatoría: Jaime Prieto
4:00 - 4:30 p.m.	Receso
4:30 - 6:00 p.m.	Trabajo en grupos por ejes temáticos

TERCER DIA	Agosto 19/05
8:00 - 9:00 a.m.	**Respuesta Racionalizada al Turismo Sexual de Niños y Niñas. "Experiencia en Tailandia"** *Luc Alexis Pierre Ferran* ECPAT Internacional, Tailandia
9:00-9:30 a.m.	**Internet Sano: La mejor manera de Prevenir y Contrarrestar la Pornografía, la Explotación Sexual y el Turismo Sexual.** *Maria Fernanda Ardila López* Ministerio de Comunicaciones, Colombia
9:30 - 10:00a.m.	**Experiencia del Gobierno de Brasil en el Manejo del Turismo Sexual.** *Fabiana Gorenstein* Consultora do Ministerio do Turismo, Brasil.

10:00 -10:30a.m	Sesión de Preguntas
10:30 -11:00a.m	Receso
11:00 - 11:30a .m.	**Implementación del Código de Conducta en el Sector Turístico** *Marta Lucia Guzmán Carrasco* Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia.
11:30 -12:00 .m	**Estrategias Contra el Turismo Sexual y la Trata de Personas.** *Salvador Cicero* Asociación Americana de Abogados, Ecuador.
12:00 - 12:30 m.	**Protección de la niñez y la adolescencia frente a la ESCNNA, asociadas a viajes y turismo: la experiencia de la Fundación Paniamor.** *Milena Grillo Rivera* Fundación Paniamor, Costa Rica.
12:30 - 1:00 p. m.	Sesión de preguntas y respuestas
1:00 - 2:30 p. m.	Almuerzo
2:30 - 4:00p.m	Lectura, Discusión y Aprobación de la Declaración de Cartagena inherente a las conclusiones del Encuentro.
4:00 - 4:30p.m	Clausura: *Luz Stella Cárdenas Ovalle* Directora Nacional Fundación Renacer *Vittorio Rita Chimienti* Director del Proyecto Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Explotados Sexualmente en la Ciudad de Cartagena de Indias. Coordinador CISP - Bolívar. **LUGAR: Casa del Márquez del Premio Real, Centro-Plaza de la Aduana Cartagena de Indias, D. T. y C.**

CISP- COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI
Éste documento se ha realizado con la asistencia financiera del Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia (MAE) a través de la Direzione Generale per la Cooperazione allo Sviluppo en convenio con UNICEF.
Los puntos de vista que en él se exponen no representan en ningún caso el punto de vista oficial del MAE.

Dic. 2005 Cartagena
Alpha Impresores

Una Problemática Compleja

Estamos concientes que la problemática es compleja; por ese motivo, nuestro Proyecto quiere facilitar y fortalecer la coordinación entre las entidades del gobierno y de la sociedad civil empeñadas en erradicar el comercio sexual infantil, y colaborar con todas aquellas organizaciones y ciudadanos decididos en ir transformando esta realidad. Al mismo tiempo, queremos garantizar la dignidad de las víctimas de explotación sexual, prevenir el aumento de nuevos casos, concretizar con las niñas, niños y adolescentes, nuevas oportunidades de vida: construir juntos las utopías posibles.

Nuestro Proyecto nace para prevenir la explotación sexual de las niñas, niños y adolescentes en la ciudad de Cartagena de Indias.

Objeto

El programa pretende disminuir el índice de *Explotación Sexual de niños, niñas y jóvenes* en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, diseñando una estrategia que comprenda acciones de ***sensibilización, prevención y rehabilitación***, reforzando las organizaciones locales empeñadas en esta tarea y estimulando las relaciones interinstitucionales en modo de crear las acciones sinérgicas de mas actores.

Objetivo General

Reducir la exclusión social y mejorar la calidad de vida de los grupos marginales en Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, Colombia

Objetivos Específicos

Disminuir progresivamente el índice de *explotación sexual infantil* alimentado por el turismo sexual en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, generando estrategias de atención integral (*sensibilización, prevención y rehabilitación*) que favorezcan en los niños, niñas y jóvenes la construcción de un nuevo proyecto de vida.

Proyecto de Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Explotados Sexualmente en la Ciudad de Cartagena de Indias

La Declaración de Cartagena de Indias contra el Turismo Sexual con Niños, Niñas y Adolescentes, hace un llamado urgente a:

1.Elaborar, implementar, monitorear y evaluar políticas públicas que permitan el ejercicio real de los derechos de niños, niñas y adolescentes y de sus familias.

2.Eliminar en la industria turística cualquier imagen, referencia o contenido que puedan asociarse a la promoción del turismo sexual.

3.Superar vacíos legislativos y deficiencias en la aplicación de las leyes existentes, referidos a la actuación de los "clientes", los proxenetas, los facilitadores y todos aquellos que se beneficien o se lucren del mismo, y la nula o débil garantía de los derechos de las víctimas en la atención, el proceso judicial y los servicios sociales de restablecimiento de sus derechos. Esto incluye que los legisladores autoricen y faciliten a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la lucha contra el abuso y la explotación sexual de la niñez y de la adolescencia, a coadyuvar en los procesos penales.

4.Promover la participación activa de niños, niñas y adolescentes en la definición de políticas públicas y medidas específicas de carácter jurídico y social, destinadas a prevenir y erradicar el turismo sexual.

5.Promover el desarrollo de programas de apoyo y atención a las familias, con el objetivo de contrarrestar los factores de vulnerabilidad que conducen al turismo sexual.

6.Divulgar, monitorear y exigir el cumplimiento de códigos de conducta en la industria turística y difundirlos ampliamente entre los turistas nacionales y extranjeros, y el conjunto de prestadores de servicios turísticos.

7.Mejorar los sistemas de control de inmigración de turistas y de emigración de niños, niñas y adolescentes, para evitar su vinculación con el turismo sexual.

8.Generar compromisos intergubernamentales para manejar mensajes comunes de prevención del turismo sexual en puestos migratorios, medios de transporte aéreos, terrestres y marítimos, y el conjunto de la infraestructura turística.

9.Constituir y fortalecer la operación de redes locales intersectoriales de entidades públicas y privadas, así como de las propias comunidades, comprometidas en la lucha contra el turismo sexual.

10.Facilitar el intercambio de experiencias exitosas, entre entidades gubernamentales y no gubernamentales empeñadas en la lucha contra el turismo sexual y otras modalidades de la explotación sexual comercial de la niñez y de la adolescencia.

11.Replicar y desarrollar experiencias nacionales e internacionales que prueban la capacidad de los medios de comunicación para fungir como aliados estratégicos de las iniciativas sociales en contra del turismo sexual.

12.Promover el periodismo investigativo, de profundidad y de proximidad en los medios masivos, y consolidar los medios alternativos, comunitarios y escolares, como ámbitos favorables para el abordaje crítico del turismo sexual.

13.Constituir un Observatorio Permanente sobre Explotación Sexual Comercial de la Niñez y la Adolescencia, con sede en Cartagena de Indias, como una herramienta latinoamericana para promover la investigación, el seguimiento crítico del problema y el monitoreo de los esfuerzos públicos y privados en contra del mismo, incluyendo el desarrollo y la aplicación efectiva de normas y reglamentaciones.

14.Reconocer el compromiso y la voluntad expresadas por autoridades en los ámbitos local, regional y nacional de destinar recursos técnicos, financieros y administrativos específicos para enfrentar el turismo sexual y todas las modalidades de explotación sexual comercial de la niñez y la adolescencia.